



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. 19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 343/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social. 29

Decreto 344/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco del Río Muñoz como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. 30

Decreto 345/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento. 31

Decreto 346/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social. 32

Decreto 347/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Jiménez López como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. 33

Decreto 348/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Requena Yáñez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.	34
Decreto 349/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.	35
Decreto 350/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.	36
Decreto 351/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Alfonso Jiménez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.	37
Decreto 352/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.	38
Decreto 353/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Tovar Rodríguez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.	39
Decreto 354/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar.	40
Decreto 432/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.	41
Decreto 433/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.	42
Decreto 434/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Fiscal López como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.	43
Decreto 435/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.	44
Decreto 437/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Fernández Hernández como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.	45
Decreto 438/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar.	46
Decreto 440/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Saucedo Baro como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.	47
Decreto 441/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Manuela Gómez Camacho como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.	48
Decreto 442/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada.	49
Decreto 443/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.	50
Decreto 444/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Ángel Cifuentes Lozano como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.	51

Decreto 446/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.	52
Decreto 447/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.	53
Decreto 450/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.	54
Decreto 451/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.	55
Decreto 453/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.	56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 355/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de Educación en Cádiz.	57
Decreto 356/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Reyes Silas como Delegada Provincial de Educación en Córdoba.	58
Decreto 357/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Provincial de Educación en Granada.	59
Decreto 358/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva.	60
Decreto 359/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Angustias María Rodríguez Ortega como Delegada Provincial de Educación en Jaén.	61
Decreto 360/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Manuel Escámez Pastrana como Delegado Provincial de Educación en Málaga.	62
Decreto 361/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Jaime Mougán Rivero como Delegado Provincial de Educación en Sevilla.	63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 362/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.	64
Decreto 363/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz.	65
Decreto 364/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.	66
Decreto 365/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Argüelles Peña como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada.	67

Decreto 366/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.	68
Decreto 367/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.	69
Decreto 368/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.	70
Decreto 369/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Francisca Pérez Laborda como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Almería.	71
Decreto 370/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Bouza Mera como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.	72
Decreto 371/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba.	73
Decreto 372/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Marina Martín Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Granada.	74
Decreto 373/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva.	75
Decreto 374/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Irene Sabalette Ortega como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén.	76
Decreto 375/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.	77
Decreto 455/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.	78
Decreto 456/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.	79
Decreto 457/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.	80
Decreto 458/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Aparicio López como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.	81
Decreto 459/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.	82
Decreto 460/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.	83
Decreto 461/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.	84
Decreto 462/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.	85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 376/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.	86
Decreto 377/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.	87
Decreto 378/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.	88
Decreto 379/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Aparicio López como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.	89
Decreto 380/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva.	90
Decreto 381/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.	91
Decreto 382/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.	92
Decreto 383/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Estrella Montañó García como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.	93

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Decreto 384/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.	94
Decreto 385/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.	95
Decreto 386/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.	96
Decreto 387/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.	97
Decreto 388/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.	98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 389/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.	99
Decreto 390/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.	100
Decreto 391/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.	101

Decreto 392/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Roque Lara Carmona como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén.	102
Decreto 393/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.	103
Decreto 394/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Gallardo García como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.	104
Decreto 395/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.	105
Decreto 396/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Silvia López Gallardo como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.	106
Decreto 397/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.	107
Decreto 398/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel López Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.	108
Decreto 399/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Moisés Muñoz Pascual como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.	109
Decreto 400/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Fernández España como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.	110
Decreto 401/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.	111
Decreto 463/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.	112
Decreto 464/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.	113
Decreto 465/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.	114
Decreto 466/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.	115
Decreto 467/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.	116
Decreto 468/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Irene Sabalet Ortega como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.	117
Decreto 470/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Gallardo García como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.	118

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 402/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Lucas Matheu como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería.	119
---	-----

Decreto 403/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Hipólito García Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.	120
Decreto 404/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.	121
Decreto 405/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.	122
Decreto 406/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.	123
Decreto 407/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga.	124
Decreto 408/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.	125
Decreto 409/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Manuela Guntiñas López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz.	126
Decreto 410/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Silvia María Cañero Horcas como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.	127
Decreto 411/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.	128
Decreto 412/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Álvarez Arazola como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.	129
Decreto 413/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.	130
Decreto 414/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Antonio Gálvez Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.	131
Decreto 472/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Acuña Racero como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz.	132
Decreto 473/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba.	133
Decreto 474/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada.	134
Decreto 475/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Lourdes Martín Palanco como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva.	135
Decreto 476/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Ángeles Jiménez Samblás como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén.	136
Decreto 477/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.	137

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Decreto 415/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería. 138
- Decreto 416/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel González Piñero como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz. 139
- Decreto 417/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Salvador Hermán Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba. 140
- Decreto 418/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Alejandro José Zubeldia Santoyo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada. 141
- Decreto 419/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Rosario Ballester Angulo como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva. 142
- Decreto 420/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gregoria Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén. 143
- Decreto 421/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Souvirón Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga. 144
- Decreto 422/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla. 145

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

- Decreto 423/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería. 146
- Decreto 424/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Yolanda Peinado García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz. 147
- Decreto 425/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba. 148
- Decreto 426/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva. 149
- Decreto 427/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Mercedes Valenzuela Generoso como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén. 150
- Decreto 428/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga. 151
- Decreto 429/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Bernardo Bueno Beltrán como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. 152

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el correspondiente expediente. 153

Orden de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005 y por la que se aprueba el correspondiente expediente. 155

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo C en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición. 156

Resolución de 17 de julio de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación. 163

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 167

Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suspende el segundo examen del año 2012 de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos, convocado mediante Resolución de 31 de enero de 2012, y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas. 169

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 3 de julio de 2012, de extinción y cancelación de la inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad que se cita. 171

Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Ejido (Almería). (PP. 1668/2012). 173

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de julio de 2012, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la realización de trabajos destinados al apoyo técnico para la ejecución de determinadas tareas en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. 174

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 17 de julio de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12. 196

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba la competencia para suscribir un acuerdo de participación con la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer en un estudio sobre el abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España. 197

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/11 y se emplaza a terceros interesados. 198

Resolución de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 168/12. 199

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 108/12 y se emplaza a terceros interesados. 200

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de junio de 2012, de la Dirección General del Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 427/11 y se emplaza a terceros interesados. 201

Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla en el recurso núm. 206/12, y se emplaza a terceros interesados. 202

Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 558/10, y se emplaza a terceros interesados. 203

Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 717/10, y se emplaza a terceros interesados. 204

Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once en Sevilla en el recurso núm. 555/11, y se emplaza a terceros interesados. 205

Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Sevilla en el recurso núm. 473/11, y se emplaza a terceros interesados.	206
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 557/10, y se emplaza a terceros interesados.	207
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 563/10, y se emplaza a terceros interesados.	208
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 601/10, y se emplaza a terceros interesados.	209
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 567/10, y se emplaza a terceros interesados.	210
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla en el recurso núm. 428/10, y se emplaza a terceros interesados.	211
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve en Sevilla en el recurso núm. 747/11, y se emplaza a terceros interesados.	212
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla en el recurso núm. 586/11, y se emplaza a terceros interesados.	213
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla en el recurso núm. 490/11, y se emplaza a terceros interesados.	214
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce en Sevilla en el recurso núm. 602/11, y se emplaza a terceros interesados.	215
Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el recurso núm. 502/11 y se emplaza a terceros interesados.	216

Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla en el recurso núm. 430/10, y se emplaza a terceros interesados. 217

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva. 218

Resolución de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 325/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga. 219

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), de divorcio contencioso núm. 514/2011. (PP. 1789/2012). 220

Edicto de 21 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1565/2011. (PP. 2041/2012). 221

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2254/2012). 222

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de julio de 2012 del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2255/2012). 224

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 226

Resolución de 4 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	228
Resolución de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	231
Resolución de 18 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	232
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del procedimiento sancionador que se cita.	233
Anuncio de 17 julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	234
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de minas.	236
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	237
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	238
Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 2252/2012).	239
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, sobre notificación restauración de la cantera «El Cascajal» ubicada en el término municipal de Loja (Granada).	246
Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	247
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	248
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	249
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	250
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.	252

Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoacción del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.	253
Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	254
Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	255
Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	256
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	257
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	258
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	259
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	260
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	261
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	262
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	263
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	264
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	265
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	266
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	267
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	268
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	269
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	270

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 271

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos. 272

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro 273

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica resolución de reintegro de subvención. 274

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de subvenciones. 275

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica notificación de resolución de archivo. 276

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por la que se publica notificación de requerimiento de documentación. 277

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 278

Anuncio de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 279

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 281

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 282

Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2012, de cesión de derecho de uso y disfrute preferente de puesto de atraque. 283

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a la información pública para obtener la autorización ambiental unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 2164/2012). 284

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos que se citan. 285

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones que se citan. 286

Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Orden de 18 de mayo de 2012, por la que se resuelve la caducidad del expediente de deslinde que se cita del monte público «La Sierra».	287
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de autorización para realizar obras en zona de policía de la rambla El Pino, t.m. de Albox (Almería). (PP. 2111/2012).	289
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre corrección de errores en parcela que se cita.	290
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se mantiene la suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario (Revisión PGOU Antequera).	292
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente que se cita.	296
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se procede al cumplimiento de la sentencia núm. 1975/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Málaga), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de 30 de junio de 2008.	302
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	303
Acuerdo de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	304
Acuerdo de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	305
Acuerdo de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el acogimiento familiar permanente que se cita.	306
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo que se cita.	307
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	308
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo que se cita.	309
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.	310

Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.	311
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda que se cita.	312
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	313
Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	314
Notificación de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita, tras la intervención y seguimiento del Equipo de Tratamiento Familiar.	315
Notificación de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	316
Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	317
Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	318
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	319
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	320
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifica al interesado/a el cierre a instancia de parte, que no ha podido ser notificada, de la solicitud de cierre del centro que se cita.	321
Anuncio de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y alimentos de las empresas.	322
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.	323

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba).	324
---	-----

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento del Cerro de los Castellones, en Morelábor, Granada. 325

UNIVERSIDADES

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. 326

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, en el ámbito UE-80.1. (PP. 1955/2012). 327

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Constitución Española, en su artículo 103.1, establece que la Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con pleno sometimiento a la ley y al derecho. Por su parte, en nuestro ámbito, el Estatuto de Autonomía para Andalucía reproduce y amplía los principios rectores de la actuación de la Administración Pública, y dota de competencias de autoorganización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente coyuntura económica y social está favoreciendo la revisión de paradigmas de actuación tradicionales y su evolución hacia modelos acordes y adaptados a la situación actual. Por ello, aunque comporte salvar profundas complejidades, la Administración, como ente vivo cuya razón de ser estriba en el servicio a la ciudadanía, no puede permanecer al margen de este proceso de racionalización, profesionalización e innovación.

En este sentido, siguiendo el mandato constitucional y estatutario y adoptando decisiones cuya base es el presente y cuyo objetivo es el futuro, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mediante el que se procedía a realizar una redistribución competencial y una reducción del número de Consejerías con el firme propósito de alcanzar la optimización de los recursos públicos, la coherencia en la actuación administrativa y un satisfactorio servicio a la ciudadanía. Dicha reestructuración supuso el primer paso de un proceso que, impulsado por el compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía, propiciará la adaptación de la Administración autonómica a las nuevas necesidades de la sociedad andaluza.

Un segundo paso en la renovación del modelo de Administración andaluza se operó a través del Decreto-ley 2/2012, de 19 de junio, por el que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial, que recogió en materia de organización administrativa periférica las disposiciones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2012, que aprobó el Plan Económico-Financiero de reequilibrio 2012-2014 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La modificación introducida en el articulado de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, permite distinguir, dentro de la estructura de una Consejería, entre órganos administrativos centrales y órganos administrativos periféricos. Dentro de los órganos periféricos, y manteniendo en cualquier caso el papel de la Delegación del Gobierno como primera autoridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia, la modificación legislativa previó la existencia de dos modelos de organización territorial provincial. El primer modelo está basado en la estructura tradicional de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, vigente en la Comunidad andaluza desde los orígenes de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma. El segundo modelo sustenta sus bases en la novedosa figura de las Delegaciones Territoriales.

Mediante el presente Decreto se vienen a desarrollar normativamente ambos modelos que recoge en su articulado, para establecer de manera clara, uniforme y homogénea la existencia de esos dos paradigmas de organización territorial provincial, la regulación de estructuras ya existentes y regladas como las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y regula ex novo otras como las Delegaciones Territoriales y las Secretarías Generales Provinciales de las Consejerías.

Establecidos así los dos modelos sobre los que puede estructurarse la Administración periférica territorial provincial de la Junta de Andalucía y configurado el marco legal en el que puede desarrollarse cualquiera de los dos modelos organizativos, el Ejecutivo andaluz apuesta por el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales, impulsado por la actual coyuntura económica y social y con el convencimiento de alcanzar de esta forma una mayor racionalidad en el gasto público y la configuración de una Administración autonómica dinámica y resolutive en el servicio diario a la ciudadanía.

Para poner en funcionamiento este modelo se mantienen las Delegaciones del Gobierno, aunque se potencia su papel como primera autoridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia, integrando en ellas los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior y de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo se crean cinco Delegaciones Territoriales, de las cuales tres desarrollarán en la provincia competencias de una sola Consejería dado el importante volumen competencial que dichas Consejerías han asumido mediante el Decreto del Presidente 3/2012. Son las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y de Salud y Bienestar Social.

Por su parte, las otras dos Delegaciones Territoriales, en aras a lograr la máxima eficiencia en la gestión de los recursos públicos y persiguiendo el acercamiento real de la Administración al ciudadano, integrarán los servicios periféricos de dos Consejerías. Estas Delegaciones Territoriales son la de Educación, Cultura y Deporte y la de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

En línea con estas medidas de racionalización económica, administrativa y de servicio público, el máximo órgano técnico sectorial de cada Consejería en la provincia será la Secretaría General Provincial, órgano desempeñado por personal funcionario. De esta forma, además de reducir el gasto público a través de la reducción del número de altos cargos, se consigue la profesionalización de los servicios prestados a la sociedad.

En todo caso, el presente Decreto se adecua a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual, los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudiera causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Todo ello se hace ahora, en base a los principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía que preside toda regulación que apruebe el Consejo de Gobierno y en desarrollo del ejercicio de las competencias exclusivas que ostenta sobre la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, y la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía, según la facultad establecida en los artículos 46 y 47 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto determinar la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos fijados por el capítulo III, del Título II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ordenando las funciones y competencias, y la figura de las personas titulares de los órganos directivos periféricos en que se organice, así como las unidades administrativas que se les adscriban.

Artículo 2. Organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Administración de la Junta de Andalucía podrá adoptar, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, una de las siguientes estructuras provinciales:

- a) Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegaciones Provinciales de las Consejerías.
- b) Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, que pueden agrupar los servicios periféricos de una o varias Consejerías.

CAPÍTULO II

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía

Artículo 3. De las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía son los máximos órganos directivos periféricos representantes de la Junta de Andalucía en la Provincia.

Artículo 4. Nombramiento, separación y rango de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las personas titulares de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía serán nombradas y separadas mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas.

2. Las personas titulares de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía tendrán rango de Director General, tal y como establece el artículo 2.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Artículo 5. Incompatibilidades de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Los titulares de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades previsto para los altos cargos de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.

Artículo 6. Suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. De acuerdo con el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, en caso de vacante, las competencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía serán ejercidas por el titular de otra Delegación Provincial o, en su caso, de la Delegación Territorial que designe la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas las Delegaciones del Gobierno.

2. Igualmente, en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente. En caso de no ser posible esa designación, será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

Artículo 7. Funciones y competencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. Corresponden a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía las funciones y competencias establecidas en el artículo 37 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, así como la coordinación de las relaciones informativas de la Junta de Andalucía en la provincia y cualquier otra que se les atribuya o les sea delegada.

2. Además de las competencias que les son propias, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía ejercerán, en el ámbito de su provincia, las competencias de los servicios periféricos de las Consejerías que se determinen por decreto del Consejo de Gobierno.

3. Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía dependerán orgánicamente de la Consejería a la que se encuentren adscritas, y funcionalmente de la Consejería o Consejerías competentes por razón de la materia cuyos servicios periféricos tenga asignados.

4. Contra los actos administrativos que dicten las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía que no agoten la vía administrativa, se podrá interponer el recurso de alzada, que será resuelto por la persona titular de la Consejería que tenga atribuidas las competencias funcionales de la materia objeto de recurso.

Artículo 8. De las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1. El titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno será nombrado por el sistema de libre designación, por el titular de la Consejería de la que dependa la Delegación del Gobierno, de entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública.

2. Bajo la superior dirección y coordinación de la persona titular de la Delegación del Gobierno, el titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno ejercerá la jefatura de los servicios de la Consejería de que dependa en la provincia.

3. Igualmente, tendrá las siguientes funciones respecto de los servicios comunes de las Consejerías que se le adscriban:

- a) La coordinación administrativa, de acuerdo con las instrucciones del Delegado del Gobierno, de los servicios de la Delegación del Gobierno.
- b) La administración y gestión de los asuntos de personal y económicos de la Delegación del Gobierno, con sujeción a los criterios y normas emanados de los órganos directivos centrales de la Consejería de la que dependa.
- c) La tramitación de los recursos administrativos.
- d) Las de archivo y registro.
- e) La asistencia técnico-jurídica al titular de la Delegación del Gobierno.
- f) Cuantas otras funciones le sean delegadas.

Artículo 9. La Oficina de la Vicepresidencia

En cada Delegación del Gobierno podrá existir una Oficina de la Vicepresidencia o Vicepresidencias, en su caso.

CAPÍTULO III

Las Delegaciones Provinciales de las Consejerías

Artículo 10. De las Delegaciones Provinciales de las Consejerías.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las Delegaciones Provinciales de las Consejerías son órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía que se encuentran integrados en la estructura orgánica de éstas.

2. Cuando así lo establezcan los Decretos de estructura orgánica podrá existir en cada provincia una Delegación Provincial de cada Consejería.

3. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías representan a estas en la provincia y ejercen la dirección, coordinación y control inmediatos de los servicios de la Delegación, bajo la superior dirección y la supervisión de la persona titular de la Consejería.

4. La organización y funcionamiento de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías responderán, específicamente, a los principios de eficacia, eficiencia y economía del gasto público, evitando la duplicidad de órganos, unidades administrativas y de funciones con respecto a la organización central de la Administración de la Junta de Andalucía; y procurando en todo caso la mayor proximidad y facilidad en sus relaciones con la ciudadanía.

Artículo 11. Nombramiento y separación de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el nombramiento y separación de los titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías se hará por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente.

Artículo 12. Incompatibilidades de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería.

El titular de la Delegación Provincial de una Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades previsto para los altos cargos de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.

Artículo 13. Competencias de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería.

Corresponden a los titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía las competencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como cualquier otra que se le atribuya o que les sean delegadas.

Artículo 14. De las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

1. El titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial será nombrado por el sistema de libre designación, por el titular de la Consejería de la que la Delegación Provincial dependa, de entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública.

2. Bajo la superior dirección y coordinación de la persona titular de la Delegación Provincial el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial ejercerá la jefatura de los servicios de la Consejería de que dependa en la provincia y, además, tendrá las siguientes funciones:

- a) La coordinación administrativa, de acuerdo con las instrucciones del Delegado Provincial, de los servicios de la Delegación.
- b) La administración y gestión de los asuntos de personal y económicos de la Delegación, con sujeción a los criterios y normas emanados de los órganos directivos centrales de la Consejería de la que dependa.
- c) La tramitación de los recursos administrativos.
- d) Las de archivo y registro.
- e) La asistencia técnico-jurídica al titular de la Delegación Provincial.
- f) Cuantas otras funciones le sean delegadas.

CAPÍTULO IV

Las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía

Artículo 15. De las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía son órganos territoriales provinciales de la administración de la Junta de Andalucía.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía dependerán orgánicamente de la Consejería que, por Decreto del Consejo de Gobierno, se establezca, y funcionalmente de la Consejería o Consejerías competentes por razón de la materia cuyos servicios periféricos tenga asignados.

3. Contra los actos administrativos que dicten las personas titulares de las Delegaciones Territoriales que no agoten la vía administrativa, se podrá interponer el recurso de alzada, que será resuelto por la persona titular de la Consejería que tenga atribuidas las competencias funcionales de la materia objeto de recurso. Si el recurso se refiere a materias propias del servicio de gestión de recursos comunes, regulado en el artículo 23, será resuelto por la persona titular de la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial.

Artículo 16. Nombramiento y separación de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Delegación Territorial es nombrado y separado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia si la Delegación asume competencias de varias Consejerías, o de la persona titular de la Consejería correspondiente, cuando se trate de una sola de ellas.

Artículo 17. Incompatibilidades de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

El titular de la Delegación Territorial de una Consejería de la Junta de Andalucía estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades previsto para los altos cargos de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.

Artículo 18. Régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

1. En caso de vacante, las competencias propias de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial.

2. En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente. En caso de no ser posible esa designación, será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

Artículo 19. Funciones y competencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía ostentan las siguientes funciones y competencias en el ámbito de su provincia:

a) La representación ordinaria de las Consejerías cuyos servicios periféricos se encuentran adscritos en la Delegación Territorial y, en su caso, de las agencias adscritas o dependientes de las Consejerías.

b) Dirigir, bajo la dependencia funcional de los correspondientes centros directivos, las unidades administrativas pertenecientes a la Delegación.

c) Ejercer la jefatura de todo el personal de la Delegación y las competencias de administración y gestión ordinarias del mismo que expresamente se le deleguen.

d) Constituir el cauce ordinario de relación con los servicios centrales de las Consejerías cuyos servicios periféricos se encuentran adscritos a la Delegación Territorial y, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con los órganos periféricos de la Administración General del Estado y las entidades locales de Andalucía en materias de su competencia.

e) Trasladar órdenes e instrucciones en las materias que sean de su competencia a los titulares de las Secretarías Generales Provinciales de las Consejerías cuyos servicios periféricos se encuentren adscritos a la Delegación Territorial, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.3 de este Decreto.

- f) El ejercicio de potestades administrativas con respecto a aquellas competencias que tengan atribuidas y, en su caso, respecto a aquellas competencias de los servicios periféricos que tengan adscritos.
- g) Cuantas otras funciones les sean atribuidas, desconcentradas o delegadas.

Artículo 20. Estructura de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

1. Se integrarán en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía los servicios periféricos de las Consejerías que así se establezca por decreto. Asimismo, en cada Delegación Territorial en la que se integren servicios periféricos de diferentes Consejerías existirá un servicio de gestión de recursos comunes.
2. Cuando la Delegación Territorial asuma competencias funcionales de una sola Consejería, será de aplicación lo establecido en el artículo 40 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para las Delegaciones Provinciales.

Artículo 21. El servicio de gestión de recursos comunes de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

1. El servicio de gestión de recursos comunes de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía existirá en el caso en que éstas integren servicios periféricos de diferentes Consejerías.
2. La persona titular del servicio de gestión de recursos comunes será nombrada mediante el procedimiento de libre designación por la persona titular de la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial, de entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública.
3. El servicio de gestión de recursos comunes dependerá orgánica y funcionalmente de la persona titular de la Delegación Territorial y tendrá las siguientes funciones:
 - a) La coordinación administrativa, de acuerdo con las instrucciones de la persona titular de la Delegación Territorial, de los servicios comunes de dicha Delegación Territorial.
 - b) La administración y gestión de los asuntos de personal y económicos de la Delegación Territorial, referentes a los servicios comunes, bajo la dirección de la persona titular de la Delegación Territorial.
 - c) Las de archivo y registro en materias de los servicios comunes.
 - d) La tramitación de los recursos administrativos que se refieran a materias que tengan atribuidas o del personal que desarrolle sus funciones bajo la dependencia de este Servicio.
 - e) Cualquier otra materia de administración general que le atribuya la normativa vigente.

CAPÍTULO V

De las Secretarías Generales Provinciales

Artículo 22. De las Secretarías Generales Provinciales de las Consejerías.

1. Al frente de los servicios periféricos de cada Consejería existirá una Secretaría General Provincial de la Consejería, órgano administrativo periférico de aquellos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la que dependerán las unidades administrativas correspondientes.
2. Los servicios periféricos de las Consejerías podrán integrarse en las Delegaciones del Gobierno, o en las Delegaciones Territoriales, según se establezca por Decreto del Consejo de Gobierno.
3. Los servicios periféricos de las Consejerías dependerán funcionalmente de la Consejería respectiva y, orgánicamente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, o de la Delegación Territorial en que se integren, según se establezca por Decreto del Consejo de Gobierno.

Artículo 23. Personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería.

1. La persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería será nombrada por la persona titular de la Consejería de la que dependa funcionalmente, por el sistema de libre designación de entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública.
2. Bajo la superior dirección y coordinación del titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, la persona titular de la Secretaría General Provincial ejercerá la jefatura de los servicios de la Consejería en la provincia. Asimismo tendrá en su ámbito territorial la asistencia técnico-jurídica y la gestión de los asuntos económicos sobre las materias de la competencia de los servicios periféricos, así como la tramitación de los recursos, desempeñando asimismo cuantas otras competencias o funciones le sean delegadas por la persona titular de la Consejería de la que dependan o le atribuya la normativa vigente.
3. Las competencias de la persona titular de la Secretaría General Provincial, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, serán desempeñadas por quien designe la persona titular de la Consejería de la que dependa funcionalmente.

Disposición adicional primera. Oficina de la Vicepresidencia.

Se crea la Oficina de la Vicepresidencia, en la que existirá un responsable que ejercerá la representación de la Vicepresidencia en la provincia. Dicho puesto será ocupado por una persona con carácter eventual que tendrá categoría asimilada a la prevista en el apartado 1.a) del artículo 3 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo.

Disposición adicional segunda. Rango de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

A efectos retributivos, el titular de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía tendrá rango de Delegado Provincial.

Disposición adicional tercera. Adscripción de servicios periféricos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

A las Delegaciones del Gobierno se les adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Justicia e Interior.
- Hacienda y Administración Pública.

Disposición adicional cuarta. Creación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se crean las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía:

- Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Disposición adicional quinta. La Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

1. A la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Educación.
- Cultura y Deporte.

2. La Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte depende orgánicamente de la Consejería de Educación.

3. La persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

Disposición adicional sexta. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

1. A la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo depende orgánicamente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

3. La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

4. La persona titular de la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ejercerá las funciones y competencias previstas en el artículo 14.2 del presente Decreto.

Disposición adicional séptima. La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

1. A la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Fomento y Vivienda.
- Turismo y Comercio.

2. La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio depende orgánicamente de la Consejería de Fomento y Vivienda.

3. La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

Disposición adicional octava. La Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

1. A la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente depende orgánicamente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3. La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

4. La persona titular de la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ejercerá las funciones y competencias previstas en el artículo 14.2 del presente Decreto.

Disposición adicional novena. La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

1. A la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

2. La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social depende orgánicamente de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

3. La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

4. La persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Bienestar Social ejercerá las funciones y competencias previstas en el artículo 14.2 del presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Adscripción de los puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la nueva relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, los órganos, las unidades y puestos de trabajo de nivel orgánico inferior a las mismas continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venían imputándose.

Disposición transitoria segunda. Subsistencia de órganos.

En tanto se proceda al nombramiento de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, continuarán subsistentes las Delegaciones Provinciales de las Consejerías.

Asimismo, mientras no se produzca la adaptación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, las personas titulares de las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno y de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías actualmente existentes ejercerán, además de sus competencias, las atribuidas en el artículo 23 a las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de las Consejerías.

Disposición transitoria tercera. Subsistencia de las Órdenes de delegación de competencias.

Las Órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otra nueva que se adapte a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición transitoria cuarta. Tramitación de procedimientos ya iniciados.

Los procedimientos iniciados y no concluidos en el momento del nombramiento de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía se resolverán por los órganos previstos en este Decreto que por razón de la materia asuman dichas competencias.

Disposición transitoria quinta. Adecuación de la denominación de los órganos periféricos.

Las referencias hechas en el derecho propio de Andalucía a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, se deberán entender adecuadas al contenido de este Decreto en lo que respecta a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía al momento del nombramiento de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria sexta. Adecuación de órganos colegiados.

En los órganos colegiados existentes a la entrada en vigor del presente Decreto de los que fueran miembros representantes de la Administración de la Junta de Andalucía las personas titulares de la Delegación del Gobierno y/o de las Delegaciones Provinciales y mientras se adecua la normativa correspondiente, dicha representación será ejercida por la persona titular de la Delegación del Gobierno y/o de la Delegación Territorial en la que se integren los Servicios Periféricos de las Consejerías que fueran designadas en la citada normativa, manteniendo la Administración de la Junta de Andalucía la misma relación de voto ponderado sobre el número de votos totales.

Disposición transitoria séptima. Provisión de vocales de la Administración de la Junta de Andalucía en las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A efectos de lo previsto en el artículo 9.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la provisión de los catorce vocales en representación de la Administración de la Junta

de Andalucía en las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hasta tanto se produzca la adaptación del mencionado Decreto a la nueva organización de la Junta de Andalucía, se realizará de la siguiente manera:

a) Las doce personas vocales previstas en el apartado a.1.º se proveerán de manera que la referencia a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías que integran dicha Administración se entenderá realizada a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o, en su caso, de las Delegaciones Territoriales. Los restantes miembros, hasta alcanzar el número total de representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, serán designados por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, manteniéndose en todo caso el número de representantes de la citada Administración en dichas Comisiones Provinciales.

b) En cuanto a la representación prevista de la Agencia Andaluza del Agua y de la Agencia Andaluza de la Energía prevista en los apartados a.2.º y 3.º, se proveerá mediante su designación por las Consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, respectivamente.

Disposición transitoria octava. Referencias en materia de consumo.

1. Las referencias hechas en el ordenamiento jurídico en materia de consumo a la persona titular de la Consejería de Salud, o a la persona titular de la Consejería competente en materia de Consumo, se entenderán realizadas a la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Del mismo modo, se entenderán hechas a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía las referencias que el ordenamiento jurídico realice en materia de consumo a las Delegaciones Provinciales de Salud, o a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales competentes en materia de Consumo.

Finalmente, se entenderán realizadas a la persona titular de la Secretaría General de Consumo las referencias hechas a la persona titular de la Dirección General de Consumo.

2. El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de consumo continuará rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, siendo ejercida, en consecuencia, por las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno, el titular de la Secretaría General de Consumo, el titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y el Consejo de Gobierno, cada uno en el caso en que proceda.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, expresamente, el Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Disposición final primera. Modificación del apartado segundo del artículo 11 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El artículo 11, apartado 2, del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, pasa a tener la siguiente redacción:

«2. La Comisión Provincial de Coordinación estará constituida por la Presidencia, que la ostentará el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y por los titulares de las Delegaciones Provinciales de los Consejerías o, en su caso, por los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, desempeñando la secretaría de la Comisión la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y asistiendo con voz pero sin voto el Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial, el responsable de la oficina de la Vicepresidencia, y las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de las Consejerías, en su caso.

Asimismo, podrá asistir con voz pero sin voto aquel personal de las Delegaciones del Gobierno y de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías o, en su caso, de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía que se estime preciso por la Presidencia de la Comisión.

La Comisión provincial de Coordinación celebrará sus sesiones como mínimo una vez al mes.»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria.

El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 3 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«3. Bajo la dependencia jerárquica de la Dirección de la Agencia, se crean las Gerencias Provinciales, con sede en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Al frente de cada Gerencia Provincial hay una jefatura con el nivel que se determine en el catálogo de puestos de trabajo. Las personas titulares de las jefaturas de las Gerencias Provinciales tendrán la condición de personal directivo, y su nombramiento y cese se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el artículo 32 del presente Estatuto.»

Dos. En relación con el artículo 19 se modifica el título, que será «Gerencias Provinciales», y se suprime su apartado 1, pasando los actuales apartados 2 y 3 a ser los apartados 1 y 2.

Se añade un párrafo a) en el nuevo apartado 1, de modo que los párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) pasan a ser los párrafos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p) y q), respectivamente.

El primer párrafo y el párrafo a) del apartado 1 del artículo 19 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Corresponderá a las personas titulares de las jefaturas de las Gerencias Provinciales, en relación con su ámbito territorial de competencias y con las actuaciones de los órganos y unidades de ellas dependientes:

a) Ostentar la representación ordinaria de la Agencia en la provincia.»

Tres. En relación con el artículo 22, se modifica el párrafo c) del apartado 1, que queda redactado del siguiente modo:

«c) Las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia.»

Asimismo, se modifica el párrafo h) del apartado 2, que queda redactado del siguiente modo:

«h) Promover la colaboración en materia de Gestión de Calidad con los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Cuatro. Todas las referencias que se realizan a las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía en el Decreto 4/2012, de 17 de enero, en el Estatuto que por el mismo se aprueba y en otras disposiciones, deben entenderse realizadas a las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Disposición final tercera. Centros del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación podrá prorrogar, hasta la finalización del curso escolar 2012/13, el mandato de las personas que ejercen las funciones de dirección y subdirección de los Centros del Profesorado cuya finalización se produzca en el curso escolar 2011/12.

2. Los miembros de los Consejos de Centro que, por cumplir el periodo para el que fueron nombrados, deban finalizar su mandato durante el curso 2011/12 continuarán desempeñando sus funciones hasta que se produzca la renovación de dichos órganos durante el curso 2012/13, de acuerdo con el calendario que se establezca.

Disposición final cuarta. Habilitación competencial.

1. Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería de la Presidencia para adscribir los puestos previstos en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, a alguna de las Secretarías Generales Provinciales integradas en la Delegación del Gobierno que estime oportuno.

3. Se habilita a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para llevar a cabo las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas presupuestarias necesarias para adecuarlas a la nueva estructura resultante de este Decreto, atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

4. Se faculta asimismo a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las modificaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 343/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 344/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco del Río Muñoz como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco del Río Muñoz como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 345/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 346/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 347/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Jiménez López como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Jiménez López como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 348/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Requena Yáñez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Isabel Requena Yáñez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 349/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 350/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 351/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Alfonso Jiménez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Alfonso Jiménez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 352/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 353/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Tovar Rodríguez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Tovar Rodríguez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 354/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 113/1997, de 8 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 432/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 433/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 434/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Fiscal López como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Fiscal López como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 435/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 437/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Fernández Hernández como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Javier Fernández Hernández como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 438/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 113/1997, de 8 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Gavino Criado como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 440/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Saucedo Baro como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Cristina Saucedo Baro como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 441/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Manuela Gómez Camacho como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Manuela Gómez Camacho como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 442/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 443/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 444/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Ángel Cifuentes Lozano como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Ángel Cifuentes Lozano como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 446/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 447/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 450/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 451/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 453/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 355/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de Educación en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de Educación en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 356/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Reyes Silas como Delegada Provincial de Educación en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Antonia Reyes Silas como Delegada Provincial de Educación en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 357/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Provincial de Educación en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Gámez Tapias como Delegada Provincial de Educación en Granada, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 358/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 359/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Angustias María Rodríguez Ortega como Delegada Provincial de Educación en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Angustias María Rodríguez Ortega como Delegada Provincial de Educación en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 360/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Manuel Escámez Pastrana como Delegado Provincial de Educación en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Manuel Escámez Pastrana como Delegado Provincial de Educación en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 361/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Jaime Mougán Rivero como Delegado Provincial de Educación en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don José Jaime Mougán Rivero como Delegado Provincial de Educación en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 362/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 363/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 364/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 365/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Argüelles Peña como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Argüelles Peña como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 366/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 367/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 368/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 369/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Francisca Pérez Laborda como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Francisca Pérez Laborda como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 370/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Bouza Mera como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Bouza Mera como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 371/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 372/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Marina Martín Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Marina Martín Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Granada, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 373/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 374/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Irene Sabalette Ortega como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Irene Sabalette Ortega como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 375/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 455/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 456/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Angelina María Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 457/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 458/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Aparicio López como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Aparicio López como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 459/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 460/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 461/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 462/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 376/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 377/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 378/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 379/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Aparicio López como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Aparicio López como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 380/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 381/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 382/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 383/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Estrella Montaña García como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Estrella Montaña García como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 384/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 385/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 386/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 387/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 388/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 389/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 390/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 391/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 392/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Roque Lara Carmona como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Roque Lara Carmona como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 393/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 394/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Gallardo García como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Gallardo García como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 395/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 396/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Silvia López Gallardo como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Silvia López Gallardo como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 397/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 398/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel López Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel López Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 399/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Moisés Muñoz Pascual como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Moisés Muñoz Pascual como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 400/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Fernández España como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Fernández España como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 401/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 463/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 464/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 465/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco J. Zurera Aragón como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 466/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 467/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Lloret Miserachs como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 468/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Irene Sabaletе Ortega como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Irene Sabaletе Ortega como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 470/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Gallardo García como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Gallardo García como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 402/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Lucas Matheu como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Lucas Matheu como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 403/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Hipólito García Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Hipólito García Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 404/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 405/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 406/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 407/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 408/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 409/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Manuela Guntiñas López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela Guntiñas López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 410/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Silvia María Cañero Horcas como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Silvia María Cañero Horcas como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 411/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 412/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Álvarez Arazola como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Álvarez Arazola como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 413/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 414/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Antonio Gálvez Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Antonio Gálvez Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 472/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Acuña Racero como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Acuña Racero como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 473/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 474/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 475/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Lourdes Martín Palanco como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Lourdes Martín Palanco como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 476/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Ángeles Jiménez Samblás como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de los Ángeles Jiménez Samblás como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 477/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 415/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 416/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel González Piñero como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel González Piñero como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 417/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Salvador Hermán Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Hermán Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 418/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Alejandro José Zubeldia Santoyo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Alejandro José Zubeldia Santoyo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 419/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Rosario Ballester Angulo como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Rosario Ballester Angulo como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 420/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gregoria Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Gregoria Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 421/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Souvirón Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Souvirón Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 422/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Díaz Morillo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 423/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 424/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Yolanda Peinado García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Yolanda Peinado García, como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 425/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 426/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 427/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Mercedes Valenzuela Generoso como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Mercedes Valenzuela Generoso como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 428/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 429/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Bernardo Bueno Beltrán como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Bernardo Bueno Beltrán como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, las personas que se relacionan en el Anexo interpusieron recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de dichos recursos, mediante sentencias de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó las correspondientes órdenes de cumplimiento.

Por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procedió a su nombramiento provisional como personal funcionario en práctica para realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2011/2012.

La base decimotercera de la Orden de 24 de marzo de 2007, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el correspondiente expediente, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a quienes se relacionan en el referido Anexo, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO «APTO» EN LA FASE DE PRÁCTICAS. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. 2007

Especialidad: Educación Infantil.

DNI: 31644492B.

Apellidos y nombre: Río Rodríguez, María de los Ángeles.

Puntuación global: 8,7030.

Especialidad: Educación Primaria.

DNI: 52294747S.

Apellidos y nombre: Orozco Porras, Cristóbal.

Puntuación global: 7,9205.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 26 de julio de 2005 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Manuel Sequeiros Rico, con DNI 77805550-T interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de dicho recurso, mediante sentencia de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procedió a su nombramiento provisional como personal funcionario en práctica para realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2011/2012.

La base decimotercera de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establecía que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que los/las aspirantes declarados/as aptos/as reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas de ingresados/as en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios/as de carrera».

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General.

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005 y por la que se aprueba el correspondiente expediente, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas a don Manuel Sequeiros Rico, con DNI 77805550-T, por la especialidad de Educación Física y con una nota global de 4,9253 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Manuel Sequeiros Rico, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo C en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 12 de junio de 2012,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 19 de junio de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25 de julio) el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Titulo de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente o Formación Profesional de Primer Grado.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la siguiente dirección de Internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos:

a) Experiencia. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncio correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

11. Período de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30293.

Categoría: Técnico Auxiliar Laboratorio. Tipo C¹.

Grupo: IV.

Unidad: Administración Campus de Puerto Real.

Campus: Puerto Real².

¹ Tipo C: Laboratorios de Ciencias Físicas.

² El contrato a realizar en esta plaza será de los denominados de relevo y de duración indefinida, regulado en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a. Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos. Se valorarán preferentemente titulaciones relacionadas con Químicas.

i. La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a. Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b. Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZA DE PERSONAL LABORAL POR TURNO LIBRE

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS Email.

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Técnico Auxiliar y destino en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición,.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO V

T E M A R I O

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Reglamento de régimen interno del Departamento de Física de la Materia Condensada.

3. Normas de seguridad en el laboratorio. Protocolos de seguridad de la Facultad de Ciencias. Normas de laboratorio. Señalización de seguridad. Hojas de seguridad de productos químicos. Plan de emergencias. Gestión de residuos químicos. Uso de gafas, guantes, bata y mascarilla. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Etiquetado de reactivos químicos.

4. Conocimientos básicos sobre: Instrumentación básica del laboratorio. Composición básica del material de laboratorio. Diferencias entre material graduado y no graduado. Tipo de instrumental volumétrico para líquidos. Instrumental para el manejo y contención de sólidos y líquidos. Fuentes de alimentación. Conectores. Multímetros y osciloscopios. Elementos eléctricos pasivos: resistencias, condensadores, bobinas. Integrados electrónicos básicos. Fuentes láser. Lentes y espejos. Equipos de vacío. Hornos.

5. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio:

a) Medida de masas y volúmenes. Conceptos de precisión y exactitud. Precisión de una balanza. El concepto de densidad.

b) Medida del pH: Escala de pH. Disoluciones de referencia. Ácidos y bases fuertes. Ácidos y bases débiles.

- c) Medida de temperaturas. Escalas de temperatura. Tipos de medidores de temperatura. Sensores electrónicos calibrados.
 - d) Preparación de disoluciones. Diferencia entre mezcla y disolución. Peso molecular hidratado. Concentración molar. Concentración porcentual. Conceptos de riqueza y densidad. Concepto de viscosidad.
 - e) Técnicas de separación. Filtración, tipos de filtración. Filtración a baja presión. Centrifugación. Decantación. Separación de líquidos inmiscibles.
 - f) Conexión de circuitos eléctricos básicos. Medida de resistencias eléctricas. Soldadura con estaño.
 - g) Medida de consumos eléctricos de instrumentación. Cálculo de potencias.
 - h) Montaje de bancadas ópticas básicas.
 - i) Manejo de gases de uso común en laboratorio. Conexiones y seguridad.
 - j) Montaje de estructuras mecánicas básicas. Caja de herramientas.
 - k) Gestión de almacén de productos químicos, búsqueda y pedido de material de laboratorio y reactivos.
6. El ordenador en el laboratorio.
- a) Editor de textos. Maquetado. Editor de ecuaciones.
 - b) Hoja de cálculo. Fórmulas y expresiones numéricas. Gráficos. Líneas de tendencia.
7. Conceptos fundamentales sobre otro tipo de instrumentación de utilidad en Física: Sistemas de adquisición de datos y conversores analógico/digital. Sensores y transductores: de temperatura, pH, presión, voltaje, intensidad, radiación luminosa.
8. Concepto de calidad. Tipos de normas nacionales e internacionales de calidad. Diferencia entre verificación y calibración de equipos. Auditoría interna y externa. Concepto de error e incertidumbre. Tipos de gráficos de control de calidad.
- Antigüedad.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

La Universidad de Cádiz convoca a concurso público contratos de personal de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación con el calendario que figura como Anexo a esta Resolución. En las fechas indicadas en el citado Anexo se publicarán las ofertas de contratos autorizados en el mes inmediatamente anterior a cada convocatoria por los investigadores principales de contratos con el exterior, grupos y líneas de investigación, convenios de colaboración y proyectos de investigación en vigor de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en estas las Bases Reguladoras aprobadas en Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de junio de 2012.

Cádiz, 17 de julio de 2012.- El Rector, Eduardo González Mazo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se regirán tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución como por las específicas que figuren contenidas en los anexos correspondientes.

2. Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

3. Requisitos de los solicitantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.2 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.5. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un trabajo de investigación, o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

5. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos estará especificada en cada uno de los Anexos. Las cuantías contempladas en los distintos Anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

6. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal de la Universidad de Cádiz, como representante de la misma, no pudiendo tener efectos retroactivos.

7. Duración del contrato.

La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente Anexo, y no podrá ser superior a 3 años en general, o 2 para los contratos de investigadores en prácticas. No obstante, y de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a 3 años podrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

8. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, el trabajador tendrá las obligaciones que establezca la normativa que le sea de aplicación.

9. Solicitudes.

Dentro del plazo establecido en el Anexo de la presente resolución para cada convocatoria, los candidatos podrán presentar su solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf> o desde la web del Área de Personal, a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en la dirección <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Si este procedimiento no estuviera aun a disposición del usuario, quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia disponible en la página web del Área de Personal en

la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus, Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Cádiz, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Área de Personal de la Universidad de Cádiz, mediante fax, al número 956 015 088 o por correo electrónico en la dirección personal@uca.es en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan alguno de los procedimientos establecidos. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo en la ciudad de Cádiz, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título exigido en el correspondiente Anexo.
- Certificación o copia del expediente académico, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Currículum Vitae
- Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las diferentes convocatorias. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes

10. Admisión de aspirantes.

10.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi> la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

10.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

10.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

10.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

11. Criterios de valoración.

La Comisión de Contratación valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Los criterios concretos de valoración de cada convocatoria se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse entre otros, la experiencia profesional y la formación específica relacionada con los requisitos de la convocatoria.

12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

Cada Anexo de la convocatoria hará pública la composición de la Comisión de Contratación, que estará constituida por un Presidente (Rector o Vicerrector/a en quien delegue), un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio, un vocal a propuesta del Vicerrector competente en Investigación y Transferencia, un vocal a propuesta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Área de Personal, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

13. Cofinanciación con cargo a FEDER.

Las convocatorias determinarán qué contratos convocados están cofinanciados con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

14. Resolución y publicación.

El resultado de las convocatorias se hará público en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, de la Universidad de Cádiz, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore. La Comisión de Contratación podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Las personas solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionadas como pertenecientes a la bolsa de trabajo en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

15. Recursos.

Contra las propuestas de las Comisiones de Contratación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el citado Boletín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS

Convocatoria	Fecha de publicación en la web	Fin del plazo de presentación de solicitudes en un registro válido
Septiembre	17/09/2012	27/09/2012
Octubre	15/10/2012	25/10/2012
Noviembre	13/11/2012	23/11/2012
Diciembre	10/12/2012	20/12/2012

En el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la publicación de las convocatorias en la dirección web del Área de Personal en las fechas indicadas, se harán públicas en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Benito Pérez Galdós, s/n (Edificio CTC), 11002, Cádiz, y del Rectorado de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Ancha, 10, 11001, Cádiz, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del citado Vicerrectorado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 088/2012 DGRL.

Por el Presidente del Comité de Empresa de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) de Huelva ha sido convocada huelga que comenzará el día 31 de julio de 2012, desde las 00,00 horas, con carácter indefinido que afectará a todos los trabajadores de la plantilla.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) de Huelva presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, dentro de la ciudad de Huelva y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad, colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Las partes afectadas por el presente conflicto, comité de huelga, empresa y Ayuntamiento de Huelva, fueron convocadas a una reunión para el día 19 de julio de 2012, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, sin que se llegara a acuerdo. Tras lo cual, la Delegación Provincial de Empleo en Huelva formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) de Huelva, que comenzará el día 31 de julio de 2012, a las 00,00 horas, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 088/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- Taller de día: 2 personas en turno de mañana, 2 personas en turno de tarde.
- Taller de noche: 1 persona en turno de noche.
- Servicio de inspección: 1 persona en turno de mañana y 1 persona en turno de tarde.
- Servicio de línea días laborables: 1 persona en turno de mañana y 1 persona en turno de tarde por cada una de las 8 líneas en servicio.
- Servicios de línea en sábados, domingos y festivos: 1 persona en turno de mañana y 1 persona en turno de tarde por cada una de las 6 líneas en servicio.
- Auxiliares de línea: 1 persona en turno de mañana y 1 persona en turno de tarde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suspende el segundo examen del año 2012 de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos, convocado mediante Resolución de 31 de enero de 2012, y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Conforme a lo establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, la Dirección General de Industria, Energía y Minas procedió a realizar la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012 mediante la Resolución de 31 de enero de 2012, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades, para el año 2012, y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen y de la orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Posteriormente, ante la previsible aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de un Decreto de modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, y de su orden de desarrollo, para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios, en la que, entre otros aspectos, se eliminaría la figura del Responsable Técnico de Taller, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, mediante Resolución de 6 de julio de 2012, procedió a suspender provisionalmente la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en el segundo examen de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos correspondiente a la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012. En esa misma resolución se establecía que mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procedería a establecer una nueva fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes, o a suspenderla definitivamente en caso de desaparición de la figura de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios, entre ellos el citado Decreto 9/2003, de 28 de enero, eliminando la figura del Responsable Técnico de Taller.

Procede por tanto, conforme a lo previsto en la Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, suspender definitivamente el segundo examen de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos correspondiente a la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012.

Es necesario asimismo modificar mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo previsto en la Disposición Final primera de ambas órdenes, los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, que relacionan las habilitaciones profesionales para las que existe un examen previo, y entre las que se incluye la desaparecida modalidad de Responsable Técnico de Taller.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y por la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Suspender definitivamente el segundo examen de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos correspondiente a la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012, establecido en la Base primera de dicha convocatoria, regulada en el resuelto primero de la Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. Modificar los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, en los siguientes términos:

Se suprimen de los Anexos la modalidad de habilitación profesional de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos, quedando los citados Anexos con la redacción dada por el Anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- La Directora General, M.^a José Asensio Coto.

ANEXO I

RELACIÓN DE HABILITACIONES PROFESIONALES CON EXAMEN PREVIO

MODALIDAD	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
CARNE PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07)		
INSTALADOR DE GAS	A	
INSTALADOR DE GAS	B	
INSTALADOR DE GAS	C	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	I	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	II	
REPARADOR AUTORIZADO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	III	
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS		
OPERADOR DE GRÚA TORRE		
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA	A	
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA	B	
ELECTRICISTA MINERO	INTERIOR	
ELECTRICISTA MINERO	EXTERIOR	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR	CATEGORÍA I - VIGILANTE EN OBRAS SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN.	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR	CATEGORÍAS II, III Y IV - VIGILANTE EN OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 de julio de 2012, de extinción y cancelación de la inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad «Mutualidad de Previsión Social Montepío Al-Ándalus, en liquidación», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procede a dictar Orden con base a los siguientes:

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social Montepío Al-Ándalus, en liquidación» (en adelante, la Mutualidad), fue inscrita en el Registro administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con clave administrativa MPSAN E-029, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 11 de noviembre de 1994.

Segundo. Con fecha 1 de octubre de 2010 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificación de los acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1 de septiembre de 2010 por la entidad «Montepío Al-Ándalus, Mutualidad de Previsión Social», en la que se aprobaba la disolución de la mutualidad de previsión social. Mediante escritos que han tenido entrada en el citado Registro Auxiliar de la Consejería con fechas 12 de enero, 11 de febrero y 20 de abril de 2011 ha sido completada la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha 23 de mayo de 2011 se solicitó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda el informe preceptivo para la revocación de la autorización administrativa, el cual tuvo entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con fecha 1 de julio de 2011, siendo favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad. Por Orden de 27 de septiembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

Cuarto. Con fecha 27 de mayo de 2011 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificación de los acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2011, relativos a la liquidación de la Mutualidad, provisión de gastos e ingresos del proceso de liquidación y balance de liquidación.

Quinto. Con fecha 28 de marzo de 2012 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía copia de la publicación del Balance Final de liquidación en el Diario de Sevilla y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fechas 21 y 23 de marzo, respectivamente, sin que hubiera impugnación alguna a dicho Balance.

Sexto. Con fecha 26 de junio de 2012 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, copia compulsada de la escritura de fecha 14 de junio de 2012 de disolución, liquidación y cancelación de la Mutualidad de Previsión Social Montepío Al-Ándalus, a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública declare extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de

octubre, en relación con el artículo 1.3 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en los artículos 87 y 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en la demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social Montepío Al-Ándalus, en liquidación», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-029.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social Montepío Al-Ándalus, en liquidación», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-029.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Ejido (Almería). (PP. 1668/2012).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1. Servicio urbano diurno, laborables:	
- Bajada de bandera	1,86 euros
- Km recorrido	0,89 euros
- Carrera mínima	4,54 euros
- Hora de espera	18,04 euros
Tarifa 2. Servicio urbano, fin de semana, festivo y nocturno:	
- Bajada de bandera	2,23 euros
- Km recorrido	1,07 euros
- Carrera mínima	5,43 euros
- Hora de espera	21,65 euros
La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:	
- Servicios nocturnos: Días laborables desde las 22,00 horas a las 6,00 horas.	
- Servicios de fin de semana: Viernes desde las 22,00 horas hasta el lunes a las 6,00 horas.	
- Días festivos y ferias locales, desde las 00,00 horas a las 24,00 horas.	
- Navidad y Año Nuevo, desde las 22,00 horas del día 24 de diciembre hasta las 6,00 horas del día 7 de enero.	
Suplementos por los servicios de:	
- Recogida en la periferia	1,09 euros
- Por bulto de más de 60 cm o carro de compra de supermercado	1,09 euros
- Espera en estación de autobuses	1,09 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de julio de 2012, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la realización de trabajos destinados al apoyo técnico para la ejecución de determinadas tareas en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

El artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente establece que le corresponden a ésta el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y agua.

Concretamente el citado Decreto atribuye a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático funciones en el ámbito de la prevención y control ambiental de la calidad del aire, contaminación acústica y lumínica, producción y gestión de residuos y suelos contaminados; usos en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre; planes de calidad ambiental; vigilancia inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos; servicios e instalaciones de calidad ambiental; medio ambiente urbano y emisiones de gases de efecto invernadero.

Así mismo la citada disposición de carácter organizativo atribuye a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico el ejercicio de funciones relacionadas con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, entre otras, las relativas a la vigilancia, inspección y control en materia de calidad del medio hídrico, autorizaciones de vertido al dominio público marítimo-terrestre y servicios e instalaciones de calidad ambiental, en materia de agua.

El marco normativo para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad ambiental, dando respuesta a los requerimientos que se derivan de la normativa comunitaria y la legislación básica del Estado, está establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a través de la regulación de los instrumentos de prevención y control ambiental y de las garantías de la protección de la calidad ambiental del aire, agua y suelos, así como de la gestión de los residuos.

De otra parte en materia de cambio climático y medio ambiente urbano, además del marco normativo referido en el párrafo anterior en materia de control de las emisiones de gases de efecto invernadero y de la contaminación acústica y lumínica, ha de considerarse como marco de referencia la Estrategia Andaluza de Cambio Climático y el Plan Andaluz de Acción por el Clima con los tres programas que lo desarrollan (mitigación, adaptación y comunicación), la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana y el Programa Ciudad Sostenible.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante la Agencia, fue creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, habiéndose aprobado sus estatutos mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en sus normas fundacionales, la Agencia tiene naturaleza jurídica de agencia pública empresarial, de carácter instrumental, habiéndose subrogado con carácter universal en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que era titular la extinta Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 2010 se encomendaron a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., determinadas actividades en materia de calidad ambiental, cambio climático y medio ambiente urbano, siendo así que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla) de fecha 16 de mayo de 2012 ha anulado la referida Orden en la consideración de que las funciones que implican vigilancia y control de actividades delatan que el alcance de la encomienda no se extiende exclusivamente a tareas de ejecución material o de apoyo técnico y que su desempeño queda reservado a funcionarios públicos de carrera de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Es por ello que se estima necesario, en aras del principio de seguridad jurídica, aprobar una nueva encomienda de gestión que defina con claridad las actuaciones de apoyo material o auxilio técnico cuya ejecución se ordena a la Agencia, de manera que no pueda implicar, en ningún caso, la atribución de potestades administrativas. Por tanto, y como se justifica detalladamente en la memoria que la acompaña, la finalidad de la Orden es sustituir la anterior de manera que se atribuyan actuaciones materiales o técnicas a una entidad instrumental que dispone de los medios adecuados para ello, pero de forma que se garantice que el ejercicio directo o indirecto de potestades administrativas queda reservado a los funcionarios públicos de la Consejería encomendante. Mediante la aplicación de los protocolos de actuación que se aprueban para cada uno de los ámbitos, se asegurará que el desarrollo o ejecución de la misma no se aparta de aquella finalidad.

La Agencia puede facilitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el apoyo técnico necesario para una gestión eficaz de las competencias en materia de calidad ambiental, cambio climático y medio ambiente urbano, optimizando de esta forma el cumplimiento por la Administración de la Junta de Andalucía de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en relación con dichas competencias. Por ello, en los términos ya indicados, la presente Orden tiene por objeto determinar las actuaciones materiales a desarrollar por la Agencia en su consideración de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando siempre bajo la planificación, supervisión y evaluación de esta.

Es conveniente tener en cuenta, a este respecto, que el desarrollo de actividades de carácter técnico de un alto nivel de especialización, por razones de eficacia o cuando no se posea los medios idóneos para su desempeño pueden ser encomendados a Agencias Públicas. En este sentido, como señala el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al disponer la Administración de servicios técnicos suficientemente aptos para la realización de las actividades objeto de la encomienda, el modo normal y preferente de proveerse de dichos servicios debe ser, precisamente, mediante la utilización de los medios propios instrumentales.

Para el desempeño de las funciones relativas a las actuaciones encomendadas, la encomienda de gestión incorpora una previsión relativa a la necesidad de que el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, esté en todo momento debidamente identificado y pueda acreditar ante las personas interesadas su condición de personal laboral al servicio de dicha Agencia, evitándose cualquier posible confusión con el personal funcionario en el ejercicio de sus funciones de vigilancia e inspección.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de dicha ley en relación con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa vigente de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

1.1. Encomendar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la finalidad y funciones que tienen atribuidas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía y sus Estatutos aprobados por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, las actuaciones de apoyo y asistencia de contenido material consistentes en asesoramiento, soporte técnico y ejecución material en materia de gestión integrada de la calidad ambiental (medio ambiente atmosférico, medio hídrico, suelo y residuos), medio ambiente urbano y cambio climático, así como para el funcionamiento operativo de los medios técnicos adscritos o puestos a su disposición.

1.2. Aprobar los protocolos de actuación que se anexan a esta orden y que se publicarán además para general conocimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1.3. A los efectos de esta Orden se entiende por:

Asesoramiento: la realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memorias, diagnósticos, estudios y, en general, asistencia de carácter técnico y científico a la Consejería en el ejercicio de sus competencias.

Soporte técnico: apoyo de carácter material a la Consejería mediante tomas de muestras, realización de análisis, comprobaciones, mediciones, y otras tareas similares que requieran la intervención de personal facultativo especializado y/o acreditado, así como para actualización, mantenimiento y explotación de bases de datos y organización de jornadas, conferencias u otros eventos divulgativos.

Las tomas de muestras, realización de análisis, comprobaciones, mediciones y otras tareas similares no gozarán de presunción legal de veracidad ni determinarán por sí solas el inicio de procedimientos de carácter sancionador.

Ejecución material: el manejo, mantenimiento y, en su caso, calibración de instrumentos y equipos así como otros medios de carácter material (laboratorios, embarcaciones, unidades móviles, etc.) que requieren por sus características la actuación de personal especializado.

1.4. Esta encomienda no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a los órganos directivos de la misma.

Expresamente, el desempeño de toda aquella actividad de vigilancia, seguimiento y control ambiental que implique el ejercicio directo o indirecto de potestades públicas o sea susceptible de producir deberes, de carácter positivo o negativo, en el administrado, quedará reservado al personal funcionario.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

El contenido y alcance de la encomienda comprende las siguientes áreas de actuación:

1. Calidad del aire.

En materia de calidad del aire se encomiendan las siguientes actuaciones:

1.1. Asesoramiento mediante la realización de estudios sobre la dispersión de contaminantes, eficacia de los sistemas de depuración de emisiones a la atmósfera, análisis de emisiones sectoriales y otros sobre la misma materia que sean de interés para la Consejería, así como soporte técnico para las campañas de medidas de emisiones, canalizadas o difusas, de contaminantes a la atmósfera que sean necesarias para dichos estudios.

1.2. Soporte técnico en la realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

1.3. Soporte técnico y asesoramiento para el correcto funcionamiento de las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación de Andalucía.

1.4. Soporte técnico y asesoramiento para el seguimiento continuado de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y de las emisiones a la atmósfera.

1.5. Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación de la calidad del aire, y en la elaboración de planes, programas y medidas de mejora de la calidad del aire.

1.6. Asesoramiento y soporte técnico para el cumplimiento de las obligaciones de información a la población.

1.7. Soporte técnico y asesoramiento, cuando lo requiera la Consejería en sus funciones de vigilancia, para la determinación de los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera, mediante la toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas en la forma establecida en los protocolos de actuación.

1.8. Manejo, mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de Emisiones Atmosféricas, de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

1.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes de calidad del aire.

2. Residuos y suelos contaminados.

En materia de residuos y suelos contaminados, se encomiendan las siguientes actuaciones:

2.1 Soporte técnico en la actualización de las bases de datos del Sistema de Información de Residuos, Sistemas de Información de Suelos Contaminados y contenidos sobre residuos en la Web de la Consejería

2.2 Soporte técnico y asesoramiento en la elaboración de estadísticas sobre residuos y suelos.

2.3 Asesoramiento técnico en las funciones de seguimiento de los Planes de Prevención y Gestión de Residuos.

2.4 Soporte y asesoramiento para la elaboración de guías y manuales de gestión de residuos y suelos contaminados, así como para la difusión de conocimientos técnicos en estas materias.

2.5 Soporte y asesoramiento en el funcionamiento de Comités Sectoriales de Minimización.

2.6. Realización de estudios y trabajos de consultoría en materia de residuos y suelos contaminados.

2.7. Atención de consultas no vinculantes sobre los Sistemas de Información de Residuos y Suelos Contaminados y otras cuestiones formuladas por terceros relacionadas con estas materias.

2.8. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario para la caracterización de residuos y determinación de los niveles de contaminación de suelos y aguas subterráneas asociadas mediante toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas en la forma establecida en los protocolos de actuación.

2.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los Planes de Prevención y Gestión de Residuos.

3. Zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

En materia de zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, se encomiendan las siguientes actuaciones:

3.1. Asesoramiento en materia de planificación de zona de servidumbre de protección.

3.2. Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de las bases de datos que integran el sistema de información de la zona de servidumbre de protección, para la difusión de dicha información mediante las aplicaciones web creadas y elaboración de estadísticas.

3.3. Asesoramiento en la realización de la valoración económica de construcciones existentes, así como para la redacción y dirección técnica de las obras de demolición.

4. Planes de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar y de Huelva y su entorno.

En relación con el desarrollo de los planes del Campo de Gibraltar y de Huelva y su entorno, se encomiendan las siguientes actuaciones:

4.1. Soporte técnico y asesoramiento en la redacción, revisión y seguimiento de los planes.

4.2. Soporte técnico para la organización de reuniones de los Comités Institucional y de Participación Ciudadana de los Planes de Calidad Ambiental.

4.3. Soporte técnico y asesoramiento en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes.

4.4. Soporte técnico de la Unidad de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.

4.5. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, inspección y control, así como en caso de incidentes o acontecimientos imprevistos producidos por descarga a la atmósfera de emisiones anómalas y residuos en el Campo de Gibraltar y Huelva y su entorno. en la forma establecida en los protocolos de actuación.

4.6. Soporte técnico y ejecución material para la recogida y tratamiento de datos en las funciones de divulgación e información a la población.

4.7. Asesoramiento y soporte técnico en la restauración de las balsas de fosfoyesos en las Marismas de Huelva.

5. Contaminación acústica.

En materia de contaminación acústica se encomiendan las siguientes actuaciones:

5.1. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario para la realización de medidas de inmisión al exterior, transmisión, ruido de impacto y vibraciones provocados por emisores acústicos, así como para la comprobación de aislamientos y cumplimiento de los objetivos de calidad acústicos en la forma establecida en los protocolos de actuación.

5.2. Manejo, mantenimiento y calibración de la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica y sus equipos.

6. Contaminación lumínica.

En materia de contaminación lumínica se encomiendan, las siguientes actuaciones:

6.1. Soporte técnico para la formación y divulgación en materia de contaminación lumínica, ahorro y eficiencia energética.

6.2. Asesoramiento sobre la viabilidad de las iniciativas de adecuación del alumbrado público de los Ayuntamientos y Diputaciones en materia de contaminación lumínica.

7. Gases de efecto invernadero,

En materia de emisiones de gases de efecto invernadero se encomiendan las siguientes actuaciones:

7.1. Asesoramiento en el análisis de datos en relación con la metodología de seguimiento de las emisiones.

7.2. Soporte técnico para el análisis de datos relativos a la capacidad de producción y de los niveles de actividad de las instalaciones industriales.

7.3. Asesoramiento en el cálculo y comprobación de la fiabilidad, precisión y exactitud de los datos suministrados por las instalaciones industriales.

7.4. Asesoramiento y soporte técnico al personal funcionario en las visitas a instalaciones industriales realizadas en su actividad de vigilancia y control.

7.5. Soporte técnico para el análisis estadístico de datos y otros estudios relativos a la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión y atención de consultas no vinculantes en esta materia.

8. Medio ambiente urbano.

En materia de medio ambiente urbano, se encomiendan las siguientes actuaciones:

8.1. Soporte técnico a la implantación de políticas municipales de sostenibilidad relacionadas con la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

8.2. Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería en relación con la iniciativa denominada Ciudad Sostenible, en particular para la implementación de las Agenda 21 Local de los municipios adheridos al Programa y sobre la viabilidad de iniciativas específicas de mejora de la calidad ambiental en dichos municipios.

8.3. Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería, en su actuación de estructura soporte de la iniciativa comunitaria denominada Pacto de los Gobiernos Locales, con el objetivo de facilitar a los municipios el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su adhesión al mismo.

8.4. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los Planes de Acción Energética Sostenible.

9. Vertidos y calidad del agua.

En materia de vertidos y calidad de agua se encomiendan las siguientes actuaciones:

9.1. Asesoramiento mediante la realización de estudios sobre la dispersión de contaminantes, eficacia de los sistemas de depuración de emisiones al agua, análisis de emisiones sectoriales y otros sobre la misma materia que sean de interés para la Consejería, así como soporte técnico para las campañas de medidas de inmisiones y emisiones, canalizadas o difusas, de contaminantes al agua que sean necesarias para dichos estudios.

9.2. Soporte técnico en la realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del agua.

9.3. Soporte técnico y asesoramiento para el correcto funcionamiento de las estaciones que componen la Red de Calidad del Agua de Andalucía.

9.4. Soporte técnico y asesoramiento para el seguimiento continuado de los datos de la Red de la Calidad del Agua y de las emisiones a la misma.

9.5. Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación de la calidad del agua y en la elaboración de planes, programas y medidas de mejora de la calidad del agua.

9.6. Asesoramiento y soporte técnico para el cumplimiento de las obligaciones de información a la población.

9.7. Soporte técnico y asesoramiento cuando lo requiera la Consejería en sus funciones de vigilancia, para la determinación de los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera, mediante la toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas en la forma establecida en los protocolos de actuación.

9.8. Manejo, mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de Emisiones Hídricas, de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Agua, del Laboratorio Andaluz de la Calidad del Agua y de sus equipos.

9.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes de calidad del agua.

10. Instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada y unificada.

En materia de seguimiento de las instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada y unificada se encomiendan las siguientes actuaciones:

10.1. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario de la Consejería en la realización de medidas en las instalaciones con autorización ambiental integrada y unificada, en el ámbito de la calidad del aire, agua, suelo y residuos, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen, en la forma establecida en los protocolos de actuación.

10.2. Asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

Tercero. Forma y condiciones de realización de las actuaciones encomendadas.

1. La forma, condiciones y evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas en cada una de las áreas de actuación, se establecen en los Protocolos de actuación que se aprueban con esta Orden.

2. Anualmente se aprobará, por cada Dirección General competente, un Programa de trabajo para cada Protocolo de actuación que relacionará las actuaciones a realizar en cada ejercicio y la financiación correspondiente, en función de las disponibilidades presupuestarias. En el programa se establecerán además las directrices en cuanto a los objetivos a alcanzar y las prioridades a aplicar en el desarrollo de las actuaciones encomendadas.

3. Las Direcciones Generales competentes nombrarán de entre las personas funcionarias que tengan adscritas:

a) Un Coordinador con funciones de seguimiento y control de las actuaciones encomendadas en sus respectivos ámbitos de competencias que asumirá además la coordinación de los técnicos responsables de los correspondientes protocolos de actuación.

b) Un Técnico Responsable (TRS) de cada protocolo de actuación con funciones de seguimiento, control que informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas.

Cuarto. Compromisos y obligaciones de la Agencia.

1. Para el desarrollo de las actuaciones encomendadas, la Agencia bajo la supervisión de las Direcciones Generales competentes en los distintos ámbitos de actuación, asumirá con carácter general:

a) El mantenimiento de un equipo humano especializado con la cualificación técnica necesaria para el desarrollo de las diferentes actuaciones.

b) La organización, planificación y gestión de los recursos humanos y medios técnicos disponibles para la ejecución de las actuaciones y el cumplimiento de los objetivos previstos.

c) El establecimiento de un mecanismo de respuesta inmediata ante cualquier demanda de actuación que se le requiera sobre las actuaciones encomendadas.

d) El soporte y desarrollo de repositorios de la información generada en la realización de las actuaciones.

e) El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la financiación con Fondos Europeos, tales como colaboración en la aportación de información a los sistemas de control, auditoría y cualquier otro mecanismo de comprobación de la correcta gestión de los Fondos, así como las obligaciones en materia de información y publicidad.

f) El mantenimiento y renovación de las acreditaciones concedidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o cualquier otra entidad de acreditación.

2. La Agencia designará una persona que actuará como responsable técnico del control y seguimiento general de las actuaciones encomendadas; del correcto funcionamiento de los medios humanos, materiales y organizativos aportados y de su adecuación a los niveles de eficacia, rendimiento y calidad que se determinen por las Direcciones Generales competentes. En particular, le corresponderá al responsable técnico de esta encomienda:

a) Velar por el cumplimiento de las directrices aprobadas por las Direcciones Generales competentes en cuanto a los objetivos a alcanzar y las prioridades a aplicar en el desarrollo de las actuaciones encomendadas.

b) La elaboración de un informe de evaluación anual sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, que deberá ser validado por la correspondiente Dirección General.

3. Así mismo la Agencia deberá designar un responsable técnico especialista en cada una de las áreas de actuación definidas en esta Orden que coordinará las actuaciones que se realicen en desarrollo de esta encomienda.

4. El personal de la Agencia adscrito al desarrollo de las actuaciones encomendadas en virtud de esta Orden, deberá estar debidamente identificado y acreditar su condición de personal laboral de la Agencia ante las personas y entidades interesadas, evitando cualquier posible confusión con las personas funcionarias en el ejercicio por éstas de sus funciones de vigilancia e inspección.

Quinto. Financiación.

El coste de los gastos en que incurra la Agencia con motivo de la ejecución de las actuaciones encomendadas, será sufragado con cargo a las transferencias previstas en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación que con carácter finalista para los servicios encomendados anualmente se aprueben en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La naturaleza, cuantía y proyección temporal de las inversiones y gastos para ejercicios futuros deberá responder a la programación anual de las actuaciones contempladas en esta orden y adaptadas a las disponibilidades presupuestarias.

La transferencia de financiación deberá aplicarse en el ejercicio en que se apruebe o en el inmediatamente siguiente.

Sexto. Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia de esta encomienda será de cuatro años, pudiendo ser revocada antes de dicho período si las disponibilidades presupuestarias lo requiriesen. Asimismo, esta encomienda podrá ser prorrogada al final de su período de vigencia.

Sevilla, 18 de julio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de calidad del aire, se determinan en el apartado segundo subapartado 1 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de las actuaciones encomendadas no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de calidad del aire.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

Las actuaciones encomendadas en el ámbito de la calidad del aire se instrumentarán a través de los siguientes medios:

a) Unidad Móvil de Medida de Emisiones Atmosféricas (en adelante, UME). La UME se compone de una serie de técnicos y de equipos instrumentales dedicados a realizar, con diversos fines, mediciones de emisiones, canalizadas o no canalizadas, de contaminantes a la atmósfera, asociadas a fuentes o instalaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (en adelante, LARCA), cuya finalidad es la transmisión y mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía (en adelante RVCCA) y de las unidades móviles de medida de la calidad del aire, encargadas de la realización de campañas de medida, bajo la dirección de la Consejería, en aquellas zonas o circunstancias que ayuden a la evaluación de la calidad del aire ambiente.

c) Centro de Datos de Calidad Ambiental - Aire (en adelante, CDCA - Aire), que sirve para el análisis preliminar y tratamiento de determinada información procedente de distintas fuentes de datos ambientales relacionados con la calidad del aire y las emisiones a la atmósfera, incluidos determinados aspectos relacionados con el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

En materia de calidad del aire las actuaciones encomendadas se concretan en:

2.1. Asesoramiento mediante la realización de estudios sobre la dispersión de contaminantes, eficacia de los sistemas de depuración de emisiones a la atmósfera, análisis de emisiones sectoriales y otros sobre la misma materia que sean de interés para la Consejería, así como soporte técnico para las campañas de medidas de emisiones, canalizadas o difusas, de contaminantes a la atmósfera que sean necesarias para dichos estudios.

Elaboración de estudios, no relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control que realiza la Consejería, como pueden ser dispersión de contaminantes, sistemas de depuración, análisis sectoriales, análisis de históricos de caracterizaciones de focos o sectores de actividad, estudios de perfiles de emisiones en casos de interés, diseño de planes de muestreo sectoriales, etc y la realización de mediciones necesarias para dichos estudios.

2.2. Soporte técnico en la realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

Soporte técnico mediante la realización de mediciones en materia de calidad del aire, siempre bajo la dirección y coordinación de la Consejería. Las Unidades Móviles de Inmisión (UMI), siguiendo las instrucciones recibidas desde la Consejería, realizarán un estudio documental previo y seguirán el plan de toma de muestras establecido por la Consejería. El informe se remitirá a la Consejería para que ésta actúe en consecuencia, de acuerdo a sus objetivos y competencias.

2.3. Soporte técnico y asesoramiento para el correcto funcionamiento de las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación de Andalucía.

El manejo, mantenimiento y calibración de la Red se realiza a través de un contrato de servicios con una empresa externa. Se encomienda a la Agencia la comprobación de los calibradores dinámicos y botellas de gases con los que la empresa externa calibra los analizadores de la Red, con objeto de hacerlos trazables a patrones nacionales o internacionales. La Agencia, siguiendo una planificación establecida por la Consejería, también se desplazará a cada una de las estaciones que componen la RVCCA para comprobar el estado general de la estación, verificar la calibración de cada uno de sus analizadores y revisar el cumplimiento de las actividades de control de equipos definidos en su sistema de calidad. Estas evaluaciones se realizan según lo establecido en la instrucción técnica de calibración de estaciones vigente, establecida por la Consejería.

También se incluye el asesoramiento con respecto a la revisión del cumplimiento del sistema de calidad establecido para las estaciones de la RVCCA, bajo la dirección y coordinación de la Consejería.

2.4. Soporte técnico y asesoramiento para el seguimiento continuado de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y de las emisiones a la atmósfera.

Asesoramiento para el seguimiento de los datos de la red de vigilancia y control de la calidad del aire. Se incluyen en este apartado las tareas necesarias para el seguimiento continuado de los datos registrados en las estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y de emisiones a la atmósfera, incluyendo su recopilación, análisis y elaboración de informes técnicos para la validación de datos e información a la población por la Consejería cuando proceda.

En concreto, en este apartado se incluyen tareas de soporte técnico informático, como:

a) Mantenimiento de bases de datos y aplicaciones informáticas de comunicaciones y control de la RVCCA, de transmisión y carga de datos en la aplicación SIVA y de la topología de la RVCCA. Se trata de labores de mantenimiento de aplicaciones informáticas, ninguna de las cuales es un registro administrativo.

b) Programación de nuevas aplicaciones informáticas y bases de datos necesarias para el tratamiento de la información.

c) Elaboración de una base de datos sobre los sistemas de evaluación y explotación de la misma. Esta base de datos se nutrirá de la información que aporte la Consejería a la Agencia a partir del Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire.

d) Seguimiento y supervisión del software de gestión del mantenimiento de la RVCCA que sirva de soporte a la elaboración de algunos de los informes técnicos antes mencionados.

e) Asesoramiento y apoyo técnico para adaptar la información ambiental producida y/o gestionada, respecto a áreas y materias incluidas en el presente Protocolo, según los criterios de normalización establecidos por la Consejería.

También se incluyen tareas de asesoramiento para:

La validación diaria y mensual por parte de la Consejería de los datos de la RVCCA.

Informar a la Consejería sobre el estado de la Red de vigilancia y Control de la Calidad del Aire y de las Emisiones, mediante la comprobación de la calidad y evolución de los datos recogidos, comunicando cualquier posible incidencia a la Consejería.

2.5. Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación de la calidad del aire, y en la elaboración de planes, programas y medidas de mejora de la calidad del aire.

Se incluyen en este apartado la elaboración de los informes, memorias, diagnósticos y estudios siguientes:

a) Informes periódicos sobre la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire.

b) Asesoramiento para la elaboración de los planes de mejora de la calidad del aire y para la información a otras administraciones sobre los mismos.

c) Propuestas de mejora en la Red de Vigilancia y en las campañas de captadores difusivos y unidades móviles necesarias para la evaluación de la calidad del aire.

2.6. Asesoramiento y soporte técnico para el cumplimiento de las obligaciones de información a la población.

Asesoramiento y apoyo a la Consejería en la realización de actividades de difusión y sensibilización en materia de calidad del aire y, particularmente, de aquellas relativas a la evaluación de la misma.

Para ello se colaborará en la organización y realización de jornadas, tanto técnicas como divulgativas, en materia de evaluación.

También se incluye el asesoramiento y soporte técnico para la revisión y actualización permanente de los contenidos existentes en el sitio web de la Consejería en materia de evaluación de la calidad del aire y en particular de los episodios de interés que requieren actualización inmediata.

2.7. Soporte técnico y asesoramiento, cuando lo requiera la Consejería en sus funciones de vigilancia, para la determinación de los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera, mediante la toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas.

Estas actuaciones están destinadas al soporte técnico y al asesoramiento que requiera el personal funcionario de la Consejería en la realización de medidas en el ámbito de la emisión de contaminantes a la atmósfera, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen, así como al asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

En este ámbito la Agencia realizará las mediciones correspondientes a campañas incluidas dentro de los planes de inspección de la Consejería y aquellas otras que sean requeridas por la misma

En ambos casos, la representación de la Consejería en el acto de medición, la asumirá el funcionario previamente designado para tal fin, el cual irá acompañado del personal técnico de la Agencia cualificado bajo las normas UNE-EN ISO/IEC 17025 y UNE-EN ISO/IEC 17020 a fin de prestarle el asesoramiento y soporte técnico que éste precise y se realizará la toma de muestras y los análisis establecidos por la Consejería.

En todos los casos se deberá prestar especial atención al mantenimiento de la cadena de custodia de las muestras, cumpliéndose los requisitos de trazabilidad establecidos en las normas UNE-EN ISO/IEC 17025 y UNE-EN ISO/IEC 17020.

Las muestras tomadas se analizarán en laboratorio, propio o externo, con cuyos resultados se realizará un informe donde se muestren los resultados obtenidos.

2.8. Manejo, mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de Emisiones Atmosféricas, de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

El conjunto de actuaciones que se desarrollarán son las siguientes:

a) Aseguramiento de la calidad de las medidas realizadas.

b) Mantenimiento de la capacidad técnica de las instalaciones, incluyendo las actuaciones necesarias para mantener las acreditaciones en vigor.

c) Realización de calibraciones periódicas sobre sus equipos, incluyendo las botellas utilizadas en campo, con patrones trazables.

d) Mantenimiento de los equipos que incluirá las actuaciones preventivas necesarias para evitar su deterioro y la reparación de desperfectos ocasionados por el uso ordinario.

Periódicamente, la Agencia informará a la Consejería del estado del equipamiento utilizado.

2.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes.

Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería en la realización de actividades de difusión y sensibilización en materia de planes de mejora de la calidad del aire mediante jornadas, tanto técnicas como divulgativas y para la revisión de los contenidos existentes en el sitio web de la Consejería sobre estos planes

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de residuos y suelos contaminados, se determinan en el apartado segundo subapartado 2 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de las actuaciones encomendadas no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de residuos y suelos contaminados.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

En materia de residuos y suelos contaminados, se describen las siguientes actuaciones:

2.1. Soporte técnico en la actualización de las bases de datos, que no tienen carácter de registros administrativos, del Sistema de Información de Residuos y de Suelos contaminados, así como la actualización de contenidos sobre residuos en la web de la Consejería.

a) Soporte técnico en la digitalización de la documentación recibida en papel, y previamente supervisada por la Consejería y grabación en los sistemas de información de Residuos y de Suelos Contaminados.

b) Soporte técnico para la revisión del funcionamiento de los sistemas de información de residuos y suelos contaminados, consistente en la detección de errores de funcionamiento, comunicación a la Consejería y propuesta de mejoras y nuevas necesidades de la aplicación. Remisión a la Consejería de informes trimestrales de diagnóstico y propuestas de mejora.

c) Soporte técnico para propuesta de contenidos y actualización permanente de los dominios web en materia de residuos y suelos contaminados. Las propuestas de contenidos a publicar se remitirán a la Consejería para su aprobación. Posteriormente la Agencia editará los contenidos aprobados en Vignette y los remitirá al validador de contenidos que la Consejería designe.

d) Digitalización de la documentación recibida en papel relacionada con autorizaciones de gestores de residuos.

2.2. Soporte técnico y asesoramiento en la elaboración de estadísticas sobre residuos y suelos contaminados.

Análisis y tratamiento estadístico de los datos disponibles sobre residuos y suelos contaminados como soporte técnico a la elaboración de estadísticas, informes y otras obligaciones de información y divulgación que corresponden a la Consejería.

2.3. Asesoramiento técnico en las funciones de seguimiento de los Planes de Prevención y Gestión de Residuos.

Realización de proyectos, estudios, informes técnicos, jurídicos y económicos en el marco del seguimiento de los planes autonómicos de prevención y gestión de residuos, en particular el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 y Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

2.4. Soporte y asesoramiento para la elaboración de guías y manuales de gestión de residuos y suelos contaminados, así como para la difusión de conocimientos técnicos en estas materias.

a) Elaboración de propuestas de manuales y guías técnicas ambientales en el ámbito de los residuos y suelos contaminados, así como soporte técnico para la divulgación de sus contenidos tanto en papel como en cualquier otro soporte que la Consejería determine.

b) Apoyo a la organización de jornadas y mesas técnicas y edición de material didáctico y divulgativo para la difusión y actualización de conocimientos técnicos en materia de residuos y suelos contaminados de interés y utilidad para los técnicos y responsables de entidades locales y de otros organismos y entidades.

2.5. Soporte y asesoramiento en el funcionamiento de Comités Sectoriales de Minimización

En relación con los Comités Sectoriales de Minimización, la Agencia preparará los documentos para la puesta en marcha y funcionamiento de dichos Comités, que incluirán el cronograma de fases y actuaciones a llevar a cabo, y apoyará logísticamente el funcionamiento de los grupos de trabajo de los Comités.

2.6. Realización de estudios y trabajos de consultoría en materia de residuos y suelos contaminados.

a) Realización de proyectos, estudios, informes técnicos, jurídicos y económicos en materia de residuos y contaminación de suelos.

b) En materia de suelos contaminados:

- Informes técnicos sobre estudios de calidad del suelo, análisis cuantitativos de riesgos, técnicas de descontaminación de suelos y proyectos de descontaminación aportados por los interesados.

- Informes técnicos sobre documentos propuestos por usuarios externos u otros organismos para su aprobación por la Consejería como documentos reconocidos.

La Agencia prestará así mismo el soporte técnico que la Consejería requiera en tareas auxiliares relacionadas con peticiones de datos al Registro de la propiedad, al Registro mercantil, y preparación de la información de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

La Consejería podrá encargar también a la Agencia asesoramiento y soporte técnico en la determinación de la existencia de daño ambiental en el suelo y la definición de las medidas de reparación de daños medioambientales al suelo.

2.7. Atención de consultas no vinculantes sobre los Sistemas de Información de Residuos y Suelos Contaminados y otras cuestiones formuladas por terceros relacionadas con estas materias.

Soporte técnico para el asesoramiento a usuarios externos autorizados en la resolución de dudas sobre acceso, funcionamiento y explotación de los distintos sistemas de información de residuos y suelos contaminados, así como atención de otras consultas no vinculantes formuladas por terceros sobre cuestiones relacionadas con estas materias, incluidas las realizadas a través del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC).

2.8. Soporte técnico y asesoramiento para la caracterización de residuos y determinación de los niveles de contaminación de suelos y aguas subterráneas asociadas mediante toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas.

Soporte técnico y asesoramiento en la realización de campañas de muestreo para la determinación de la calidad de los suelos que establezca la Consejería mediante toma de muestras en suelos y aguas subterráneas asociadas.

La representación de la Administración en la toma de muestras, la asumirá el funcionario previamente designado a tal fin, el cual irá acompañado del personal técnico de la Agencia acreditado según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, a fin de prestarle el asesoramiento y soporte técnico que éste precise en dicho acto. La Agencia emitirá los correspondientes informes técnicos de conformidad con la citada norma, los cuales remitirá al personal funcionario responsable de la actuación.

2.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes.

Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería en la realización de actividades de difusión y sensibilización en materia de Planes de Prevención y Gestión de Residuos mediante jornadas, tanto técnicas como divulgativas.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de Zona de Servidumbre de Protección (en adelante ZSP) del Dominio Público Marítimo-Terrestre, se determinan en el apartado segundo subapartado 3 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

2.1. Asesoramiento en materia de planificación de la Zona de Servidumbre de Protección.

Se actualizará toda la información contemplada en las bases de datos del Sistema de Gestión de Información en la Zona de Servidumbre de Protección. Estas bases de datos no tienen carácter de registro administrativo.

En particular, se recopilará y actualizará los datos de los subsistemas:

- a) Inventario de Usos
- b) Escenarios de Gestión
- c) Geodatabases que albergan la información geográfica

Parte de este trabajo se tiene que realizar mediante visitas a campo para actualizar la información correspondiente a los usos contemplados en la ZSP. Asimismo, se tienen que confrontar los datos físicos, geográficos y socioeconómicos definidos en cada escenario de gestión, y actualizar la información correspondiente a cada escenario de planificación de la ZSP.

Con estos datos se actualizan las respectivas Geodatabases y los demás subsistemas integrando toda la información recibida de la Consejería. Esta información servirá al personal técnico de la Consejería para planificar la gestión en la ZSP y priorizar las actuaciones.

Para que la información recopilada esté disponible para el personal de la Consejería, se enviará periódicamente la información alfanumérica elaborada en un formato compatible con los sistemas utilizados por la Consejería.

2.2. Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de las bases de datos que integran el sistema de información de la ZSP para la difusión de la información y la elaboración de estadísticas.

a) Mantenimiento del sistema de información de ZSP.

El objetivo planteado es el mantenimiento y actualización tanto de las distintas herramientas o aplicaciones web creadas, como de las bases de datos que integran el sistema de Gestión de la Información en ZSP.

Los trabajos consisten en el diseño, actualización y mantenimiento de las bases de datos y herramientas o aplicaciones informáticas necesarias para los trabajos que debe realizar el personal técnico de la Consejería en la gestión de la zona de servidumbre de protección.

Igualmente, se efectuarán las modificaciones y actualizaciones que vayan siendo necesarias según se demande por parte de la Consejería.

b) Explotación de datos y elaboración de informes estadísticos.

Todos los subsistemas se encuentran recogidos en el sistema integrado antes mencionado: «Sistema de Gestión de Información en ZSP», posibilitando la realización de análisis complejos de la información con los que se pueden conocer, por ejemplo, los usos que se encuentran con mas frecuencia en cada uno de los escenarios de gestión del litoral, comparando la situación en cada provincia.

Se elaborarán informes estadísticos y tratamiento de la información contenida en las diferentes bases de datos que componen el Sistema de Gestión de Información en ZSP que se pondrán a disposición de la Consejería en ZSP en el formato y con el contenido definido por la misma para la difusión de los trabajos realizados en esta materia.

Además, a requerimiento de la Consejería, se procederá a la migración de dichos datos en el formato que se determine para que puedan ser utilizados por la misma para el ejercicio de sus competencias en esta materia.

Trimestralmente se realizarán análisis de la información almacenada de acuerdo a las peticiones recibidas de la Consejería, que servirán de base para la elaboración de informes estadísticos.

2.2.3. Difusión de la información.

Se realizará una revisión de los contenidos existentes en el sitio web de la Consejería, en materia de Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Se realizará una actualización y adaptación de los contenidos seleccionados por la Consejería y edición en Vignette, de la información relativa a la gestión de la ZSP en la web con la siguiente estructura:

- a) Actuaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.
- b) Criterios de Gestión de la ZSP del DPMT y zonificación del litoral andaluz.
- c) Inventario de Usos en la ZSP del DPMT.

Estas tareas se corresponden con la propuesta de contenidos para la difusión de todas las actuaciones desarrolladas en materia de ZSP que, a criterio de la Consejería sean susceptibles de publicación en el sitio web de la misma, basados en la explotación de datos y elaboración de informes estadísticos del apartado anterior.

2.3. Asesoramiento en la realización de la valoración económica de construcciones existentes en la ZSP

A requerimiento de la Consejería, se realizarán los informes técnicos necesarios para la valoración económica de las construcciones existentes en la ZSP.

Así mismo, cuando lo requiera la Consejería, se realizará la redacción y dirección técnica de las obras de demolición por técnico competente.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PLANES CALIDAD AMBIENTAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y DE HUELVA Y SU ENTORNO

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de Planes de Calidad Ambiental, se determinan en el apartado segundo subapartado 4 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de planes de calidad ambiental.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

Se describen a continuación las actuaciones de asesoramiento y soporte técnico de los subapartados del 4.1 a 4.3 de la Orden que están relacionadas con el desarrollo de los Planes del Campo de Gibraltar y de Huelva y su entorno, y los subapartados del 4.4 a 4.7 relacionados con la implementación de determinadas medidas en el ámbito geográfico de los Planes, como la Unidad de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar (en adelante UCAM), la restauración de las balsas de fosfoyesos y las funciones de divulgación e información a la población

A) En relación con el desarrollo de los Planes del Campo de Gibraltar y de Huelva y su entorno

2.1. Soporte técnico y asesoramiento en la redacción, revisión y seguimiento de los planes.

Los actuaciones en relación con ambos planes consistirán en el asesoramiento mediante el análisis y preparación de documentos de trabajo, estudios, diagnósticos e informes, así como en el apoyo logístico para la organización de las distintas reuniones que se celebren para el seguimiento, evaluación y revisión de estos planes.

2.2. Soporte técnico a la organización de reuniones de los Comités Institucional y de Participación Ciudadana de los Planes de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno y del Campo de Gibraltar.

Soporte técnico en foros, reuniones técnicas, seminarios, jornadas, congresos o similares con ciudadanos, administraciones, empresas, etc. y, en particular, soporte técnico y logístico para la organización de las convocatorias de los Comités Institucional y de Participación Ciudadana.

2.3. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes.

Soporte y asesoramiento técnico en campañas de divulgación de información y publicidad ambiental, en el ámbito geográfico de los planes de calidad. La Agencia elaborará propuestas de estrategias de comunicación con la intención de hacer de dominio público el contenido de los planes, entre las que se pueden encontrar piezas publicitarias y otros instrumentos comunicativos en prensa escrita, radio, televisión e internet.

B) En cuanto a la implementación de determinadas medidas en el ámbito geográfico de los Planes:

2.4. Soporte técnico de la Unidad de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar (UCAM).

La UCAM llevará a cabo una labor de observación de incidentes medioambientales, mediante el recorrido de un itinerario (principalmente, en el arco de la Bahía de Algeciras). En cada turno se realizan de dos a tres rutas, con observación tanto de los focos de emisión a la atmósfera como de los puntos de vertido y emisarios, así como cualquier incidencia de índole ambiental. Estas labores de observación, y en su caso comprobación, en ningún caso conllevará el ejercicio de potestades relacionadas con funciones de vigilancia, inspección y control ambiental.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

a) Observación de las instalaciones y fábricas del Campo de Gibraltar y valoración inicial del impacto que se pueda producir en las poblaciones del entorno.

b) Detección visual de los eventos que se puedan producir, relacionados con la descarga a la atmósfera de emisiones anómalas, de vertidos al medio hídrico o de cualquier otro tipo de contaminación, para notificación inmediata a la Consejería.

c) Información a la población y obtención de información según requerimientos de la Consejería.

Los puntos en los que se han de realizar las observaciones son: zonas próximas al perímetro industrial, núcleos de población, playas y zonas del litoral, ríos y arroyos, puntos de posibles vertidos (aliviaderos, salidas de pluviales, bombeos, arquetas, emisarios), zonas de observación de los focos de emisiones atmosféricas de las principales instalaciones industriales, puntos de contactos con la población y zonas en las que habitualmente se perciben olores de procedencia industrial.

2.5. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, inspección y control, así como en caso de incidentes o acontecimientos imprevistos producidos por descarga a la atmósfera de emisiones anómalas y residuos en el Campo de Gibraltar.

a) Soporte técnico y asesoramiento que requieran los funcionarios en el ejercicio de funciones de vigilancia, inspección y control en la zona a través de la UCAM.

b) Soporte técnico a los funcionarios de la Consejería en la activación de incidentes. La comunicación de los incidentes por la UCAM se realizará mediante llamadas telefónicas, correo electrónico y/o envío de mensajería móvil. Si es necesario y previa autorización de la Consejería, personal del Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Palmones, dará soporte técnico en labores de toma de muestras.

c) Asesoramiento al centro de coordinación de emergencia (CECEM). De acuerdo con las instrucciones de la Consejería, la UCAM colaborará con el CECEM en los incidentes ambientales en aquellos aspectos que le sean solicitados.

2.6. Soporte técnico y ejecución material para la recogida y tratamiento de datos en las funciones de divulgación e información a la población.

Siguiendo las indicaciones de la Consejería, la UCAM prestará apoyo en la información a la población y obtención de distintos tipos de información ambiental.

2.7. Asesoramiento y soporte técnico en la restauración de las balsas de fosfoyesos en las Marismas de Huelva.

Realización de proyectos, estudios, informes técnicos, jurídicos y económicos y, en general, otros trabajos de consultoría que así sean requeridos por la Consejería, para los cuales se podrá contar con el apoyo de expertos técnicos e instituciones de reconocido prestigio.

Para la realización de estos trabajos, la facilitará a la Agencia la información disponible para su adecuada ejecución. Cuando ésta no sea suficiente, la Agencia realizará las campañas de toma de datos, tanto documentales como de campo, que resulten necesarias. La planificación de estas campañas corresponde a la Consejería.

Finalizados los procesos de toma de datos y análisis, se redactarán los correspondientes informes, que serán remitidos a la Consejería.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de contaminación acústica, se determinan en el apartado segundo subapartado 5 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de contaminación acústica.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

2.1. Soporte técnico y asesoramiento que requiere el personal funcionario para la realización de medidas de inmisión al exterior, transmisión, ruido de impacto y vibraciones provocados por emisores acústicos, así como para la comprobación de aislamientos y cumplimiento de los objetivos de calidad acústicos.

El procedimiento que sigue la Consejería para llevar a cabo las actuaciones de control y vigilancia de la contaminación acústica, requiere siempre la presencia del personal funcionario de la Administración competente (Junta de Andalucía o Ayuntamiento), que es el encargado de llevar a cabo y supervisar la actuación, levantar acta y redactar el informe final a efectos del cumplimiento de la normativa vigente. Para el ejercicio de dichas actuaciones se requiere el apoyo del personal técnico de la Agencia para la operación material de la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación acústica, que es la herramienta necesaria para llevar a cabo las mediciones de los niveles de emisión de las fuentes ruidosas o los niveles de contaminación acústica que presenta un área concreta del territorio. Los datos de las mediciones adquiridos por la Unidad Móvil serán puestos a disposición de la Consejería.

2.2. Manejo, mantenimiento y calibración de la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica y sus equipos.

Para asegurar la fiabilidad de las mediciones que lleva a cabo la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica, la Agencia realizará las siguientes actuaciones:

a) El mantenimiento de la propia Unidad Móvil y la verificación y calibración de los equipos de medida de los niveles acústicos y de adquisición de datos.

b) Las actuaciones necesarias para mantener la acreditación conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025:2005, para la realización de ensayos acústicos en la categoría «in situ».

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO VI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de contaminación lumínica, se determinan en el apartado segundo subapartado 6 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones o alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de contaminación lumínica.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

2.1. Soporte técnico para la formación y divulgación en materia de contaminación lumínica, ahorro y eficiencia energética.

En materia de formación y divulgación la Consejería organiza jornadas y mesas técnicas dirigidas a profesionales del sector, responsables y técnicos de la administración y actos de divulgación al conjunto de la ciudadanía.

Las actuaciones encomendadas a la Agencia son de apoyo técnico a la organización por la Consejería de lo anteriormente mencionado mediante la edición de documentación divulgativa, gestiones organizativas y otras tareas similares.

2.2. Asesoramiento sobre la viabilidad de las iniciativas de adecuación del alumbrado público de los Ayuntamientos y Diputaciones en materia de contaminación lumínica.

En el ámbito del asesoramiento a las entidades locales que la Consejería lleva a cabo para los proyectos de adecuación de las instalaciones de alumbrado público a la nueva reglamentación en materia de contaminación lumínica y demás normativa relacionada, se encomienda a la Agencia el asesoramiento en la búsqueda de herramientas financieras, evaluación de nuevas tecnologías de iluminación y estudio de experiencias puestas en marcha a nivel nacional e internacional en esta materia.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE GASES EFECTO INVERNADERO

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de gases efecto invernadero, se determinan en el apartado segundo subapartado 7 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas, que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuidas las competencias en materia de gases efecto invernadero.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

Las condiciones técnicas aplicables a las instalaciones industriales sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión se establecen específicamente y con considerable precisión a través de abundante normativa europea y nacional. Todos los trámites esenciales de los procedimientos que corresponden a las competencias autonómicas en esta materia quedan en el ámbito de la Consejería, que realiza una aprobación previa y una comprobación a posteriori de los criterios aplicables en cada caso. En la aplicación del régimen del comercio en Andalucía, se requiere obligatoriamente la intervención de un funcionario en todos los procedimientos, que se encarga de la supervisión continua, el levantamiento de actas o la redacción de los informes.

Las actuaciones encomendadas a la Agencia en esta materia se clasifican en cinco categorías y se describen a continuación.

2.1. Asesoramiento en el análisis de datos en relación con la metodología de seguimiento de las emisiones

a) Estudios sobre metodologías de seguimiento aplicables a cada parámetro o fuente de emisiones de la instalación.

b) Informes para la elaboración de Instrucciones Técnicas que faciliten la identificación y la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la normativa del régimen de comercio de derechos de emisión.

c) Propuesta de los formularios de solicitud de Autorización de emisiones de gases de efecto invernadero.

2.2. Soporte técnico para el análisis de datos relativos a la capacidad de producción y de los niveles de actividad de las instalaciones industriales.

Realización de estudios puntuales sobre cambios de la capacidad, del nivel de actividad y del funcionamiento de la instalación.

2.3. Asesoramiento en el cálculo y comprobación de la fiabilidad, precisión y exactitud de los datos suministrados por las instalaciones industriales.

a) Asesoramiento técnico puntual sobre la fiabilidad, precisión y exactitud de los datos de los informes de notificación de emisiones.

b) Propuesta para la elaboración y actualización de los formularios sectoriales de notificación

c) Elaboración de un informe de seguimiento a partir de la información recopilada durante el proceso de análisis de las emisiones anuales notificadas y de las subsiguientes reclamaciones, de la respuesta de los verificadores y de los Planes de Acciones Correctoras elaborados por las instalaciones y de su grado de implantación.

d) Grabación de datos en bases de datos para la explotación estadística.

2.4. Asesoramiento y soporte técnico al personal funcionario en las visitas a instalaciones industriales realizadas en su actividad de vigilancia y control.

En los casos en que resulte necesario realizar una visita de comprobación a la instalación el personal de la Agencia acompañará al personal funcionario actuante prestándole el asesoramiento y el soporte técnico que requiera. El informe de la visita se emitirá por el funcionario que haya intervenido.

2.5. Análisis estadístico de datos y realización de otros estudios relativos a la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión y atención de consultas no vinculantes sobre esta materia.

1. La Consejería lleva a cabo anualmente el análisis y el tratamiento estadístico de datos de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía a partir de la información recogida en las bases de datos.

Las tareas encomendadas a la Agencia son:

a) El tratamiento de datos para la posterior elaboración por la Consejería del Informe anual en el que se reflejará cómo se han desarrollado las actividades del comercio de derechos en Andalucía durante el año anterior y se hará un análisis comparativo con los años anteriores de aplicación del régimen de comercio.

b) El tratamiento de datos para la posterior elaboración por la Consejería del «Informe sobre datos energéticos y de producción del sector industrial andaluz afectado por el RCDE».

c) El análisis y tratamiento de los datos de las instalaciones afectadas por el régimen del comercio de derechos para su explotación en la Herramienta de Cálculo de la Huella de Carbono Municipal.

2. Así mismo la Consejería elabora estudios, guías y manuales en relación con aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En este ámbito la Agencia realizará las siguientes actuaciones:

a) Realización de informes y estudios previos

b) Elaboración de estudios de incertidumbre.

c) Elaboración de estudios de análisis de riesgo.

3. En cuanto a las consultas no vinculantes sobre cuestiones relacionadas con esta materia la Agencia atenderá las que se formulen a través del número 900 10 11 28.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO VIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE URBANO

Primero. Introducción.

En el presente protocolo concreta las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de medio ambiente urbano, se determinan en el apartado segundo subapartado 8 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de medio ambiente urbano.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

2.1. Soporte técnico a la implantación de políticas municipales de sostenibilidad relacionadas con la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Para la implantación de políticas municipales de sostenibilidad relacionadas con la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, la Consejería realiza campañas de difusión dirigidas a responsables y personal técnico de las corporaciones municipales y a la ciudadanía en general. Asimismo, elabora informes de adecuación de actuaciones municipales a las directrices de la Estrategia y participará en los órganos de elaboración de Planes y Programas derivados de la Estrategia.

En este ámbito la Agencia realizará las siguientes actuaciones:

a) Soporte técnico a la organización por la Consejería de jornadas, mesas técnicas y actuaciones de divulgación de la Estrategia mediante gestiones organizativas, edición de documentación divulgativa y otras similares.

b) Elaboración de informes relativos al seguimiento de la implantación de las directrices de la Estrategia en los municipios andaluces.

c) Asesoramiento para el análisis prospectivo de las tendencias de planificación en materia de sostenibilidad urbana de ámbito nacional e internacional aplicado a la labor de participación de la Consejería en la elaboración de Planes y Programas derivados de la Estrategia.

2.2. Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería en relación a la iniciativa denominada Programa Ciudad Sostenible, en particular para la implementación de las Agenda 21 Local de los municipios adheridos al Programa y sobre la viabilidad de iniciativas específicas de mejora de la calidad ambiental en dichos municipios.

La Agencia realizará las siguientes actuaciones:

a) Soporte técnico para la elaboración de la documentación necesaria para realizar los diagnósticos ambientales y planes de acción conveniados con los municipios.

b) Elaboración de la información técnica mediante una prospectiva de las mejores tecnologías disponibles en las áreas temáticas recogidas en el ámbito de aplicación del Programa (eficiencia energética, movilidad, residuos, calidad del aire y de las aguas, etc.) y experiencias puestas en marcha en otros ámbitos urbanos.

c) Soporte técnico a la organización por la Consejería de jornadas, mesas técnicas y otros actos similares dirigidas a técnicos y responsables municipales, edición de material técnico, didáctico y divulgativo relacionado con el Programa destinado a los ayuntamientos, edición del Boletín Ciudad Sostenible y el mantenimiento de la página web del Programa, bajo la supervisión y las directrices de la Consejería.

d) Análisis prospectivo sobre los diferentes tipos de proyectos que interesaría fomentar en los municipios andaluces adheridos al Programa mediante el estudio de experiencias puestas en marcha en otros ámbitos urbanos. Todo ello dentro de las áreas temáticas recogidas en el ámbito de aplicación del Programa (eficiencia energética, movilidad, residuos, calidad del aire y de las aguas, etc.).

2.3. Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería, en su actuación de estructura soporte de la iniciativa comunitaria denominada Pacto de los Gobiernos Locales, con el objetivo de facilitar a los municipios el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su adhesión al mismo y elaboración de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES) para los ayuntamientos adheridos al Plan.

La Agencia realizará las siguientes actuaciones:

a) Recopilación de los datos técnicos necesarios para la redacción de los PAES: datos de consumo energético del municipio transformado en datos de emisiones de CO₂, datos de niveles de tráfico, tipología de iluminación, etc.

b) Asesoramiento para resolución de las incidencias detectadas en los PAES por el equipo europeo de supervisión de los mismos (Join Research Center).

c) Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería para el seguimiento bienal del grado de ejecución de los PAES presentados por los ayuntamientos ante la Oficina Europea del Pacto, mediante la recopilación de los datos necesarios.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

- Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

- Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO IX. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VERTIDOS Y CALIDAD DEL AGUA

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de vertidos y calidad del agua, se determinan en el apartado segundo subapartado 9 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de aguas.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

Las actuaciones encomendadas en el ámbito de la vertidos y calidad del agua se instrumentarán a través de los siguientes medios:

a) Unidades Móviles de Medida de Emisiones e inmisiones al agua. Estas unidades pueden ser embarcaciones o equipos de toma de muestras y se componen de una serie de técnicos y de equipos instrumentales dedicados a realizar, con diversos fines, mediciones de inmisiones o emisiones, canalizadas o no canalizadas, de contaminantes al agua, asociadas a fuentes o instalaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

b) Laboratorios de Calidad del Agua, cuya finalidad es la transmisión y mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de Andalucía y de las unidades móviles de medida de la calidad del agua, encargadas de la realización de campañas de medida, bajo la dirección de la Consejería, en aquellas zonas o circunstancias que ayuden a la evaluación de la calidad del agua.

c) Centro de Datos de Calidad Ambiental - Agua (en adelante, CDCA - Agua), que sirve para el análisis preliminar y tratamiento de determinada información procedente de distintas fuentes de datos ambientales relacionados con la calidad del agua y las emisiones a la agua

En materia de calidad del agua se concretan las siguientes actuaciones:

2.1. Asesoramiento mediante la realización de estudios sobre la dispersión de contaminantes, eficacia de los sistemas de depuración de emisiones al agua, análisis de emisiones sectoriales y otros sobre la misma materia que sean de interés para la Consejería, así como soporte técnico para las campañas de medidas de emisiones, canalizadas o difusas, de contaminantes al agua que sean necesarias para dichos estudios.

Elaboración de estudios, no relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control que realiza la Consejería, como pueden ser dispersión de contaminantes, sistemas de depuración, análisis sectoriales, análisis de históricos de caracterizaciones de focos o sectores de actividad, estudios de perfiles de emisiones en casos de interés, diseño de planes de muestreo sectoriales, etc y la realización de las mediciones necesarias para dichos estudios.

2.2. Soporte técnico en la realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del agua ambiente.

Soporte técnico mediante la realización de mediciones en materia de calidad del agua, siempre bajo la dirección y coordinación de la Consejería. Las Unidades Móviles de Inmisión, siguiendo las instrucciones recibidas desde la Consejería, realizarán un estudio documental previo y seguirán el plan de toma de muestras aprobado por la Consejería. El informe se remitirá a la Consejería para que ésta actúe en consecuencia, de acuerdo a sus objetivos y competencias.

2.3. Soporte técnico y asesoramiento para el correcto funcionamiento de las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la calidad del agua de Andalucía.

El manejo, mantenimiento y calibración de la Red se realiza a través de un contrato de servicios con una empresa externa. Se encomienda a la Agencia la verificación y contraste de los analizadores de emisión o inmisión hídrica. La Agencia, siguiendo una planificación establecida por la Consejería, también se desplazará a cada una de las estaciones que componen la red para comprobar el estado general de la estación, verificar la calibración de cada uno de sus analizadores y revisar el cumplimiento de las actividades de control de equipos definidos en su sistema de calidad. Estas evaluaciones se realizan según lo establecido en la instrucción técnica de calibración de estaciones vigente, establecida por la Consejería.

También se incluye el asesoramiento con respecto a la revisión del cumplimiento del sistema de calidad establecido para las estaciones de la Red, bajo la dirección y coordinación de la Consejería.

2.4. Soporte técnico y asesoramiento para el seguimiento continuado de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y de las emisiones al agua.

Asesoramiento para el seguimiento de los datos de la red de vigilancia y control de la calidad del agua. Se incluyen en este apartado las tareas necesarias para el seguimiento continuado de los datos registrados en las estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y de emisiones al agua, incluyendo su recopilación, análisis, y elaboración de informes técnicos para el cumplimiento de participación de información de las directivas comunitarias o convenios firmados por España (Atlántico y Mediterráneo)

En concreto, en este apartado se incluyen tareas de soporte técnico informático, como:

a) Mantenimiento de bases de datos y aplicaciones informáticas de comunicaciones y control de la Red, de transmisión y carga de datos en las aplicaciones informáticas y de la topología de la Red. Se trata de labores de mantenimiento de aplicaciones informáticas, ninguna de las cuales es un registro administrativo.

b) Programación de nuevas aplicaciones informáticas y bases de datos necesarias para el tratamiento de la información.

c) Elaboración de una base de datos sobre los sistemas de evaluación y explotación de la misma. Esta base de datos se nutrirá de la información que aporte la Consejería a la Agencia a partir del Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Agua.

d) Seguimiento y supervisión del software de gestión del mantenimiento de la Red que sirva de soporte a la elaboración de algunos de los informes técnicos mencionados.

e) Asesoramiento y apoyo técnico para adaptar la información ambiental producida y/o gestionada, respecto a áreas y materias incluidas en el presente Protocolo, según los criterios de normalización establecidos por la Consejería.

También se incluyen tareas de asesoramiento para:

La validación diaria y mensual por parte de la Consejería de los datos de la Red.

Informar a la Consejería sobre el estado de la Red de vigilancia y Control de la Calidad del Agua y de las Emisiones, mediante la comprobación de la calidad y evolución de los datos recogidos, comunicando cualquier posible incidencia a la Consejería.

2.5. Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación de la calidad del agua, y en la elaboración de planes, programas y medidas de mejora de la calidad del agua.

Se incluyen en este apartado la elaboración de los informes, memorias, diagnósticos y estudios siguientes:

- a) Informes periódicos sobre la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua.
- b) Asesoramiento para la elaboración de los planes de mejora de la calidad del agua y para la información a otras administraciones sobre los mismos.
- c) Propuestas de mejora en la Red de Vigilancia y en las campañas y unidades móviles necesarias para la evaluación de la calidad del agua.

2.6. Asesoramiento y soporte técnico para el cumplimiento de las obligaciones de información a la población.

Asesoramiento y apoyo a la Consejería en la realización de actividades de difusión y sensibilización en materia de calidad del agua y, particularmente, de aquellas relativas a la evaluación de la misma.

Para ello, se colaborará en la organización y realización de jornadas, tanto técnicas como divulgativas, en materia de evaluación.

También se incluye el asesoramiento y soporte técnico para la revisión y actualización permanente de los contenidos existentes en el sitio web de la Consejería, en materia de evaluación de la calidad del agua y en particular de los episodios de interés que requieren actualización inmediata.

2.7. Soporte técnico y asesoramiento, cuando lo requiera la Consejería en sus funciones de vigilancia, para la determinación de los niveles de emisión de contaminantes al agua, mediante la toma de muestras, comprobaciones, análisis y medidas.

Estas actuaciones están destinadas al soporte técnico y al asesoramiento que requiera el personal funcionario de la Consejería en la realización de medidas en el ámbito de emisión de contaminantes al agua, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen, así como al asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

En este ámbito la Agencia realizará las mediciones correspondientes a campañas incluidas dentro de los planes de inspección de la Consejería y aquellas otras que sean requeridas por la misma.

En ambos casos, la representación de la Consejería en el acto de medición, la asumirá el funcionario previamente designado para tal fin, el cual irá acompañado del personal técnico de la Agencia cualificado bajo las normas UNE-EN ISO/IEC 17025 y UNE-EN ISO/IEC 17020, a fin de prestarle el asesoramiento y soporte técnico que éste precise y se realizará la toma de muestras y los análisis establecidos por la Consejería.

En todos los casos se deberá prestar especial atención al mantenimiento de la cadena de custodia de las muestras, cumpliéndose los requisitos de trazabilidad establecidos en las normas UNE-EN ISO/IEC 17025 y UNE-EN ISO/IEC 17020.

Las muestras tomadas se analizarán en laboratorio, propio o externo, con cuyos resultados se realizará un informe donde se muestren los resultados obtenidos.

2.8. Manejo, mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de Emisiones al Agua, de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Agua, de los Laboratorios de la Calidad del Agua y de sus equipos.

El conjunto de actuaciones que se desarrollarán son las siguientes:

- a) Aseguramiento de la calidad de las medidas realizadas.
- b) Mantenimiento de la capacidad técnica de las instalaciones, incluyendo las actuaciones necesarias para mantener las acreditaciones en vigor.
- c) Realización de calibraciones periódicas sobre sus equipos, incluyendo las botellas utilizadas en campo, con patrones trazables.
- d) Mantenimiento de los equipos que incluirá las actuaciones preventivas necesarias para evitar su deterioro y la reparación de desperfectos ocasionados por el uso ordinario.

Periódicamente, la Agencia informará a la Consejería del estado del equipamiento utilizado.

2.9. Soporte técnico y asesoramiento para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los planes.

Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería en la realización de actividades de difusión y sensibilización en materia de planes de mejora de la calidad del agua mediante jornadas, tanto técnicas como divulgativas y para la revisión de los contenidos existentes en el sitio web de la Consejería sobre estos planes.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

- a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

ANEXO X. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE INSTALACIONES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y UNIFICADA

Primero. Introducción.

En el presente protocolo se concretan las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) que, en materia de instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada y unificada, se determinan el apartado segundo subapartado 10 de la Orden, y se establece la forma, condiciones y evaluación de su realización.

La ejecución de estas actuaciones no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería y al órgano directivo de la misma que tiene atribuida las competencias en materia de vigilancia, inspección y control de las instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada y unificada.

Segundo. Actuaciones encomendadas.

Las actuaciones encomendadas están orientadas a la prestación del soporte técnico y el asesoramiento que requiera el personal funcionario de la Consejería en la realización de medidas de las instalaciones con autorización ambiental integrada y unificada, en el ámbito de la calidad del aire, agua, suelo y residuos, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen, así como en el asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

El ámbito de actuación de este protocolo serán las inspecciones a instalaciones con autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada.

Se realizará la toma de muestras y los análisis establecidos en el Plan de Vigilancia de la autorización ambiental concedida y en los ámbitos que el Plan indique: calidad del aire, agua, residuos o suelos.

La representación de la Administración en el acto de inspección la asumirá el funcionario previamente designado para tal fin que irá acompañado del personal técnico cualificado de la Agencia que haya participado en las tareas preparatorias de dicha inspección, a fin de que este último preste el soporte técnico y el asesoramiento necesario.

Las actuaciones de soporte técnico y asesoramiento en la toma de muestras y el análisis las realizará el personal cualificado de la Unidad Móvil de Medidas de Emisiones (en adelante la UME), en caso de emisiones atmosféricas, y de los Laboratorios de Vigilancia y Control de la Contaminación (en adelante el LVCC), para las emisiones e inmisiones hídricas y los análisis de residuos y suelos.

2.1. Soporte técnico y asesoramiento que requiera el personal funcionario de la Consejería en la realización de medidas en las instalaciones con autorización ambiental integrada y unificada, en el ámbito de la calidad del aire, agua, suelo y residuos, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen.

La realización de la toma de muestras se realizará siempre bajo la dirección y coordinación de la Consejería y se ejecutará siguiendo el plan de toma de muestras aprobado por la Consejería.

Los planes incluirán las determinaciones a realizar en cada una de las muestras tomadas y establecidas en él, incluidas las determinaciones in situ.

El personal cualificado de la Agencia asesorará al personal funcionario de la Consejería en la ejecución del plan de toma de muestras aprobado. Asimismo, dará el soporte técnico necesario en la toma de muestras siguiendo los procedimientos incluidos en el alcance de la acreditación concedida a la UME, al LVCC o al personal de la Agencia, según corresponda.

En todos los casos se deberá prestar especial atención al mantenimiento de la trazabilidad y de la cadena de custodia de las muestras tomadas.

Las analíticas objeto del presente protocolo serán las establecidas en los planes de toma de muestras o aquellas que se soliciten bajo petición expresa del TRS. Éstas serán realizadas por los LVCC, por la UME o por un laboratorio externo, en caso de considerarse necesario.

Los laboratorios utilizarán las denominaciones de los parámetros y unidades normalizadas por la Consejería.

2.2. Asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

El personal cualificado de la Agencia emitirá un informe de ensayo con los resultados analíticos obtenidos que se remitirá a la Consejería para que pueda ser utilizado, en su caso, en el ejercicio de sus competencias.

Tercero. Evaluación.

Para la evaluación de la realización de las actuaciones encomendadas, la Agencia elaborará diferentes tipos de informes de seguimiento:

a) Informes técnicos de seguimiento de las actuaciones, conforme a la planificación aprobada en el Programa de trabajo anual.

b) Resumen económico trimestral, con datos acumulados del año en curso, procedentes de la contabilidad, en el que se certifiquen los gastos efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta la periodicidad de dichos informes, éstos serán emitidos dentro del periodo inmediatamente posterior al contemplado en el mismo.

El Técnico Responsable (TRS) de este protocolo de actuación informará sobre la idoneidad técnica y económica de las actuaciones realizadas. Para la comprobación de la idoneidad económica en lo referente a este protocolo el TRS podrá solicitar a la Agencia la valoración de las actividades realizadas mediante tarifas aprobadas o de referencia, facturas, o comprobación mediante auditoría de cuentas por personal especializado.

En todo caso, la Agencia será la responsable de acreditar la correcta imputación de dichos gastos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de julio de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Farmaindustria, Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 639/12 contra la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, 19 de marzo de 2012, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 639/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba la competencia para suscribir un acuerdo de participación con la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer en un estudio sobre el abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España.

El Servicio Andaluz de Salud, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Salud y Bienestar Social, desarrolla, como parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, actuaciones de atención integral de salud, y de fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud.

La Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el registro MAD-1-3-220), entre cuyos fines y objetivos está promocionar la investigación oncológica, tiene interés en promover actividades para un mejor conocimiento del abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España.

El interés común de las partes en llevar a cabo un proyecto conjunto en este campo en el ámbito del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba hace conveniente la suscripción de un acuerdo de participación entre este Hospital y la Fundación.

Por estas razones, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley de Salud de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para suscribir un acuerdo de participación en un estudio sobre el abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España con la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.

Segundo. En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/11 y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de 27 de junio de 2012, la Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso administrativo número 176/11 y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 176/11, interpuesto por doña M.^a Elena López Fernández contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos».

Debe decir: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 176/11, interpuesto por doña M.^a Elena López Fernández contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos».

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 168/12.

En fecha 4 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los terceros interesados en relación al recurso P.A. núm. 168/12, interpuesto por doña Josefa Sánchez Urbano contra la Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, la lista de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo referido al listado ampliado de aspirantes de la bolsa de empleo temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de la citada lista y de la lista definitiva de candidatos excluidos.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 168/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 108/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 108/12, interpuesto por doña Carmen Morilla Tore contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería a de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.10.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 108/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de junio de 2012, de la Dirección General del Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 427/11 y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de 27 de junio de 2012, la Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso administrativo número 427/11 y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 427/11, interpuesto por doña Salvadora Piñero Sánchez contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior».

Debe decir: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 427/11, interpuesto por doña Salvadora Piñero Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del escrito presentado con fecha 4 de noviembre de 2010».

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla en el recurso núm. 206/12, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRECE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 206/12, INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS ORTIZ GUILLÉN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 206/12, interpuesto por don Juan Carlos Ortiz Guillén contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.10.2012, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 206/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 558/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CUATRO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 558/10, INTERPUESTO POR DON JOSÉ MARÍA LINARES ALONSO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 558/10, interpuesto por don José María Linares Alonso contra la Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos que se citan, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.11.2012, a las 12,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 558/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 717/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. OCHO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 717/10, INTERPUESTO POR DON JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ NIETO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 717/10, interpuesto por don Javier Francisco Rodríguez Nieto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 26.11.2012, a las 10,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 717/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once en Sevilla en el recurso núm. 555/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. ONCE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 555/11, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN PÉREZ ROCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 555/11, interpuesto por doña Carmen Pérez Roca contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 30.11.2012, a las 10,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 555/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Sevilla en el recurso núm. 473/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOS EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 473/11, INTERPUESTO POR DOÑA TANAGRA PATROMANA CARCELA SALVADOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 473/11, interpuesto por doña Tanagra Patromana Carcela Salvador contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 30.11.2012, a las 11,40 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 473/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 557/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CUATRO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 557/10, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA BERLANGA PANADERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 557/10, interpuesto por doña María Berlanga Panadero contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.11.2012, a las 12,10 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 557/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 563/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. OCHO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 563/10, INTERPUESTO POR DOÑA CECILIA BELLAMY ANDRE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 563/10, interpuesto por doña Cecilia Bellamy Andre contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 26.11.2012, a las 10,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 563/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla en el recurso núm. 601/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. OCHO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 601/10, INTERPUESTO POR DOÑA GEMA TEJADA BAUTISTA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 601/10, interpuesto por doña Gema Tejada Bautista contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.11.2012 a las 11,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 601/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla en el recurso núm. 567/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CUATRO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 567/10, INTERPUESTO POR DOÑA FLORA ASUNCIÓN SOUSA SARMIENTO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 567/10, interpuesto por doña Flora Asunción Sousa Sarmiento contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.11.2012, a las 12,30 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla en el recurso núm. 428/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 428/10, INTERPUESTO POR DOÑA OTILIA RUIZ SALIDO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 428/10, interpuesto por doña Otilia Ruiz Salido contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.11.2012, a las 10,35 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 428/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve en Sevilla en el recurso núm. 747/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. NUEVE EN SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 747/11, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA GRACIA RUEDA DEL ÁGUILA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 747/11, interpuesto por doña María Gracia Rueda del Águila contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.11.2012, a las 10,30 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 747/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla en el recurso núm. 586/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CATORCE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 586/11, INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA ÁNGELES ROMERO RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 586/11, interpuesto por doña Antonia Ángeles Romero Rodríguez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14.11.2012, a las 10,10 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 586/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla en el recurso núm. 490/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CATORCE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 490/11, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 490/11, interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez López contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14.11.2012, a las 10,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce en Sevilla en el recurso núm. 602/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOCE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 602/11, INTERPUESTO POR DOÑA CRISTINA RAMÍREZ GAVILÁN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 602/11, interpuesto por doña Cristina Ramírez Gavilán contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.11.2012, a las 11,05 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 602/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el recurso núm. 502/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. SIETE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 502/11, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ANTONIA RAMÍREZ COSTA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 502/11, interpuesto por doña María Antonia Ramírez Costa contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 6.11.2012, a las 10,40 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 502/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla en el recurso núm. 430/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 430/10, INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA MEDINA MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 430/10 interpuesto por doña Inmaculada Medina Moreno contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.11.2012, a las 10,55 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 430/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva.

Con objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011, ha resuelto declarar inhábil el período comprendido entre los días 31 de julio y 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos que afecten al ámbito de la Universidad de Huelva, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho período.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de julio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 325/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se tramita el procedimiento abreviado núm. 325/2012, interpuesto por doña Luisa María Amador López, doña Nerea González Baena, doña Adriana Merchán Granados, doña Natalia Sieiro Antequera, doña Eva Chocrón Anahory y don Carlos Manuel Sayago Albeano contra la desestimación por silencio del escrito de 21 de diciembre de 2011 solicitando la publicación de la bolsa de trabajo definitiva de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga presentado con ajuste a las alegaciones contenidas en escrito de 13 de enero de 2011 presentado contra la bolsa de trabajo provisional de dicha categoría y Administración, publicada el 7 de enero de 2011, así como contra la citada Bolsa de Trabajo y la desestimación presunta de las alegaciones contra ella presentadas.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 325/2012.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de julio de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), de divorcio contencioso núm. 514/2011. (PP. 1789/2012).

NIG: 1101242C20110002332.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 514/2011. Negociado: AN.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Isabel María Flor Torres.

Procuradora: Sr/a. María Vicenta Guerrero Moreno.

Letrada: Sra. Eulalia Elicegui Obede.

Contra: José Manuel Fernández Romero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 514/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Isabel María Flor Torres contra José Manuel Fernández Romero sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz a veintidós de mayo de dos mil doce. La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 514/11 promovidos a instancia de doña Isabel María Flor Torres, representada por la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno y defendida por la Letrada doña Eulalia Elícegui Obede contra don José Manuel Fernández Romero, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Isabel María Flor Torres contra don José Manuel Fernández Romero debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes. Se atribuye el uso de la vivienda familiar, sita en la calle Enrique El Mellizo, núm. 2.º-1.º F, de Cádiz, a doña Isabel María Flor Torres. No se imponen las costas a ninguno de los litigantes.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.33.0514.11 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (DA 15.ª LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Fernández Romero, con DNI núm. 44.026.036-Z, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a veintidós de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1565/2011. (PP. 2041/2012).

NIG: 1808742C20110027946.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1565/2011. Negociado: 8.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A., E.F.C.

Procuradora: Sra. Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines.

Letrada: Sra. Ana Isabel Cejudo Serrano.

Contra: Don José Miguel Mingorance Pérez y Auto Mingo, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1565/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada, a instancia de Volkswagen Finance, S.A., E.F.C., contra don José Miguel Mingorance Pérez y Auto Mingo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 101/2012

En Granada, a 4 de junio de 2012.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1565/2011, promovido a instancia de la entidad Volkswagen Finance, S.A., E.F.C., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines, contra don José Miguel Mingorance Pérez y la mercantil Auto Mingo, S.L., declarados en situación procesal de rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia. (...)

F A L L O

Que estimando la demanda deducida a instancia de la entidad Volkswagen Finance, S.A., E.F.C., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines, contra don José Miguel Mingorance Pérez y la mercantil Auto Mingo, S.L, debo condenar a la parte demandada a pagar la cantidad de 14.208,08 euros, con los intereses moratorios pactados que se devenguen hasta el completo pago y costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 LEC, reformado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Miguel Mingorance Pérez y Auto Mingo, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada a veintiuno de junio de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2254/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - 4.º Teléfono: 950 004 664.
 - 5.º Telefax: 950 004 575 – 950 004 503.
 - 6.º Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/DPAL/LIMP.CENT.12-13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza de centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación durante el curso 2012-2013.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 11.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Sede de los centros docentes públicos
 - 2.º Localidad y código postal: Distintas localidades de la provincia de Almería.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Comprenderá desde el día 1 de noviembre de 2012 hasta el día 31 de agosto de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 331.660,94 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 331.660,94 euros. Importe total: 391.359,91 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): No.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: Se exigirá, únicamente, cuando se licite a lotes cuyo valor estimado sea igual o superior a 120.000 euros. Grupo: U (Servicios generales), Subgrupo: 1 (Servicios de limpieza en general), Categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Anexo II-A y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 27 de agosto de 2012.

b) Modalidad de presentación: Un único sobre número 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos. Tantos sobres número 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor como lotes a los que concurren. Tantos sobres número 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas como lotes a los que concurren. Los licitadores deberán especificar claramente en los sobres número 1 los lotes a los que concurren, y en los sobres números 2 y 3 los lotes a los que concurren, especificando el nombre y código del centro docente correspondiente.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí, Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura en acto público sobres 2 y 3.

b) Dirección: Delegación Provincial de Almería. Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora: Se anunciarán fechas y horas en el perfil de contratante de esta Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: 18 de julio de 2012.

12. Otras informaciones:

Almería, 23 de julio de 2012.- El Delegado (P.D. 21/1985, de 5.29, la Secretaria General, M.^a del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012 del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2255/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2012/158593.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de desarrollo de actividades y programas docentes, de familias y especializados relacionados con la visita pública.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación del procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 69.569,68 euros; IVA (18%): 12.522,54 euros; total: 82.092,22 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Granada, 12 de julio de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-075/2011.

ENCAUSADO: ESTACIÓN DE SERVICIO PÉREZ RODRÍGUEZ, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-124/2012.

ENCAUSADO: PEDRO JOSÉ DOMÍNGUEZ BORRERO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-273/2010.

ENCAUSADO: MANUELA ISABEL TORO BORRERO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-118/2011.

ENCAUSADO: KIMOTOR ONUBENSE, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-082/2011.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/RAFAEL GUILLÉN, 8.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-018/2011.

ENCAUSADO: MANUEL GALLOSO SALAZAR.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-015/2011.
ENCAUSADO: AURELIO GUTIÉRREZ VEGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-133/2010.
ENCAUSADO: PULFISHMAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-016/2011.
ENCAUSADO: ANTONIO GIL ZAMBRANO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-080/2011.
ENCAUSADO: CHILAB S. COOP. ANDALUZA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-205/2010.
ENCAUSADO: MARÍA FÁTIMA DUARTE.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-114/2011.
ENCAUSADO: CIUDAD DE LAS COLINAS 1971, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-061/2011.
ENCAUSADO: MANUEL DACOSTA SUÁREZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-163/2010.
ENCAUSADO: C.C.H. DE LEPEZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-132/2010.
ENCAUSADO: FRUTONUVA EXPORT, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-166/2010.
ENCAUSADO: GUIRINGUITO DUNAS.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-018/2012.
ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTA MAR BLOQUE IX.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-029/2011.
ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE LA RÍA, 11.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Por vacancia (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General (D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), María Luisa Andrada Becerra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINALIDAD
CLARA ISABEL SÁNCHEZ VÍLCHEZ	(Exp.) GR/AEA/01072/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MUÑOZ PEÑA	(Exp.) GR/AEA/01077/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEGOÑA PÉREZ CARRILLO	(Exp.) GR/AEA/01086/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO MARTÍN	(Exp.) GR/AEA/01088/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MARTÍNEZ ROSILLO	(Exp.) GR/AEA/01094/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MORALES	(Exp.) GR/AEA/01110/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO ADORNA ESTRELLA	(Exp.) GR/AEA/01117/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA DEL PINO DELGADO TRUJILLO	(Exp.) GR/AEA/01122/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NORBERTO FUENTES FERNÁNDEZ	(Exp.) GR/AEA/01132/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAÚL MUÑOZ JIMÉNEZ	(Exp.) GR/AEA/01140/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACIÓN MARTÍNEZ REYES	(Exp.) GR/AEA/01143/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ LUIS ANDRÉS MONTES	(Exp.) GR/AEA/01145/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE RODRÍGUEZ BEDON	(Exp.) GR/AEA/01150/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARÍA MARTÍN SÁEZ	(Exp.) GR/AEA/01165/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA PIEDAD FERNÁNDEZ CARRIÓN	(Exp.) GR/AEA/01171/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANNE ALEXANDRA HUNT	(Exp.) GR/AEA/01186/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA PUERTAS ROMERA	(Exp.) GR/AEA/01189/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ORLANDO NEIRA ANGARITA	(Exp.) GR/AEA/01208/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MANUEL HARO GARCÍA	(Exp.) GR/AEA/01209/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SUSANA MARÍA ADAMUZ MORENO	(Exp.) GR/AEA/01251/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARTA RAFAELA RUIZ GUADIX	(Exp.) GR/AEA/01252/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ	(Exp.) GR/AEA/01279/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALONSO FERNÁNDEZ PELEGRINA	(Exp.) GR/AEA/01280/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES	(Exp.) GR/AEA/01283/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESMERALDA PARRA PEDREGAL	(Exp.) GR/AEA/01289/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ	(Exp.) GR/AEA/01297/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PABLO PÉREZ PÉREZ	(Exp.) GR/AEA/01300/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUT GIRÁLDEZ SOLER	(Exp.) GR/AEA/01334/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOEL SABORIT REYES	(Exp.) GR/AEA/01350/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN GONZÁLEZ ROMÁN	(Exp.) GR/AEA/01354/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ ALONSO JIMÉNEZ	(Exp.) GR/AEA/01366/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO MOLINA RODRÍGUEZ	(Exp.) GR/AEA/01370/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA BELINDA PARDO PENAGOS	(Exp.) GR/AEA/01373/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA GEMA BARRAGAN ESPINAR	(Exp.) GR/AEA/01381/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINALIDAD
MIGUEL ÁNGEL ARENAS HARO	(Exp.) GR/AEA/01388/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA ASCENSIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ	(Exp.) GR/AEA/01395/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA SOLEDAD LOZANO PINAR	(Exp.) GR/AEA/01414/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTEBAN VICTORIA MANRIQUE	(Exp.) GR/AEA/01417/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TANÍA BAUTISTA FERNÁNDEZ	(Exp.) GR/AEA/01420/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISA MATTEO	(Exp.) GR/AEA/01430/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL CHAMORRO AMARO	(Exp.) GR/AEA/01432/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ DAVID CANO MATAS	(Exp.) GR/AEA/01443/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAYLA MARÍA DAVIES JIMÉNEZ	(Exp.) GR/AEA/01448/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL MORENO BAENA	(Exp.) GR/AEA/01451/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PURIFICACIÓN BORREGO GARCÍA	(Exp.) GR/AEA/01455/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL HEREDIA HEREDIA	(Exp.) GR/AEA/01473/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ GALEOTE MARMOL	(Exp.) GR/AEA/01482/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ	(Exp.) GR/AEA/01483/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELIAS ALBA CORDÓN	(Exp.) GR/AEA/01485/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESICA RUBIÑO RUBIA	(Exp.) GR/AEA/01491/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA JOSEFA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	(Exp.) GR/AEA/01505/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL LORENTE GALLEGU	(Exp.) GR/AEA/01514/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL RIVAS AMAT	(Exp.) GR/AEA/01519/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ESTÉVEZ	(Exp.) GR/AEA/01540/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUE SOLDEVILLA BARRANCO	(Exp.) GR/AEA/01544/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA SILLERO RODRÍGUEZ	(Exp.) GR/AEA/01545/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MARÍA TEJERO MOLINA	(Exp.) GR/AEA/01561/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ	(Exp.) GR/AEA/01579/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ DAVID CAMPILLO SILLERO	(Exp.) GR/AEA/01580/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA ISABEL HEREDIA CORTES	(Exp.) GR/AEA/01592/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	(Exp.) GR/AEA/01593/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BELÉN MONTALBAN LÓPEZ	(Exp.) GR/AEA/01598/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MANUEL TÉLLEZ BARRIOS	(Exp.) GR/AEA/01601/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	(Exp.) GR/AEA/01604/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CONCEPCIÓN JIMÉNEZ OLIVARES	(Exp.) GR/AEA/01614/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EZRA OCAÑA BREIMER	(Exp.) GR/AEA/01622/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA HERVAS ROA	(Exp.) GR/AEA/01630/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PATRICIA PUERTO TORRES	(Exp.) GR/AEA/01632/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO PABLO TRUJILLOS LÓPEZ	(Exp.) GR/AEA/01640/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NIEVES CARMEN PÉREZ MIGUEL	(Exp.) GR/AEA/01648/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ LUIS PUGA JIMÉNEZ	(Exp.) GR/AEA/01655/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VERÓNICA ANDREA ABILES	(Exp.) GR/AEA/01658/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL PÉREZ ARIAS	(Exp.) GR/AEA/01667/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PUERTAS	(Exp.) GR/AEA/01668/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JAVIER GIL NIEVAS	(Exp.) GR/AEA/01693/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA CARMEN TRUJILLO MARTÍN	(Exp.) GR/AEA/01703/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO RICO RUIZ	(Exp.) GR/AEA/01707/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO TOMAS FERNÁNDEZ BULLEJOS	(Exp.) GR/AEA/01721/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ	(Exp.) GR/AEA/01722/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MARTÍN BOGADO	(Exp.) GR/AEA/01734/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ SÁNCHEZ BRETONES	(Exp.) GR/AEA/01755/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUISA NAVARRO CAÑADAS	(Exp.) GR/AEA/01759/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS PINO JAMES	(Exp.) GR/AEA/01768/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA ISABEL MORALES ORTEGA	(Exp.) GR/AEA/01785/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA DOLORES ESTÉVEZ YEDRA	(Exp.) GR/AEA/01790/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN COLLANTES ALONSO	(Exp.) GR/AEA/01806/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ ANTONIO ORTEGA ORTEGA	(Exp.) GR/AEA/01808/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN WANG	(Exp.) GR/AEA/01825/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ LUIS CANO GONZÁLEZ	(Exp.) GR/AEA/01828/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGDALENA QUESADA PELAEZ	(Exp.) GR/AEA/01830/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALIMA CHAABAN	(Exp.) GR/AEA/01831/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUKUMA DEVI B K	(Exp.) GR/AEA/01838/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AMPARO ALMODÓVAR PRIETO	(Exp.) GR/AEA/01845/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL MALDONADO GUTIÉRREZ	(Exp.) GR/AEA/01854/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTEBAN JOSÉ SAMANIEGO PIZARRO	(Exp.) GR/AEA/01855/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS FERNANDO MEDINA CAÑAS	(Exp.) GR/AEA/01862/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES MOLINA SALAZAR	(Exp.) GR/AEA/01866/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GEMMA ARSO BUSQUETS	(Exp.) GR/AEA/01871/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALICIA SOLAS MOYA	(Exp.) GR/AEA/01874/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HUMBERTO VÍLCHEZ CUENCA	(Exp.) GR/AEA/01878/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CLARA BELINDA MÁRQUEZ SÁNCHEZ	(Exp.) GR/AEA/01879/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA ALICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	(Exp.) GR/AEA/01884/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS MIGUEL FRANCO DOMÉÑE	(Exp.) GR/AEA/01897/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ CARLOS RUIZ SEGURA	(Exp.) GR/AEA/01900/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO ANTONIO RUBIO MORENO	(Exp.) GR/AEA/01901/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ LUIS BONILLA ROSUA	(Exp.) GR/AEA/01904/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MIGUEL CÁMARA MARTÍN	(Exp.) GR/AEA/01921/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ESPINOSA	(Exp.) GR/AEA/01923/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL SALAS BURRUEZO	(Exp.) GR/AEA/01938/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JESÚS GARCÍA MUÑOZ	(Exp.) GR/AEA/01942/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PABLO GARCÍA MARTÍN	(Exp.) GR/AEA/01953/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACIÓN CABRERA LUNA	(Exp.) GR/AEA/01964/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MANUEL PALOMARES GONZÁLEZ	(Exp.) GR/AEA/01969/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA CARMEN MORENO QUIRÓS	(Exp.) GR/AEA/01998/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES LÓPEZ RODRÍGUEZ	(Exp.) GR/AEA/01999/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL GALERA CUENCA	(Exp.) GR/AEA/02009/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Granada, 4 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: TPE/261/2010/GR.

Interesado: JOSÉ LUIS GARZÓN FERNÁNDEZ.

CIF/DNI: 24255942-G.

Último domicilio: Camino del Jueves, s/n. 18100 ARMILLA (GRANADA).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21B, 41011, Sevilla.

Expediente: SE/PIS/94/2009.

Entidad: Asociación de Empresarios de El Cuervo.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- La Directora, (D.T. 1.ª del Decreto 3/2012, de 5.5) Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 20/2012, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 20/2012.

Interesado: Construcciones Gicuga, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de Resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Expediente: SANC. CA 316/2011.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA TERESA DE JESÚS, BLOQUE 7.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto de contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA

Expediente: SANC. CA 310/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE DE LA SERRANA, BLOQ 5.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

Expediente: SANC. CA 312/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VISTA ALEGRE, 1.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

CÁDIZ.

Expediente: SANC. CA 62/12.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARLOS HAYA, 17.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

Expediente: SANC. CA 129/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CRUZ ROJA ESPAÑOLA, 9

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA

BARBATE.

Expediente: SANC. CA 287/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS CONCHAS.

Acto que se notifica :PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

ALGECIRAS.

Expediente: SANC. CA 134/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AGRUPACIÓN SAN FRANCISCO, 4.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

Expediente: SANC. CA 273/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LUIS CERNUDA 4.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

SAN ROQUE.

Expediente: SANC. CA 153/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Expediente: SANC. CA 274/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MENESTEO 14.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Expediente: SANC. CA 222/11.

Interesado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS INFANTES, BLOQ 6.

Acto que se notifica : PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Extracto del contenido: INFRACCIÓN LEY DE INDUSTRIA.

Cádiz, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba.

Núm. Expte.: 5133/2012-minas.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

Domicilio: C/ San Juan Bautista de la Salle, 1, 14012 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de actuación en RSA La Grande, 1225.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Fundamentos de derecho primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y disposición transitoria la del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Córdoba, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 022/2012 - Industria.

Interesado: Sagacor, S.L.

Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 249, 14014 Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 23/2012-Industria.

Interesado: Felipe Lunar Acayos.

Domicilio: P.I. Dehesa Boyal, parcela 55, nave 3.
14400, Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta resolución.

Infracciones: Falta de colaboración con las Administraciones Públicas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 2252/2012).

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 26 de junio de 2012, en la que se atribuye a esta Delegación Provincial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los boletines correspondientes de la mencionada Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de fecha 6 de mayo de 2011.

Hace saber: Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución de fecha 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca Concurso Público de Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Granada y aquellos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Granada y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE GRANADA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento general para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación

a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, de fecha 13 de julio de 2011, visto el informe número 315/2010-F del Gabinete Jurídico, y el informe favorable del Servicio de Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Granada y aquéllos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Granada, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 18013, Granada, en horario de oficinas:

Nº Rgto	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
2233	AURORA	Plomo	ÓRGIVA	4,19 Ha.
9258	SAN SIMÓN	Plomo	ÓRGIVA	5,23 Ha.
9287	SAN GERARDO	Plomo	ÓRGIVA	4,5 Ha.
9807	AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	Plomo	ÓRGIVA	4,19 Ha.
12297	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Plomo	ÓRGIVA	8 Ha.
12478	VIRGEN DEL CARMEN	Plomo	ÓRGIVA	9 Ha.
13037	SAN PEDRO SEGUNDO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
13080	SAN GUILLERMO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
13128	PRIMITIVA VIRGEN DEL CARMEN	Plomo	ÓRGIVA	9 Ha.
14103	DEMASÍA A SAN MARIANO	Plomo	ÓRGIVA	4,2 Ha.
14112	SAN FRANCISCO 2º	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
15267	EL PORVENIR	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
16354	DIVINA PROVIDENCIA	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
17698	SAN CAYETANO	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
17720	ROSARIO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
17867	SAN RAFAEL	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
17868	SAN JUAN DE DIOS	Plomo	ÓRGIVA	10 Ha.
18101	BENJAMÍN SEGUNDO	Plomo	ÓRGIVA	19 Ha.
18332	NUEVA LLAVE	Plomo	ÓRGIVA	14 Ha.
18401	ARRAYANES	Plomo	ÓRGIVA	13 Ha.
18447	MARTIRIO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
18448	SAN RICARDO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
18517	PATROCINIO	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
19683	RESUMEN	Plomo	ÓRGIVA	24 Ha.
19772	DEMASÍA A SAN RAFAEL	Plomo	ÓRGIVA	2,9 Ha.
19865	DEMASÍA A SANTA RITA	Plomo	ÓRGIVA	0,23 Ha.
20296	CONCHITA	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
20537	DEMASÍA A SAN GERARDO	Plomo	ÓRGIVA	1,23 Ha.
20567	DEMASÍA A RESUMEN	Plomo	ÓRGIVA	7,92 Ha.
20597	DEMASÍA A SAN CAYETANO	Plomo	ÓRGIVA	2,99 Ha.
20780	DEMASÍA A SANTA ISABEL	Plomo	ÓRGIVA	6,45 Ha.
20985	SAN MANUEL Y SAN FELIPE	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
21435	SAN VICENTE	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
22043	JESÚS	Plomo	ÓRGIVA	55 Ha.
22154	SANTO TOMÁS	Plomo	ÓRGIVA	12 Ha.
22659	SAN AMADEO	Plomo	ÓRGIVA	6 Ha.
23371	SAN ANDRÉS	Plomo	ÓRGIVA	9 Ha.
23585	SAN HILARIO	Plomo	ÓRGIVA	28 Ha.
24881	SAN FEDERICO	Plomo	ÓRGIVA	4 Ha.
25350	SAN FERMIN	Plomo	ÓRGIVA	6 Ha.
25675	RESURRECCIÓN Y ASCENSIÓN	Plomo	ÓRGIVA	24 Ha.
25774	ESPERANZA	Plomo	ÓRGIVA	11 Ha.
25833	VIRGEN DEL MAR	Plomo	ÓRGIVA	24 Ha.
25857	DEMASÍA A CONCHITA	Plomo	ÓRGIVA	1,71 Ha.
25897	DEMASÍA A NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	Plomo	ÓRGIVA	7,34 Ha.
26215	DEMASÍA A SAN VICENTE	Plomo	ÓRGIVA	8,99 Ha.
26226	DEMASÍA A ROSARIO	Plomo	ÓRGIVA	0,95 Ha.
26227	SANTA JULIA	Plomo	ÓRGIVA	6 Ha.
26432	DEMASÍA SANTA BARBARA A NUEVA LLAVE	Plomo	ÓRGIVA	1,6 Ha.
26574	DEMASÍA A EL PORVENIR	Plomo	ÓRGIVA	0,93 Ha.
26575	DEMASÍA A GLORIA	Plomo	ÓRGIVA	0,47 Ha.
28594	LA SOGUILLA	Plomo	ÓRGIVA	42 Ha.
28631	EL ORO	Plomo	ÓRGIVA	15 Ha.
28955	IRINEA	Plomo	ÓRGIVA	35 Ha.
28956	ROSARIO	Plomo	ÓRGIVA	42 Ha.
28957	CONCEPCIÓN	Plomo	ÓRGIVA	42 Ha.
29573	PELAOS 1º Y 2º FRACCIÓN	Plomo	ÓRGIVA	2776 Ha.
29584-2	LAGOS 2º FRACCIÓN	Plomo	VÉLEZ DE BENAUDALLA	907 Ha.
29584-3	LAGOS 3º FRACCIÓN	Plomo	VÉLEZ DE BENAUDALLA	30 Ha.
29785	SAN SEBASTIAN	Plomo	ÓRGIVA	10 Ha.
29492	CORVALAIN 1º 1º FRACCIÓN	Plomo	ÓRGIVA	175 Ha.
29492 BIS	CORVALAIN 1º 2º FRACCIÓN	Plomo	ÓRGIVA	523 Ha.
29508	CORVALAIN BIS	Plomo	ÓRGIVA	398 Ha.

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio); y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobres cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2012.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Granada o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): Proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias

extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión:

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto Segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.

- Permisos para rocas o minerales industriales, 30 cuadrículas mineras.

- Permisos para minerales metálicos, 100 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración:

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogenético y minero de la zona y recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: hasta 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía Pormian 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía Pormian 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

e) Programa de trabajos. Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) Subcontratación. Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales:

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que provengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, deberán presentarse por separado para cada uno de los códigos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Provincial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, número 958 145 217. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, C/ Joaquina Egúarás, núm. 2, 18013, Granada. En el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.

- El Letrado de la Junta de Andalucía en la Provincia de Granada.

- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Granada.

- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Granada.

- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Provincial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes

solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la presente Resolución se dará traslado a la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Provincial, la cual ordenará su publicación e inserción en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 26 de junio de 2012. La Directora General de Industria, Energía y Minas, Fdo.: María José Asensio Coto.

Granada, 11 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, sobre notificación restauración de la cantera «El Cascajal» ubicada en el término municipal de Loja (Granada).

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a don José Antonio Pérez Sánchez, con domicilio en el término municipal de Loja, en relación a la Restauración de la Cantera «El Cascajal» ubicada en ese mismo término municipal, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada:

«En relación con la inspección de seguimiento de los trabajos de restauración y abandono realizada por personal técnico del Departamento de Minas el pasado día 22.6.2012, se ha detectado que no se estaban realizando las labores de restauración y seguridad previstas para el abandono definitivo de la cantera «El Cascajal» de la que ustedes son explotadores.

Por este motivo les insto a reanudar los mencionados trabajos en un plazo máximo de 15 días, debiéndolo comunicar a este Servicio.

Así mismo se les informa que, en caso de incumplimiento, se procederá a la incautación de los avales de restauración constituidos como garantía de dichos trabajos.»

Granada, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0053.MA/08.

Entidad: Fussiontours, S.L.L.

Dirección: C/ Vega, núm. 3.

Localidad: 29630 Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 18 de junio de 2012.

Málaga, 4 de julio de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0066.MA/05.

Entidad: Construcciones Hnos. Rosa Peláez, S.L.L.

Dirección: C/ Azor, Conj. María José, núm. 1

Localidad: 29649 Mijas-Costa, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 25 de junio de 2012.

Málaga, 13 de julio de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0058.MA/08.

Entidad: Nasalnoris, S.L.L.

Dirección: Plaza Unión Europea, núm. 3.

Localidad: 29620 Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de reintegro de 25 de junio de 2012.

Málaga, 17 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería

Expediente núm.: AL/AEA/01272/2011.
Interesado: Juan Gómez Gómez.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente núm.: AL/AEA/00777/2011.
Interesado: Lourdes Nayr Amatriain Espinoza.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00677/2011.
Interesado: Victoria E. Arias García.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00683/2011.
Interesado: Piedad González Martínez.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente núm.: AL/AEA/00614/2011.
Interesado: María José Reche Gómez.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/00972/2011.
Interesada: Claudia R. Morales Restrepo.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00360/2011.
Interesado: Malick Diouf Ndiaye.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00513/2011.
Interesado: Daniel Ege García.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00448/2011.
Interesado: Ruper James Windle Darnborough.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00824/2011.
Interesado: Manuel Fernández Muñoz.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00675/2011.
Interesado: Said Sahraoui.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00634/2011.
Interesado: Rafael Fernández Garcés.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/01000/2011.
Interesado: José Manuel Martínez Ferre.
Acto notificado: Resolución renuncia.

Expediente núm.: AL/AEA/00151/2011.
Interesado: David García Navarro.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente: AL/AEA/00162/2011.
Interesada: Inmaculada Fernández Rodríguez.
Acto notificado: Resolución renuncia.

Expediente: AL/AEA/00682/2011.
Interesada: Marina Garcés Bermúdez.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00965/2011.
Interesada: Pilar César Orovio.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00691/2011.
Interesada: Ana Belén Fernández Arroyo.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00692/2011.
Interesado: Luis Trinidad Teruel.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00688/2011.
Interesada: Saloua Faris.
Acto notificado: Resolución desist./ no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00748/2011.
Interesado: Víctor José Pérez Toledano.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Expediente: AL/AEA/00215/2011.
Interesada: Sara Tonon.
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente: AL/AEA/00723/2011.
Interesado: Manuel Antonio Plaza Sola.
Acto notificado: Resolución desist./no aport doc.

Almería, 13 de julio de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad «Global Bahía, S.L.U.» correspondiente al expediente 11/2010/J/088 R.1, por incumplimiento de la justificación de gastos, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación del procedimiento de reintegro del expediente 11/2010/J/088 R1.

Beneficiario: «Global Bahía, S.L.U.».

Último domicilio: Avenida José Saramago, Parcela IV, D4. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 16 de julio de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad «Gabinete Extremeño de Gestión y Formación, S.L.» correspondiente al expediente 11/2010/1/231 C.1, por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio de colaboración, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación del procedimiento de reintegro del expediente 11/2010/1/231 C1.

Beneficiario: Gabinete Extremeño de Gestión y Formación, S.L.

Último domicilio: Calle Virgen de la Antigua, 2, 4.º A. 41011, Sevilla.

Cádiz, 17 de julio de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/01340/2010 (FECHA SOLICITUD: 17/09/2010).
Entidad: MARÍA DEL MAR MARISCAL OCETE.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 04/02/2011.

Expediente: GR/AEA/01303/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/09/2010).
Entidad: LAURA CADIAR RAMÍREZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 28/11/2011.

Granada, 29 de junio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00088/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).
Entidad: JACINTO ALVAREZ RODRÍGUEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 07/09/2011.

Expediente: GR/AEA/00458/2011 (FECHA SOLICITUD: 03/03/2011).
Entidad: LORENZO RUIZ PARRA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 29/08/2011.

Expediente: GR/AEA/00980/2011 (FECHA SOLICITUD: 30/03/2011).
Entidad: PABLO ARMANDO ARANDA MORENO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01013/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).
Entidad: MEHMETBASKAS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2011.

Expediente: GR/AEA/00094/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).
Entidad: FRANCISCO ARRATIA RUPEREZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 14/11/2011.

Granada, 29 de junio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00262/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).
Entidad: ALEJANDRO ORTIZ PALMA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 16/11/2011.

Expediente: GR/AEA/00473/2011 (FECHA SOLICITUD: 03/03/2011).
Entidad: ÁNGELA RUBIÑO GARCÍA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 16/11/2011.

Expediente: GR/AEA/01040/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).
Entidad: FABIOLA NOREÑA CARVAJAL.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01137/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011).
Entidad: JHON FREDY ZABALA PARRA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01403/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011).
Entidad: PEDRO YAQUES ARIONI.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 30/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01555/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011).
Entidad: ANA ELENA TORRES.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 27/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01770/2011 (FECHA SOLICITUD: 07/09/2011).
Entidad: SERGIO UTRILLA JIMÉNEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 20/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01802/2011 (FECHA SOLICITUD: 12/09/2011).
Entidad: TANIA RIBERA GONZÁLEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/01/2011.

Expediente: GR/AEA/01810/2011 (FECHA SOLICITUD: 13/09/2011).
Entidad: JOSÉ ANTONIO BARBERO CABRERA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 21/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01833/2011 (FECHA SOLICITUD: 14/09/2011).
Entidad: ANA BELÉN GARCÍA MOTA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01902/2011 (FECHA SOLICITUD: 26/09/2011).
Entidad: TOMAS FRANCO GARCÍA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 21/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01949/2011 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2011).
Entidad: MARÍA DOLORES NARANJO SÁNCHEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 06/03/2012.

Granada, 29 de junio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00529/2010 (FECHA SOLICITUD: 28/05/2010).
Entidad: DÉBORA MOLINA PAREJO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2011.

Expediente: GR/AEA/00691/2010 (FECHA SOLICITUD: 07/06/2010).
Entidad: ENCARNACIÓN ARIZA MORILLAS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 03/02/2011.

Expediente: GR/AEA/00719/2010 (FECHA SOLICITUD: 02/06/2010).
Entidad: RODRÍGUEZ JUÁREZ, CAROLINA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 08/02/2011.

Expediente: GR/AEA/01024/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).
Entidad: SOUMIA CHOUAG.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 18/02/2011.

Granada, 2 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00193/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011)
Entidad: DAVID VALENZUELA MARTÍN
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 16/11/2011

Expediente: GR/AEA/01685/2011 (FECHA SOLICITUD: 05/09/2011)
Entidad: JONATAN HEREDIA HEREDIA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011

Expediente: GR/AEA/02005/2011 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2011)
Entidad: JUAN JOSÉ LÓPEZ OGALLA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011

Granada, 2 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AMA/00014/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/05/2010).

Entidad: TAMARA CRUZ PRIETO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2011.

Expediente: GR/AMA/00189/2010 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2010).

Entidad: JORGE DAVID DURAN CANO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 22/02/2011.

Granada, 2 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00489/2011 (FECHA SOLICITUD: 3.3.2011).

Entidad: SILKE TRAUTE TIMM.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 23.8.2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00744/2010 (FECHA SOLICITUD: 09/06/2010).
Entidad: MARÍA DEL CARME RODRÍGUEZ TORRES.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/02/2011.

Expediente: GR/AEA/00868/2010 (FECHA SOLICITUD: 22/06/2010).
Entidad: MARTA SANTOS MALDONADO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2011.

Expediente: GR/AEA/01334/2010 (FECHA SOLICITUD: 16/09/2010).
Entidad: IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 25/02/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00067/2010 (FECHA SOLICITUD: 18/05/2010).
Entidad: AIDA YOLANDA BRANTE HERRERA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 31/01/2011.

Expediente: GR/AEA/00755/2010 (FECHA SOLICITUD: 09/06/2010).
Entidad: AIRTON JUNIO DOS SANTOS VAZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/02/2011.

Expediente: GR/AEA/01183/2010 (FECHA SOLICITUD: 06/09/2010).
Entidad: AIRTON JUNIOR DOS SANTOS VAZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 24/02/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00575/2011 (FECHA SOLICITUD: 04/03/2011).
Entidad: JOSÉ MANUEL CASADO AGUADO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 17/11/2011.

Expediente: GR/AEA/00622/2011 (FECHA SOLICITUD: 07/03/2011).
Entidad: DANIEL FCO. FERNANDEZ GUERRERO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 17/11/2011.

Expediente: GR/AEA/00627/2011 (FECHA SOLICITUD: 07/03/2011).
Entidad: DOLORES ABRIL AMELLER.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 17/11/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AMA/00579/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.9.2010).

Entidad: JIANQUN CHENG.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 24.2.2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00182/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).
Entidad: ESTELA RUFINO GARCÍA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 12/07/2011.

Expediente: GR/AEA/01702/2011 (FECHA SOLICITUD: 05/09/2011).
Entidad: MARÍA MORENO ALGARRA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2012.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00307/2010 (FECHA SOLICITUD: 24/05/2010).

Entidad: BARBARA PONS FAMADA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE RENUNCIA DE FECHA 23/02/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00832/2011 (FECHA SOLICITUD: 18/03/2011).
Entidad: ESTHER GÓMEZ JERÓNIMO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 02/09/2011.

Expediente: GR/AEA/00849/2011 (FECHA SOLICITUD: 21/03/2011).
Entidad: CHRISTIAN LUIS GALLO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 02/09/2011.

Expediente: GR/AEA/00959/2011 (FECHA SOLICITUD: 29/03/2011).
Entidad: NAZLY JULIET DELGADO ARROYAVE.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01803/2011 (FECHA SOLICITUD: 09/09/2011).
Entidad: JOSÉ JAVIER BRIONES NAVARRO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 29/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01882/2011 (FECHA SOLICITUD: 21/09/2011).
Entidad: CARMEN ANGUITA SÁEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011.

Expediente: GR/AEA/01312/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011).
Entidad: NATALIA JIMENA MARTÍN RODRÍGUEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 06/03/2012.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/01616/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2010).

Entidad: FRANCISCO PINEDA RODRÍGUEZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 10/02/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/01131/2010 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2010).

Entidad: FRANCISCO GARCÍA TRUJILLO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 02/08/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AMA/00672/2010 (FECHA SOLICITUD: 02/09/2010).
Entidad: JESÚS AYLLON PÉREZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 22/02/2011.

Expediente: GR/AMA/00228/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).
Entidad: ARIEL BENJAMÍN VÁRELA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 03/03/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/AEA/00252/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).
Entidad: CARMEN ARGOS SABIO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 22/06/2011.

Expediente: GR/AEA/00773/2011 (FECHA SOLICITUD: 15/03/2011).
Entidad: SUYUN CHEN.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 02/09/2011.

Expediente: GR/AEA/01020/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).
Entidad: IOAN BOGDAN MAGLAS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 02/09/2011.

Expediente: GR/AEA/01203/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011).
Entidad: PAÚL ADRIÁN SAS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 19/12/2011.

Granada, 5 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa.

Expediente: SE/STC/0013/2007.

Interesado: Delru Ebanistas, S.L.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 22.5.2012.

Expediente SE/STC/0005/2007.

Interesado: Almen Imagine, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 22.5.2012.

Expediente SE/CI/0005/2008.

Interesado: J.F. Sevillana de Publicaciones, S.L.U.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de fecha 2.5.2012.

Expediente SE/CIE/119/2011.

Interesado: Embalajes El Pontón, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de Calificación I+E y archivo del expediente de fecha 19.4.2012.

Expediente: SE/CIE/58/2012.

Interesado: M.^a José Rodríguez Delgado.

Acto notificado: Resolución de Calificación como I+E de fecha 25.5.2012.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (Promoción y Desarrollo Local), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido de los citados actos.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Directora (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012 de 5.5), Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0815/09.

Solicitante: Carmen Moya Rienda.

Último domicilio: Bda. Sagrado Corazón, Zona III, núm. 63, 11300, Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 10 de mayo de 2011, que pone fin al expediente 11-AF-0815/09, iniciado a instancia de Moya Rienda, Carmen, por un importe de 1.310,41 euros.

Cádiz, 9 de julio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica resolución de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0527/09.

Solicitante: Yáñez Buzón, Ana.

Último domicilio: C/ Camaleón, núm. 9, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 2 de diciembre de 2010, que ponía fin al expediente 11-AF-0527/09 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.446,56 euros.

Cádiz, 9 de julio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de subvenciones.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0243/09.

Solicitante: Catalina Raposo Daza.

Último domicilio: Bda. San Lucas, Blq. 1, Pta. 1-D, 11540, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.400,00.

Expediente núm.: 11-AF-0351/09.

Solicitante: Manuel Toledo Vallecillo.

Último domicilio: C/ Cáceres, núm. 5, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.304,74.

Cádiz, 9 de julio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica notificación de resolución de archivo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0360/10.

Solicitante: Gallardo Loreto, María.

Último domicilio: C/ Mandamiento Nuevo, núm. 49, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 22 de diciembre de 2011 se notificó requerimiento de documentación, concretamente presentación de nueva cuenta corriente ya que la presentada estaba cancelada, no recibida la documentación requerida, se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Cádiz, 18 de julio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por la que se publica notificación de requerimiento de documentación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0396/09.

Solicitante: Fernández Fernández, Antonio.

Último domicilio: C/ Fantasía, núm. 4, 11580, San José del Valle (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita. Con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo don Antonio Fernández Fernández nos debe comunicar si continúa o no interesado en la subvención para la adecuación funcional básica de su vivienda.

Cádiz, 18 de julio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 5/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Green Valley.

Expediente: S.C. 6/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Contemporary Villas.

Expediente: S.C. 7/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Atalaya Golf Country Club.

Expediente: S.C. 9/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Los Pinos del Alcuzcuz.

Expediente: S.C. 11/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Restaurante La Pesquera.

Expediente: S.C. 13/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Isidro Martín Caro.

Expediente: S.C. 15/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Omytro Oliynyk.

Expediente: S.C. 26/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: Andalucia Real Estate.

Expediente: S.C. 27/12.

Asunto: Acuerdo de iniciación.

Interesado: William Alan Faulkner.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, de Málaga.

Málaga, 18 de junio de 2012.- La Delegada, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2590/11	20/09/11	PISCINAS CAMPANILLASSL	JACOB, N° 9, 29590 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-20/12	15/12/11	JAIOTRANS 2009 SL	PG. INDUSTRIAL UGARTE, S/N, 48510 VALLE DE TRAPAGA. TRAPAGARAN (VIZCAYA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-73/12	14/12/11	JOSE GUZMAN ARJONA	PLAZA SAN SEBASTIAN, 1- 4ºB, 29100 COIN (MÁLAGA)	141.4 LOTT	1.801 €
MA-123/12	07/12/11	CONGELADOS DOMI	REÑIDEROS, 13, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-131/12	20/12/11	CRESPILO Y GOMEZ SL	ARROYO PARDO, S/N, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.19 LOTT	4.406 €
MA-137/12	27/12/12	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-138/12	03/01/12	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-173/12	20/10/11	APRODIFAM, SL	ANTONIO SEDEÑO CANTOS, 9 EDIF. PERLA 6, 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-196/12	10/01/12	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	SAN BARTOLOMÉ, 5, 29646 MIJAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	4.600 €
MA-245/12	12/01/12	TRANSPORTES ALFONSO HERRERA SL	URB. SACABA BEACH, BLQ. 4, 1º F, 29004 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501 €
MA-247/12	27/12/11	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL), 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-251/12	07/02/12	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CLOYPAT, SCA	C/ LOS SAUCES, 53, 28814 DAGANZO DE ARRIBA (MADRID)	141.5 LOTT	1.501 €
MA-288/12	01/02/12	NICOLAS CARMONA ORELLANA	CANTARRANAS, 27, BLQ1, 6º B, 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-293/12	20/12/11	RONGGAO YE	ERAS DE MOSTOLES,4- 2ºC, 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)	142.9 LOTT	201 €
MA-321/12	08/02/12	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-323/12	09/02/12	GEORGICA PADUREANU	DR. GUSTAVO GARCIA HERRERA TEBOUL, 3-2-2 A6, 29620 TORREMOLINOS	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-324/12	08/02/12	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-333/12	23/01/12	KHALID MAHSOUNE	DONOSO CORTES, 4 (CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL), 29002 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-343/12	01/02/12	NICOLAS CARMONA ORELLANA	CANTARRANAS, 27, BLQ.1, 6ºB,29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.22 LOTT	3.301 €
MA-382/12	22/02/12	COPALSUR SL	CÉSAR VALLEJO, 11 C- P.I. GUADALHORCE, 29004 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301 €
MA-391/12	02/12/11	COMECARNE DE MÁLAGA	RONDA DE PONIENTE, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-395/12	20/02/12	HORMIGONES LOS REMEDIOS SL	CTRA. CÁRTAMA-COIN KM.718, 29570 CÁRTAMA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-402/12	10/02/12	CARLOS J. TORRES AGUILAR	PASAJE ADOLGO GALVEZ, N° 9- 3º 1, 29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-403/12	01/02/12	NICOLAS CARMONA ORELLANA	CANTARRANAS, 27, BLQ.1, 6ºB,29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-406/12	21/02/12	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-407/12	06/12/12	ALVARO DIAZ RUIZ	IGNACIO ZULOAGA, 11, 11207 ALGECIRAS (CÁDIZ)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-409/12	08/02/12	BAIARAM TORTOSAM LEONARD	CRISTO DE LA VERA CRUZ, N° 9, 41840 PILAS (SEVILLA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-424/12	07/12/12	UNIO JACK REMOVALS STORAGEES SL	HERRERO 18 A, OG LA DEHESILLA, 29691 MANILVA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1.501 €
MA-435/12	21/02/12	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-438/12	16/02/12	BARİ HASSAN	DONZELLES, 2, 17100, BISBAL D' EMPORDA (LA), GERONA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-439/12	08/02/12	RACHID ESSARABI	AV. LOS MANANTIALES, 24,1, 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-440/12	20/02/12	HORMIGONES LOS REMEDIOS	CTRA. CÁRTAMA-COIN KM.718, 29570 CÁRTAMA (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-446/12	11/01/12	ABDERRAHIM ENNAOUY	LA COLINA 166, BJ E1, 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-463/12	17/02/12	EDUARDO DE LA TORRE CAPARROS	EXTREMADURA, 23, 29018 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-464/12	14/02/12	COMECARNE DE MÁLAGA	RONDA DE PONIENTE, 10, 29120, ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-469/12	16/02/12	ÁRIDOS SAMPESOL	PSJE. JARA, EDIF. ROMERO S/N- PTA 4º, 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	140.25.6 LOTT	2.001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-485/12	03/02/12	JOSEP MARIA R VAN DE WEYER	AMISTAD, 2, 29639 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-500/12	07/11/11	VARO MARTIN CONSTR. Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-504/12	14/02/12	JOSE ANTONIO CARMONA NUÑEZ	C/ DEL MONTE, N° 121, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.26.1 LOTT	2.001 €
MA-524/12	20/02/12	ISIDRO MARTIN CARO	AVDA. EUROPA, EDIF. EUROPA, 83, 1-1, 29003 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-530/12	20/02/12	ISIDRO MARTIN CARO	AVDA. EUROPA, EDIF. EUROPA, 83, 1-1, 29003 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001 €
MA-531/12	27/02/12	ARIZATE DE LIMA DANIELA	CAPUCHINOS, 1- 6°, 29013 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-532/12	15/02/12	UNION JACK REMOVALS STORAGE	HERRERO, PG LA DEHESILLA, N° 18-A, 29691 MANILVA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-545/12	15/02/12	RONNIE JENSEN	C/ ROCAS DEL MAR URB. EL JUNCAL 24, 29649 MARBELLA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-559/12	21/02/12	ESPINOSA SUVIRI FELIPE	ALONSO DE PALENCIA, 11 4D, 29007 MÁLAGA	141.22 LOTT	200 €
MA-606/12	25/08/12	MEET AND GREAT CARS	CENTRO CIAL. GUADALMINA, 41 LOCAL 70, 29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-614/12	14/03/12	IKPONMWOSA OBASUYI	CONCEJAL PEDRO RUIZ GARCIA,6, 4°-2, 29011	140.19 LOTT	4.600 €
MA-616/12	14/03/12	CARNICAS TUR SL	ALCALDE OROZCO POADA, 14, 29006 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.691 €
MA-697/12	14/03/12	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN IGNACIO	PEREZ AYALA, 2, 29014 MÁLAGA	142.2 LOTT	361 €
MA-745/12	08/03/12	ANDAFRIO CUATRO SL	C/ SEVILLA, 1- 1B, 04760 BERJA (ALMERÍA)	140.22 LOTT	3.301 €
MA-748/12	14/03/12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SA	ERIDANO, 10, 28905 GETAFE (MADRID)	142.2 LOTT	351 €
MA-773/12	22/02/12	COPALSUR SL	LEOPOLDO LUGONES, N° 22, 29004 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-774/12	01/03/12	LEAL MAQUINARIA SCP	CARRE ENERGIA, N° 11 EL PLA, 08186 LLICA D'AMUNT (BARCELONA)	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-775/12	05/03/12	LEGUMBRES SELECTAS GARMESA SL	AVDA. ANDALUCIA EDF. MARTE, 7, BAJO, 18015 GRANADA	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-778/12	21/02/12	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-886/12	19/04/12	TRANSPORTES PASCUALIN Y SIMON SL	PJE. LAS COMENICAS LLANO DON ANTONIO, 04140 CARBONERAS (ALMERIA)	142.3 LOTT	301 €
MA-926/12	11/04/12	ROMERA RIVERA, MIGUEL-A	CELIA VIÑAS, 2, 04770 ADRA (ALMERIA)	140.10 LOTT	4.601 €
MA-956/12	12/04/12	COMECARNE DE MÁLAGA	RONDA DE PINIENTE, 10, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-1059/12	26/04/12	PORTILLO MARTIN ISIDRO	JUAN CARRILLO DIAZ, N° 5, 5° B, 29400 RONDA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-1061/12	24/04/12	DIOMANDE BAKARY	NEPTUNO, 6- 3 -3, 30010 MURCIA	141.19 LOTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 12 de julio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
BARRIONUEVO MORILLAS	JUAN	25009921C	AFBV-55
BLANCO FLORES	JOSE MANUEL	30257999G	29-AF-0137/11
BONILLA CORDERO	JOSE	24945813J	AFBV-20
CALZADA CALERO	ISABEL	25227726S	AFBV-01
CORDOBA GUERRERO	RAFAEL	25486286D	AFBV-62
CUADRAT BALAÑA	RAMON	40617789L	29-AF-0427/11
FERNANDEZ HERNANDEZ	ENCARNACION	00985482R	AFBV-08
GÁLVEZ GÓMEZ	ANTONIA	74775102D	29-AF-0168/11
GIL DEL RIO	ANA	24686463B	AFBV-33
JIMENEZ MALDONADO	MANUEL FCO	24845152T	AFBV-83
LEAL RODRIGUEZ	MANUEL	24917000L	AFBV-78
LORENZALE HUELIN	FCO. JAVIER	24668235E	AFBV-05
LOZANO TRUJILLO	VICTORIA	24631575R	AFBV-69
MARTÍN GUTIERREZ	MARÍA	31943132L	29-AF-0100/11
MERIDA PANEQUE	MIGUEL	78913966E	29-EE-L-0015/11
PERAL FERNANDEZ	GONZALO	11600407N	29-AF-0052/11
PEREZ GONZALEZ	JUAN	25002928L	AFBV-19
POLO IBAÑEZ	MARIA	24973133D	AFBV-32
PORTALES MADONADO	FRANCISCO	24577049P	AFBV-23
PRADENA ALMODOVAR	DOLORES	24755967D	AFBV-44
RODRIGUEZ VERA	PEDRO	25295779B	29-AF-0213/11
ROJAS PACHECO	JUAN	25485761J	AFBV-56
SALVADO ROJO	MARGARITA	24656450J	AFBV-42
SINOGA FERNANDEZ	MANUELA	24567494K	AFBV-61
SORVAS MARTIN	LIBRADA	45240262K	AFBV-39
TELLEZ RAMOS	MARÍA DOLORES	24654542Z	29-AF-0519/10
TOSCANO PONCE	DOLORES	25511446F	AFBV-52
VILLALBA VILLALBA	M ^a ASUNCIÓN	74779205H	29-AF-0107/11
VILLALBA VILLALBA	MARIA LUISA	24657116N	29-AF-1328/10

Málaga, 18 de julio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes resoluciones a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de un mes, contado desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
AGUILAR MEDRANO	ANTONIO	52241544B	29-RC-025/10
ALBENDEA BOLAÑOS	JUAN	24906118Q	29-RC-130/09
ANAHI PAYNE CADENAS	JESSICA	X2879870V	29-RC-080/06
CAMPOS GARCIA	J. LUIS	24839992S	29-RC-210/09
COBOS SOLO SALDÍVAR	FCO. JAVIER	24842876A	29-RC-079/08
DIAZ MONTOYA	FRANCISCA	33387512E	29-RC-182/09
DOMINGUEZ CACERES	ANGEL	33395071Z	29-RC-070/09
DOMINGUEZ CASTILLO	JUAN	74799702E	29-RC-088/08
GARCIA CHACON	JUAN	25707805S	29-RC-033/08
GUTIERREZ GUERRA	ANTONIO	25551357J	29-RC-308/10
JIMENEZ RODRIGUEZ	FUENSANTA	74799702E	29-RC-148/09
LANZAS BRAVO DE MANCILLA	CONCEPCION	24770289W	29-AF-0142/11
LINARES MACHADO	SANDRA	25600058T	29-RC-017/09
LLAMAS FORTES	ANA	24940623K	29-AF-0871/08
LLAMAS FORTES	ANA	24940623K	29-AF-0969/09
LOPEZ BANDERA	JOSEFA	25030515Y	29-RC-146/09
LORENTE NAVARRO	ANTONIA MARIA	24584251B	29-AF-1152/10
MARIA MONTERO	ROSA	25042790E	29-RC-260/10
MARTIN GONZALEZ	J. LUIS	26803195A	29-RC-364/10
MARTOS CARRION	SALVADOR	74871070K	29-RC-049/09
MORALES SEDEÑO	ISABEL	24768494R	29-AF-0545/11
NIETO MARTIN	FRANCISCO	24775994H	29-RC-119/10
ORTEGA SORIA	ISABEL	24741071V	29-RC-162/09
PEREZ BERNAL	M. JOSE	24856365N	29-RC-296/10
PLEGUEZUELOS COBO	ANTONIO	76220667R	29-RC-121/08
SANTAELLA JIMENEZ	MANUEL	24875584A	29-RC-065/09
ZORRILLA JIMENEZ	JOSE	24756496D	29-RC-095/09

Málaga, 18 de julio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2012, de cesión de derecho de uso y disfrute preferente de puesto de atraque.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación personal Richard Shea Spain, S.L., mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que con fecha 14 de mayo de 2012 por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha resuelto el expediente DAJ 6/2010, relativo a la solicitud de autorización para la cesión de derecho de uso y disfrute preferente de puesto de atraque.

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente, 41018, Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, previa solicitud de cita.

Advirtiéndose que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Fomento y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a la información pública para obtener la autorización ambiental unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 2164/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, para la Fábrica de Detergentes, promovido por Persan, S.A., en el t.m. de Sevilla (Exp. AAU*/SE/407/N/11).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Delegado, (D.T. 3.ª Decreto 151/2012, de 5.6), Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los emplazamientos que abajo se indican, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a la Comunidad de Regantes Rambla Morales por término de nueve días para que, si así le conviniera, pueda comparecer ante el órgano judicial representado por procurador y asistido de abogado, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Procedimiento ordinario 969/2011 (Negociado 6) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Firmes y Construcciones, S.A. (Expte. Advo. RA-0428-AL/RA-3021).

2. Procedimiento ordinario 102/2012 (Negociado 2) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ángeles Martínez López (Expte. Advo. RA-0508-AL/RA-3021).

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la Comunidad de Regantes Rambla Morales de resoluciones que abajo se indican, dictadas en expedientes de recurso de alzada interpuestos contra actos de la Comunidad, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la Comunidad de Regantes Rambla Morales en la Unidad de Comunidades de Usuarios de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, de Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Expediente	Resolución	Recurrente
RA-0483-AL/R-3021	Resolución desestimatoria (15.6.2012)	José García Segura
RA-0489-AL/R-3021	Resolución desestimatoria (13.6.2012)	Manuel García Segura
RA-0497-AL/R-3021	Resolución desestimatoria (13.6.2012)	M. ^a Dolores Martínez López
RA-0504-AL/R-3021	Resolución desestimatoria (13.6.2012)	Juan Manuel Góngora Nieto
RA-0507-AL/R-3021	Resolución de inadmisión (13.6.2012)	Lascony, S.L.
RA-0510-AL/R-3021	Resolución de inadmisión (15.6.2012)	José Góngora Felices
RA-0516-AL/R-3021	Resolución de inadmisión (12.6.2012)	Indalprom, S.L.
RA-0517-AL/R-3021	Acuerdo corrección errores (12.6.2012)	Montewind, S.L.
RA-0518-AL/R-3021	Resolución de inadmisión (12.6.2012)	Montewind, S.L.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, Orden de 18 de mayo de 2012, por la que se resuelve la caducidad del expediente de deslinde que se cita del monte público «La Sierra».

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha resuelto mediante Orden de 18 de mayo de 2012 la caducidad del expediente de deslinde, MO/00329/2008; del monte público «La Sierra», Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín, y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuyo texto es el siguiente:

«Visto el expediente MO/00329/2008 de deslinde parcial del monte público “La Sierra”, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes,

H E C H O S

1. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 18 de noviembre de 2008 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte público “La Sierra”, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

2. El plazo para la resolución y notificación del expediente de deslinde de los montes públicos es de dos años, contados a partir de la iniciación del procedimiento, se conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

3. Mediante Acuerdo de 28 de septiembre de 2010, la Consejería de Medio Ambiente resolvió la ampliación del plazo de aprobación del deslinde por un periodo de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento, en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

4. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte los interesados se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Oganismo competente.

5. Con fecha 27 de enero de 2012 se recepciona el informe preceptivo de Servicio Jurídico Provincial, donde se señala, en relación a la ampliación de plazo, que “...aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario y fue notificado e intentado notificar dentro de él, su notificación a ausentes y desconocidos en el domicilio al que se remitió el envío postal es posterior a dicho plazo. Por ello, un cierto un numero de interesados no fue notificado de la ampliación hasta después de haber transcurrido el plazo del procedimiento. Por todo ello, se concluye que el expediente de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El plazo para la resolución y notificación del expediente de deslinde de los montes públicos es de dos años, contados a partir de la iniciación del procedimiento, se conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Segundo. En el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde parcial instruido por la Delegación Provincial en Málaga del monte público "La Sierra", Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga. El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 30/1992.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se publica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 26 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de autorización para realizar obras en zona de policía de la rambla El Pino, t.m. de Albox (Almería). (PP. 2111/2012).

Expediente: AL-33630.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción nave agrícola en la parcela 205 del polígono 28 de Vícar.

Solicitante: José Cabrera Trabalón. Cauce: Rambla El Pino.

Término municipal: Albox.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 2 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre corrección de errores en parcela que se cita.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, por el que se acuerda denegar la corrección de errores en parcela sita en C/ Vicente Aleixandre, esquina a C/ Correo del PGOU de Benalmádena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte: EM-BM-175.

Municipio: Benalmádena (Málaga).

Asunto: Corrección de error del PGOU de Benalmádena en parcela sita en C/ Vicente Aleixandre, esquina a C/ Correo.

A N T E C E D E N T E S

El planeamiento general vigente en Benalmádena es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente parcialmente mediante acuerdo de CPOTU de fecha 4.3.2003 (BOP de 12.5.2003). Posteriormente, se tramitó el expediente único de cumplimiento del PGOU de Benalmádena, siendo aprobado definitivamente con fecha de 16.3.2010.

Con fecha 13 de febrero de 2012, y núm. de registro 2.521, tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2012, a petición del Alcalde del Ayuntamiento de Benalmádena retira del orden del día el expediente.

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del expediente es la corrección de errores del PGOU de Benalmádena, que afecta a una parcela sita en C/ Vicente Aleixandre, esquina con C/ Correo. Dicha parcela aparece calificada en el planeamiento general vigente como viario público, argumentándose en el informe municipal aportado que el Plan General anterior la calificaba con la ordenanza Casco C-2, y que en ningún momento hubo intención por parte del equipo redactor del PGOU vigente de modificar tal situación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderá al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobó definitivamente el PGOU de Benalmádena en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B).a) de la LOUA en relación con el artículo 13.2.a del Decreto 525/2008, por lo que le corresponde la rectificación de los errores que contenga.

II. Desde el punto de vista urbanístico, según informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo el 17 de febrero de 2012, «Una vez analizada la documentación aportada, se constata que la parcela objeto de la Corrección de Errores aparecía calificada como C-2 en el PGOU de Benalmádena anterior al vigente, no quedando justificado que fuese intención del PGOU vigente la de mantener dicha calificación. Asimismo, cabe destacar que el mantenimiento de dicha parcela como edificable produciría un estrechamiento del vial al que da fachada, limitando la coexistencia entre el tráfico peatonal y rodado.

Por tanto, no queda justificado que la rectificación planteada se trate de un error material, de hecho o aritmético.»

En base a lo anterior, se emite informe técnico desfavorable a la corrección de errores planteada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Denegar la corrección de errores propuesta en la parcela sita en C/ Vicente Aleixandre, esquina a C/ Correo, de acuerdo con los fundamentos del Informe Técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Benalmádena y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Artículo 41 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Contra el contenido del presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23, apartados 2 y 4, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones públicas. En Málaga, a 2 de julio de 2012, la Vicepresidenta Segunda de la CPOTU, Sección de Urbanismo.- D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo. Fdo.: Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 19 julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), la Secretaria General, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se mantiene la suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario (Revisión PGOU Antequera).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de julio de 2012 por el que se acuerda mantener la suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario PE-PA.CITA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Expediente de cumplimiento para el levantamiento de suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario cita del PGOU de Antequera (PE-PA.CITA)

A N T E C E D E N T E S

- Con fecha 10 de junio de 2010, en sesión MA/03/2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo.

El apartado C) del citado acuerdo incluye una relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar, entre la que se encuentra la específica al Plan Especial Parque Agroalimentario (PE-PA-CITA) de Antequera.

- Con fechas 7 de octubre de 2010 y 29 de noviembre de 2010 se producen sendas Resoluciones de esta Delegación Provincial por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas y Normas Regulatoras de la Edificación, Ordenanzas y Normas Técnicas de Urbanización, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, lo que se lleva a efecto con las publicaciones en BOJA núms. 212 y 250, de fechas 29 de octubre de 2010 y 24 de diciembre de 2010.

- Con fecha 6 de mayo de 2011 (Reg. núm. 10.874), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación consistente en el «proyecto» de «Iniciativa para la creación del Parque Agroalimentario y Tecnoalimentario», junto con la certificación literal del acuerdo plenario de fecha 17/03/2011, e informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal de 14.3.2011, mediante la que se solicita el levantamiento de la suspensión recaída en el referido Plan Especial.

- Con fecha 8 de junio de 2011 (Reg. núm. 24.883) se remite al Ayuntamiento de Antequera informe emitido el 30.5.2011 en el que se señala que la documentación aportada no se corresponde con el contenido de un instrumento de planeamiento urbanístico, indicándose la documentación a presentar para poder continuar con el levantamiento de la suspensión.

- Con fecha 8 de febrero de 2012 (Reg. núm. 2.307), tiene entrada nueva documentación para su incorporación al expediente.

- Con fecha 19.6.2012, por Técnico adscrito al Servicio de Urbanismo se emite informe en el que se indica que procede mantener la suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario CITA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de fecha 10.06.2010. La Comisión que fue el órgano que al aprobar la revisión del PGOU de Antequera acordó la suspensión cuyo levantamiento es objeto de este expediente de cumplimiento, mantiene sus competencias de conformidad con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

En el Acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

II. Valoración.

Según Informe técnico de 19/06/2012:

«3. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.

La Revisión del PGOU de Antequera propone la creación de un importante "Parque Agroalimentario" que potencie la industria de producción y transformación y desarrolle la Innovación Tecnológica de la producción agroalimentaria. La delimitación de los terrenos para llevar a cabo la actuación se sitúa al norte del núcleo urbano de Antequera, junto al núcleo menor de Los Llanos.

Estos suelos se clasifican por el planeamiento urbanístico general como no urbanizable de especial protección por la planificación territorial (SNUEP-PAS.a), ocupando una superficie considerable del Paisaje Agrario Singular de la "Vega de Antequera", 545,92 ha. La protección asignada deriva de la categorización otorgada por el PEPMF de la provincia de Málaga, al presentar estos espacios una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental (conforme a la norma 42 del PEPMF).

La justificación de la posición de la actuación en cuestión se basa en la confluencia de las redes viarias más importantes de comunicación del municipio con su entorno territorial comarcal, regional y nacional (Autovías A-92, N-331 y Autovía A-45). Se argumenta igualmente la necesidad de delimitar un área concreta para la implantación de la industria agroalimentaria ligada a proyectos de investigación y desarrollo, con objeto de evitar la dispersión territorial de este tipo de instalaciones. A estos efectos se prevé, desde la Revisión del PGOU, la formulación de un Plan Especial, PE-PA-CITA, incorporándose una ficha urbanística del ámbito, cuyas determinaciones se recogen a su vez en el art. 8.7.6 de la normativa urbanística.

Conforme al acuerdo de la CPOTU, la suspensión del PE-PA-CITA viene motivada por no adecuar sus objetivos y criterios de ordenación a los arts. 14, 42 y 52 de la LOUA, así como a las determinaciones establecidas en el PEPMF.

La nueva documentación aportada con fecha 8.2.2012 se concreta en el certificado literal del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Antequera de 23.1.2012 en relación a la continuación de tramitación del levantamiento de la suspensión que afecta a los terrenos del "Parque Agroalimentario CITA", informe del Arquitecto Municipal de 12.1.2012 y documentación técnica consistente en la modificación y ampliación del art. 8.7.6. de la normativa y nueva ficha urbanística de la actuación.

Una vez realizadas las anteriores consideraciones, se analiza la documentación presentada a trámite, aprobada en pleno municipal de 23.1.2012, y en relación a los requerimientos recogidos en el Acuerdo de la CPOTU de 10 de junio de 2010, se observan lo siguiente:

- En el contenido normativo (art. 8.7.6) se explicita la previsión de caracterizar la actuación como de Interés Público, debiéndose acreditar en el Plan Especial la concurrencia de los requisitos y exigencias determinadas en el art. 42.1, en relación con el art. 52, ambos de la LOUA, y de acuerdo al instrumento de planeamiento urbanístico y territorial (Revisión del PGOU y PEPMF).
- Asimismo se expone la necesidad de la formulación de un Plan Especial al entenderse que se producen las circunstancias previstas en el art. 42.4.c) y d) de la LOUA y al encontrarse entre las finalidades atribuidas a este instrumento de desarrollo la de implantar usos que tengan su soporte en las Actuaciones de Interés Público, ello de conformidad con el art. 14.1.a) del citado texto legal. En cuanto al contenido y determinaciones del PE, se indica que deberá atenderse a lo dispuesto en los art. 42.5 y 14.4 de la LOUA, así como a las determinaciones especificadas en la normativa urbanística de la Revisión del PGOU.

- Respecto a las actividades que tendrían cabida para el desarrollo del “Parque Agroalimentario”, se alude a la “instalación de usos agroalimentarios y tecnolimentarios”, no estando tales usos contemplados entre los previstos en la LOUA, si bien en el art. 8.7.6, apart. 9, se establece para el ámbito del Plan Especial la aplicación de la Norma 42 del PEPMF, recogiendo los usos permitidos para los espacios de Paisajes Agrarios Singulares, entre los que se incluyen las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios.

No obstante lo anterior, y a la vista de los objetivos y criterios de ordenación que se establecen para la actuación, se comprueba existen determinaciones que no resultan conformes con el régimen del suelo no urbanizable donde se pretende implantar:

Se establece para los “suelos a transformar” una ocupación máxima del 50% del ámbito del Plan Especial, lo que supone la afectación a fines edificatorios o urbanizadores de 272,96 Ha, que implica el 3,87% sobre el total del espacio protegido de la Vega de Antequera (AG-1) por el PEPMF. Dada la entidad de la actuación y el grado de transformación que se persigue (rebasando significativamente el parámetro de ocupación máxima que con carácter general se establece para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable), resulta difícilmente compatible con la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo, recordando en este punto que la propuesta se plantea sobre la subzona SNUEP-PAS.a, categorizada por la propia Revisión del PGOU como la de mayor calidad paisajística y menor degradación de las dos en que se dividen estos suelos no urbanizables. Por su parte, en relación al nivel de servicios e infraestructuras que pudiera demandar la actuación, se incorporan en la ficha y normativa una serie de condicionantes que no garantizan lo previsto en el artículo 52.6.a) de la LOUA, en cuanto a no inducir a la formación de nuevos asentamientos. A este respecto, se confiere la consideración de sistemas generales a las conexiones viarias, infraestructuras de abastecimiento o energía que deban realizarse fuera del ámbito del Plan Especial, se prevé una urbanización blanda, planteándose el trazado y ubicación racional, que no sostenible, de las infraestructuras necesarias, etc. Por tanto, mediante los objetivos y criterios de ordenación previstos para la Ciudad de la Innovación Tecnológico Alimentaria (siendo la propia denominación incoherente con las actuaciones que pudieran permitirse en suelo no urbanizable), no garantizan que su desarrollo no requiera un proceso urbanizador impropio de esta clase de suelo.

4. CONCLUSIÓN.

Una vez analizada la documentación presentada a trámite con fecha 8.2.2012, con objeto de justificar el levantamiento de la suspensión del ámbito PE-PA-CITA señalado en el Apartado C) del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 10 de junio de 2010, de aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Antequera, por el Servicio de Urbanismo se informa que, ante las razones antes expuestas, no se ha dado una respuesta adecuada a los requerimientos efectuados en el ámbito del PE-PA-CITA.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Mantener la suspensión del Plan Especial Parque Agroalimentario CITA (PE-PA.CITA) acordada por la CPOTU 03/10 de 10 de junio de 2010, de acuerdo con los fundamentos del Informe Técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

2.º Que se haga constar que no cabe actuación urbanizadora en suelo no urbanizable.

3.º El Ayuntamiento de Antequera deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar la determinación suspendida, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su resolución sobre aprobación definitiva.

4.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el contenido del presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23, apartados 2 y 4, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones públicas. En Málaga, a 2 de julio de 2012, la Vicepresidenta Segunda de la CPOTU, Sección de Urbanismo. DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo. Fdo.: Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El/la Delegado/a (Disposición Transitoria Primera Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), la Secretaria General (P.V. Decreto 21/1985, de 5.5), Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de julio de 2012, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente que se cita.

Expte. EM-SG-6.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de julio de 2012 por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sayalonga (Málaga) para la clasificación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS (s)-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte: EM-SG-6.

Municipio: Sayalonga (Málaga).

Asunto: Modificación puntual de las NN.SS. para la clasificación del Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS(s)-5.

A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 30 de marzo de 2011 y núm. de registro 7.596, tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia, que tiene por objeto la Modificación Puntual de las NN.SS. de Sayalonga para el cambio de clasificación de una parcela de suelo no urbanizable común y 13.044,62 m² de superficie a suelo urbanizable sectorizado, conformando un sector de planeamiento denominado SUS(s)-5.

2.º Tramitación municipal.

El día 1.7.2009 el Pleno del Ayuntamiento de Sayalonga acuerda la aprobación inicial de la modificación propuesta. Con fecha 27.7.2009 se publica en el BOP de Málaga núm. 143 anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el período de información pública. Asimismo, con fecha 18.7.2009 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario Sur. Según informe del Secretario de 23.4.2012 durante el período de información pública se presentó una alegación que ha sido desestimada por el Pleno el 12.11.2009.

El 28.10.2010 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual.

Con fecha 26.4.2012 el Pleno acuerda una nueva aprobación provisional, en la que se da cumplimiento al requerimiento contenido en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 8.4.2011.

3.º Previos requerimientos, con fecha 25.5.2012, registro núm. 9357, se completa el expediente por el Ayuntamiento, reiniciándose el plazo legal establecido de cinco meses para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Sayalonga del resultado de la información pública.
- Copia de los informes técnico y jurídico municipales.
- Copia del acuerdo provisional del documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Planeamiento de Aplicación.

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29.12.2006).

- Plan Subregional de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental: Aprobado por Decreto 147/2006, de 18 de julio. Publicado en BOJA núm. 192, de 3.10.2006.

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sayalonga, aprobadas definitivamente por acuerdo de la CPOTU en sesión celebrada el 30.1.1995.

- Expediente de Cumplimiento de las NN.SS. de Sayalonga, relativo al suelo no urbanizable, aprobado definitivamente por acuerdo de la CPOTU en sesión celebrada el 10.2.2004.

- Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Sayalonga, aprobada por el Ayuntamiento con fecha 28/10/2010 (consta la publicación del acuerdo de aprobación en el BOP de Málaga núm. 83, de 04/05/2011, quedando pendiente la publicación del documento de Adaptación Parcial).

II. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

La presente Modificación Puntual ha sido tramitada de forma simultánea a la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Sayalonga, aprobada por el Pleno el 28.10.2010 (consta la publicación del acuerdo de aprobación en el BOP de Málaga núm. 83, de 4.5.2011, quedando pendiente la publicación del documento de Adaptación Parcial), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Por tanto, la publicación del presente expediente deberá quedar condicionada a la publicación y entrada en vigor del documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS.

III. Régimen de Competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural (alteración clasificación del suelo art. 10.1.A) a) de la Ley 7/2002, LOUA), la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA.

IV. Valoración.

Según Informe técnico de 13.6.2012:

«A.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación del Pleno de 26 de abril de 2012, consta de los siguientes documentos:

A. MEMORIA:

1. Memoria Expositiva.
2. Memoria Justificativa de la Ordenación Adoptada.

B. PLANOS:

- Planos de información:

Situación en la provincia y en el t.m.

Topográfico actual.

Fincas iniciales y edificaciones existentes.

Situación en PGOU.

Infraestructuras existentes.

- Planos de Ordenación:

Zonificación, usos y volumen.

Incremento de sistemas generales.

En cuanto a la documentación técnica, la innovación del PGOU de Sayalonga se adecua a las exigencias de los arts. 19 y 36.2.b) de la LOUA.

A.5. INFORMES SECTORIALES.

Se indican en este apartado las consideraciones establecidas en los informes sectoriales emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y previstos legalmente como preceptivos.

- Informe de la Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha de 25.1.2010 la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente emite informe en el que se concluye que la Modificación Puntual planteada no requiere trámite de Evaluación Ambiental, siempre que se ajuste a las medidas de integración ambiental contempladas en los estudios de impacto ambiental correspondientes, y se cumplan una serie de condiciones.

En cuanto a las condiciones a tener en cuenta que se indican en el informe de la Consejería de Medio Ambiente, cabe destacar que las que se refieren a las directrices de construcción en laderas, éstas ya son recogidas por el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental (POTAX) en su Capítulo IV, cuyo cumplimiento es exigido en el apartado 2.3 de la memoria de la modificación puntual.

Por otra parte, la condición de excluir de aprovechamiento a la vía pecuaria colindante al sector ya ha sido tenida en cuenta en la modificación puntual.

Por tanto, de las condiciones relativas al SUS(s)-5, tan solo quedaría por tener en cuenta en la modificación puntual que se apliquen medidas para evitar daños a la población del Camaleón Común, realizando antes del inicio de las obras por personal cualificado una campaña de búsqueda, captura y traslocación de los ejemplares encontrados.

- Informe de Carreteras Autonómico.

Con fecha de 29/09/2010, la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda informa favorablemente en materia de carreteras el expediente de referencia.

Posteriormente, con fecha 15/05/2012, la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía emite ratificación del anterior informe favorable en materia de carreteras, según lo dispuesto en el art. 32.1.4ª de la LOUA.

- Informe de la Agencia Andaluza del Agua

Con fecha 18.10.2010 la Agencia Andaluza del Agua emite informe en el que se le requiere, para poder continuar con la tramitación del expediente, la aportación de una serie de documentación complementaria.

Posteriormente, con fecha 8.8.2011, la Agencia Andaluza del Agua emite informe favorable a la Modificación Puntual de las NN.SS. relativa al SUS(s)-5.

- Informe de Incidencia Territorial

Con fecha de 29.9.2010, esta Delegación Provincial emite informe de Incidencia Territorial al expediente de referencia, concluyendo que la modificación planteada no incide de manera significativa en la transformación del territorio, si bien deberán tenerse en cuenta una serie de observaciones.

Se considera que las observaciones a las que se hacía referencia en el Informe de Incidencia Territorial han quedado en su mayor parte justificadas tras las modificaciones que ha sufrido el expediente desde su aprobación inicial.

- Informe de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística

Con fecha 30.9.2010, la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística acordó considerar viable la Modificación Puntual de las NN.SS. de Sayalonga.

B. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

El objeto del expediente es la Modificación Puntual de las NN.SS. de Sayalonga para el cambio de clasificación de una parcela de suelo no urbanizable común y 13.044,62 m² de superficie a suelo urbanizable sectorizado, conformando un sector de planeamiento denominado SUS(s)-5, siendo sus principales parámetros urbanísticos los siguientes:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS SECTOR SUS(s)-5

Superficie:	13.044,62 m ²
Uso global:	Residencial
Índice edificab.:	0,493 m ² t/m ² s
Edificabilidad:	6.425,74 m ² t
Reserva VP:	3.385,08 m ² t (52,68 %)
Densidad:	49,26 viv/ha
Nº viviendas:	64 ud. (34 VP)
Reserva Áreas Libres:	1.305 m ² (10%)
Reserva Equipamientos:	772 m ² (5,92%)

Se justifica la tramitación del expediente en base a la necesidad de disponer de nuevos suelos para la construcción de viviendas protegidas, dado que no existen otros suelos urbanizables en el municipio, así como para dotarlo de una proporción de sistemas generales de espacios libres suficiente para alcanzar el ratio mínimo exigido por la LOUA de 5 m² SGAL/hab., que por un error en el cálculo poblacional realizado en la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. se sitúa actualmente en 4,35 m² SGAL/hab., inferior al mínimo exigido.

La previsión de vivienda protegida en la modificación puntual es de 3.385,08 m²t, lo que supondría un 52,68% de la edificabilidad total asignada al sector. No obstante, en la ficha urbanística del ámbito, la previsión de vivienda protegida establecida es del 50%, lo que se entiende como un error numérico.

Además, se prevé la creación de tres Sistemas Generales de Áreas Libres, el SGAL-6, SGAL-16 y SGAL-17, de 416 m², 875 m² y 759 m², respectivamente, con objeto de mejorar el ratio de SGAL por habitantes existente en el municipio. Las tres parcelas de SGAL previstas son de propiedad municipal, por lo que no es necesario obtenerlas, y su enclave se justifica en base a las necesidades del municipio.

Al no existir Áreas de Reparto en el planeamiento vigente, la modificación plantea que el sector constituya una única Área de Reparto, donde se incluirán además los sistemas generales previstos para compensar a los propietarios de dichos suelos (en este caso el Ayuntamiento) con el aprovechamiento correspondiente.

La modificación puntual establece de forma general en su planimetría la ordenación pormenorizada del sector, aunque en el apartado 2.2 de la Memoria se aclara que dicha ordenación no es vinculante, remitiendo su ordenación definitiva a la tramitación de un Plan Parcial de Ordenación. Es de destacar que la ordenación pormenorizada propuesta está condicionada tanto por una serie de viviendas unifamiliares ya existentes en el sector, como por el vial de acceso a dichas viviendas, que se configura como vial vertebrador en la nueva ordenación propuesta.

En cuanto al sistema de actuación, se ha previsto el de Cooperación.

C. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

C.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POT DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA

El apartado 6.º del art. 17 del POTAX, donde se establecen determinaciones sobre los nuevos crecimientos urbanos, recoge con carácter de Directriz que la clasificación de nuevos suelos urbanizables se efectuará siempre en el proceso de redacción de planeamiento general y cuando se justifique que al menos el 60% de los sectores de suelo urbanizable previstos en el planeamiento general que se revisa tienen su proyecto de urbanización aprobado y se encuentran en fase de ejecución.

Con fecha 5.5.2008, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emite el Informe 158/2008-F, donde se entra a analizar la referida Directriz, concluyendo que serían posibles las modificaciones con tal de que se justifique que no ha sido posible acomodar dicha clasificación de nuevos suelos urbanizables en el proceso de redacción del planeamiento general.

En cumplimiento de lo establecido en dicho informe del Gabinete Jurídico, el expediente justifica en el apartado 1.6 de su Memoria que la necesidad de disponer de suelo destinado a vivienda protegida en el núcleo de Sayalonga hace necesaria la clasificación de nuevos suelos urbanizables, dado que al no existir suelos con dicha clasificación en el municipio, no se dispone de terrenos en los que construir la reserva demandada. Asimismo, se justifica que el municipio necesita disponer de dichos suelos para absorber la demanda de vivienda protegida en un período breve de tiempo, por lo que no es posible integrarlos en la revisión del PGOU, dado el largo período de tiempo que se necesitaría desde que se comenzara su tramitación hasta su aprobación definitiva.

Por otra parte, en el apartado 2.3 de la Memoria de la modificación puntual, se hace referencia a que se tendrá en cuenta en la ordenación las determinaciones del art. 35 del POTAX sobre "Itinerarios Paisajísticos", así como lo establecido en su Capítulo IV sobre "Inserción ambiental y paisajística de las actuaciones urbanas en el territorio".

C.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DISP. TRANSITORIA 4.ª DE LA LEY DE SUELO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el expediente justifica en el apartado 2.4 de su Memoria que la actuación no conlleva, en unión de las aprobadas en los dos últimos años, un incremento superior al 20% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio.

En los dos últimos años no se ha aprobado ninguna modificación puntual de las NN.SS. en el municipio. No obstante, en los cálculos realizados se ha tenido en cuenta el incremento poblacional que supondría la aprobación de la modificación puntual de las NN.SS. relativa al SUNC(s)-2, que se encuentra actualmente en tramitación, contando con informe favorable de esta Delegación Provincial.

De los cálculos realizados para dicha justificación, se concluye que la modificación supondría un incremento del 10,295% de la población, y del 11,347% de la superficie de suelo urbanizado del municipio,

quedando dichos porcentajes muy por debajo de la limitación del 20% establecida en el T.R. de la Ley del Suelo.

C.3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LOUA

Se justifican en el expediente las mejoras que supone la nueva ordenación para el bienestar de la población y el cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en la LOUA, y que se basan fundamentalmente en resolver la demanda local de viviendas protegidas, y que hasta el momento no ha sido posible materializar dada la inexistencia de suelos urbanizables en el municipio.

Por otra parte, la innovación corrige el déficit de SGAL resultante de un error en el cálculo poblacional tenido en cuenta en la Adaptación Parcial, ya que no se había tenido en cuenta el incremento de población generado al aumentar la densidad en algunas áreas (con objeto de no ver disminuido el aprovechamiento asignado al destinarse gran parte de la edificabilidad a vivienda protegida), por lo que, aunque en la Adaptación Parcial se había calculado un ratio de 5 m² SGAL/hab., el ratio real era de 4,35 m² SGAL/hab., con lo que no se cumplirían las exigencias mínimas de la LOUA.

En lo que se refiere a la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que supone el aumento de población que prevé la innovación, se contempla el mantenimiento del ratio de superficie de sistemas generales de espacios libres por habitante existente en el municipio, y que según el documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. es de 5 m² SGAL/hab (aunque, como ya se ha indicado antes, el ratio real de la Adaptación Parcial sería de 4,35 m² SGAL/hab).

La modificación puntual planteada, tiene en cuenta tanto el incremento poblacional que supone la creación del nuevo sector SUS(s)-5, como el incremento de densidad previsto por la Adaptación Parcial en algunos ámbitos en los que gran parte de la edificabilidad se estableció como reserva de vivienda protegida, con objeto de mantener el aprovechamiento urbanístico asignado. Ello se hace necesario porque la Adaptación Parcial, como ya se ha comentado, por error no computó en el ratio de 5 m² SGAL/hab. calculado la población que generarían las nuevas viviendas resultantes del incremento de densidad previsto.

Por tanto, se prevén los sistemas generales de áreas libres SGAL-6 y SGAL-17, que resultarían para mantener el ratio de 5 m² SGAL/hab. tras el incremento de densidad previsto por la Adaptación Parcial. Por otra parte, se prevé también el SGAL-16, necesario para mantener dicho ratio tras el incremento poblacional que supondría la nueva actuación propuesta, y que es de 154 habitantes (2,4 hab./vivienda).

Por otra parte, en lo que se refiere a la reserva de dotaciones locales necesaria, se prevén 1.305 m² de áreas libres y 772 m² de equipamiento público, lo que hacen 32,29 m² de suelo dotacional por cada 100 m² de techo edificable, cumpliéndose además con los mínimos exigidos tanto por la LOUA como por el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puesto que la modificación planteada no tiene por objeto una distinta zonificación o uso de espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como tampoco exime de la obligatoriedad de reservar terrenos al uso de viviendas protegidas, no es necesario obtener dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

D. CONCLUSIONES

Una vez analizado por este Servicio de Urbanismo el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Sayalonga, se emite Informe favorable, al considerarse que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación y normativa vigente en la materia. Sin embargo, con anterioridad a la publicación del presente expediente de innovación, debe subsanarse en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

- En coherencia con lo establecido en el resto del documento, en la ficha del sector se establecerá una reserva de vivienda protegida del 52,68% (actualmente se indica que es del 50%, entendiéndose como un error numérico).
- Aunque puede deducirse de la memoria, deberá especificarse claramente en el documento cuál es el aprovechamiento medio del Área de Reparto, constituida por el sector y los sistemas generales adscritos:

$$AM = 5.542,23 \text{ UA} / (13.044,62 + 416,00 + 759,00 + 875,00) \text{ m}^2 = 0,3671 \text{ UA/m}^2$$

- En cumplimiento de lo dispuesto en el informe de la Consejería de Medio Ambiente, se recogerá en el documento que la modificación deberá ajustarse a las medidas de integración ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como que deberán aplicarse medidas para evitar daños a la población del Camaleón Común, realizando antes del inicio de las obras por personal cualificado una campaña de búsqueda, captura y traslocación de los ejemplares encontrados.

No obstante lo anterior, la publicación del presente expediente de innovación quedará condicionada a la publicación y entrada en vigor del documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS, al haberse tramitado de forma simultánea.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA la Modificación Puntual de las NN.SS. de Sayalonga para el cambio de clasificación de una parcela de suelo no urbanizable común y 13.044,62 m² de superficie a suelo urbanizable sectorizado, conformando un sector de planeamiento denominado SUS(s)-5 según el documento aprobado provisionalmente el 26.4.2012 (diligenciado), supeditando su registro y publicación al cumplimiento de los siguientes condicionantes:

a) En la ficha del sector se establecerá una reserva de vivienda protegida del 52,68% (actualmente se indica que es del 50%, entendiéndose como un error numérico).

b) Deberá especificarse claramente en el documento cuál es el aprovechamiento medio del Área de Reparto, constituida por el sector y los sistemas generales adscritos:

$$AM = 5.542,23 \text{ UA} / (13.044,62 + 416,00 + 759,00 + 875,00) \text{ m}^2 = 0,3671 \text{ UA/m}^2$$

c) En cumplimiento de lo dispuesto en el informe de la Consejería de Medio Ambiente, se recogerá en el documento que la modificación deberá ajustarse a las medidas de integración ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como que deberán aplicarse medidas para evitar daños a la población del Camaleón Común, realizando antes del inicio de las obras por personal cualificado una campaña de búsqueda, captura y traslocación de los ejemplares encontrados.

d) La publicación del presente expediente de innovación quedará condicionada a la publicación y entrada en vigor del documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. del municipio, al haberse tramitado de forma simultánea.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Sayalonga y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 2 de julio de 2012. La Vicepresidenta Segunda de la CPOTU, Sección de Urbanismo. D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5. Fdo. Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El/La Delegado/a (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), la Secretaria General (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se procede al cumplimiento de la sentencia núm. 1975/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Málaga), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de 30 de junio de 2008.

Con fecha 28 de junio de 2000, mediante Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga se aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande (Málaga), relativa al sector UR-3 y a la UE-42.

Con fecha 19 de septiembre de 2000, doña Antonia Jiménez Morales interpuso recurso contencioso-administrativo contra el citado Acuerdo de 28 de junio de 2000.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de julio de 2012 acordó llevar a efecto la sentencia y proceder a la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La sentencia núm. 1975/2008 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el procedimiento ordinario núm. 1382/2000, estima la demanda interpuesta declarando la nulidad del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 28 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS

Que estimando, como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos la nulidad del acuerdo impugnado adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión 5/00, de 28 de junio de 2000 consistente en la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande, relativo al sector UR-3 y la UE-42, sin efectuar una expresa imposición de las costas procesales.»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 72.2 y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se propone dar cumplimiento y llevar a puro y debido efecto la sentencia núm. 1975/2008 con la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Málaga, 2 de julio de 2012.- La Vicepresidenta 2.^a de la CPOTU, Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El/La Delegado/a (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), La Secretaria General, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Jesús María Montero Molinary al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor N.M.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de julio de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto doña María de la Paz Ortega López al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor N.M.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de julio de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Abraham Ramos Pineda y doña María del Carmen López Camacho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.R.L., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el acogimiento familiar permanente a Fátima Pozo Reina de fecha 28 de junio de 2012 del menor F.P.R., número de expediente 352-2008-00005757, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro comunicación del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo a don Vicente Luque Suárez, de fecha 2 de julio de 2012, de los menores C.L.M. y S.L.M, números de expedientes 352-2011-4928 y 352-2011-4929, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco Fajardo Jiménez y doña Patricia Rubiales Díaz, de fecha 29 de mayo de 2012, referente a los menores M.F.R., C.F.R., C.F.R. y A.F.R., números de expedientes 352-11-0005202-1, 352-11-0005204-1, 352-11-0005203-1 y 352-12-00001912-1.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el desamparo a Juan José González Palacios, de fecha 24 de mayo de 2012, de la menor A.I.G.E., número de expediente 352-2004-29000040-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Jacobo García-Rubio Gueta, de fecha 21 de junio de 2012, referente a los menores V.G.R.G., números de expedientes 352-03-00080-1.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a doña Ana Carolina Ortiz Fernández, de fecha 14 de junio de 2012, de las menores S.O.O., y A.I.O.O., números de expedientes 352-2009-00005914-1 y 352-2009-00005912-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de cambio de guarda a doña Lidia Fernández López, de fecha 21 de junio de 2012, del menor C.A.F., número de expediente 352-2008-1773, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Juan Carlos Aguilera Lobeluz y doña Rosa Santiago Heredia Cortes, de fecha 18 de junio de 2012, referente a los menores K.A.S., A.A.S. y A.A.S., números de expedientes 352-02-29000001-1, 352-02-29000002-1 y 352-04-29000002-1.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio del procedimiento de desamparo a doña Claire Louise Capsey, de fecha 21 de junio de 2012, referente al menor J.A.C., número de expediente 352-2010-2880.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita, tras la intervención y seguimiento del Equipo de Tratamiento Familiar.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de julio de 2012, adoptada en el expediente núm. (DPHU) 352-2006-21000293-1, al padre del menor V.R.C. don José Luis Riquel Fernández, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. (DPHU) 352-2006-21000293-1, referentes al menor V.R.C. Tras la intervención y el seguimiento del Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de julio de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 11 de julio de 2012, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-000000506-1 relativo a la menor T.G.R., a los padres de don Miguel Ángel Garrido Burgos y doña Rosario Rodríguez González, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta Previa de Adopción de la menor T.G.R.
2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de julio de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña Ester Narciso Baget y don José Luis Capel Cruz, resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2010/722-1.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 10 de julio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña M.^a Dolores Gil Montoya y don José Antonio Ventura Castillo, resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2009/58-3.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 10 de julio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden del 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-23/4704272/2011-89	FELIPA LERMA ÁNGUITA	BAILÉN
SAAD01-23/4542389/2011-66	RAFAEL REYES CARRILLO	JAÉN
SAAD01-23/4506201/2011-19	IDELFONSA MARTÍNEZ OLIVARES	SILES
SAAD01-23/4177704/2011-09	PEDRO MORALES SÁNCHEZ	CABRA DE STO. CRISTO
SAAD01-23/4023103/2011-65	CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ	LINARES
SAAD01-23/3992335/2011-88	FILOMENA CRIADO GARCÍA	MENGÍBAR
SAAD01-23/3963369/2011-33	JUANA FERNÁNDEZ MUÑOZ	JAÉN
SAAD01-23/3931450/2011-76	MERCEDES LÓPEZ SEGURA	JAÉN
SAAD01-23/3915614/2011-45	FRANCISCO MORENO BARRIONUEVO	RUS
SAAD01-23/3793410/2011-92	FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA TORRE	LINARES
SAAD01-23/3729105/2010-48	PABLO NAVIDAD GREGORIO	ÚBEDA
SAAD01-23/3719977/2010-55	SERGIO FERNÁNDEZ DE LA TORRE	LINARES
SAAD01-23/3641743/2010-72	JOSE GONZÁLEZ CESAR	LA CAROLINA
SAAD01-23/3422499/2010-50	PABLO ACEITUNO MUÑOZ	JAÉN
SAAD01-23/3422433/2010-38	SEBASTIÁN CABALLERO QUINTERO	LINARES
SAAD01-23/3369102/2010-15	FRANCICA DE LA PAZ OLIVA	NAVAS DE TOLOSA
SAAD01-23/2812029/2010-94	JOSEFA MORENO MEGÍAS	CHICLANA DE SEGURA
SAAD01-23/2522907/2009-20	CATALINA FERNÁNDEZ MOLINA	ÚBEDA
SAAD01-23/2313153/2009-48	ALONSO UCEDA MARTÍNEZ	ANDÚJAR
SAAD01-23/1251298/2008-83	ANGEL CUSTODIO ZACARIAS MARTÍNEZ	CAMPILLO DE ARENAS
SAAD01-23/1019606/2008-64	RAMÓN CASTILLO GIRÓN	ANDÚJAR
	ANTONIO FERNÁNDEZ JORDÁN	LA IRUELA

Jaén, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-23/1247812/2008-40	JOSE MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	ALCALÁ LA REAL
SAAD01-23/1558629/2009-11	CARMEN AMATE COBO	JAÉN
SAAD01-23/165065/2007-13	ANTONIA CARRILLO RUBIA	MARTOS
SAAD01-23/919566/2008-38	ANTONIO JUSTICIA ARANDA	CABRA DE STO. CRISTO
SAAD01-23/2123575/2009-76	FRANCISCO HIDALGO ALARCÓN	JAÉN
SAAD01-23/2222064/2009-91	MARÍA ANTONIA ROJO PALACIOS	GÉNAVE
SAAD01-23/2686076/2010-59	RAQUEL LUCÍA RODRÍGUEZ SAUCEDA	BAÑOS DE LA ENCINA
SAAD01-23/2959480/2010-96	MACARENA CAMACHO CORTÉS	VVA. DEL ARZOBISPO
SAAD01-23/3101228/2010-84	JUAN BAILÉN RUIZ	JAÉN
SAAD01-23/3159573/2010-31	MARÍA MORENO CORTÉS	JAÉN
SAAD01-23/937103/2008-52	LUCÍA SERRANO DÍAZ	JÓDAR
	ROSA CARMONA MUÑOZ	JAÉN

Jaén, 17 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifica al interesado/a el cierre a instancia de parte, que no ha podido ser notificada, de la solicitud de cierre del centro que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de cierre a instancia de parte, recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando al interesado/a, que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido el plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CIERRE A INSTANCIA DE PARTE

Destinataria: Ruser Geriátricos, S.L.

Expediente: (DPSE) 705-2012-00000006-2.

Objeto: Cierre a instancia de parte del centro: Residencia para Personas Mayores «Ruser Geriátrico».

Sevilla, 17 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y alimentos de las empresas.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Ctra. de Ronda 101, de Almería.

Si desea impugnar dicha resolución dispone de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada, en virtud de lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Notificado: Embutidos el Molino, S.L.

Núm. R.G.S.A. 27.0001480/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Barriada de Celín, s/n, Dalías, 04750 (Almería).

Acto notificado: Cancelación inscripción en el RGSEAA.

Almería, 12 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 149/11, incoado a Rosario Maldonado Bernal, por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la calle San Isidro, núm. 21, 411140, Isla Mayor (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Tomas Martínez Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba), incoado mediante Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 235, de 29 de noviembre de 2011), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte en Córdoba, en calle Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 18 de junio de 2012.- El Delegado, P.D. (Res. 15 de julio de 2008, Disposición Transitoria 1.^a del Decreto 3/2012, de 5.5.2012), Ramón López López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento del Cerro de los Castellones, en Morelábor, Granada.

Por Resolución de 24 de noviembre de 1980, la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos incoó expediente para la declaración del poblado y necrópolis anejas del Cerro de los Castellones en Laborcillas (Morelábor), Granada, como Monumento Histórico Artístico y Arqueológico de carácter nacional (BOE núm. 22, de 26 de enero de 1981). De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho expediente ha de tramitarse por la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, si bien su resolución se efectuará conforme a la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de zona arqueológica, a favor del yacimiento del Cerro de los Castellones en Morelábor, Granada, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la información pública, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 18 de junio de 2012.- El Delegado (PSR núm. 21/5.2.85), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Huelva, teléfonos 959 218 089-8100, calle Doctor Cantero Cuadro, 6, 21004, Huelva

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	Num. Expediente	Importe	Curso	Causa
BLANCO CRESPO, CARMEN AV. DE LINARES, 16 B UBEDA (JAEN)	75120269S	7.186,15 €	2010/2011	2.7
CERREJÓN MILLÁN, LUISA MARIA C/ DELFIN, 66, PISO 2º B PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	44237406B	4.588,00 €	2010/2011	2.7
LÓPEZ ESTEVEZ, MARTÍN PLZ. NAUTAS, EDIF. EL VELERO, 6, 1ºB PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	44207587T	1.332,00 €	2010/2011	2.7
MATEO MOLINA, PEDRO MARIA C/PUEBLA DE GUZMAN, 21, 1ºC HUELVA (HUELVA)	49086162 E	4.202,00 €	2010/2011	2.7
ROMERO REBOLLO, MARIA DEL PILAR PLZ. BONIFAZ, 6 1ºB HUELVA (HUELVA)	29049514P	4.202,00 €	2010/2011	2.7

Huelva, 19 de julio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, en el ámbito UE-80.1. (PP. 1955/2012).

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación Expte. I1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la Modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B, y cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente la Innovación Expte. 1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la Modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B. y don Francisco Navarro Martínez, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

Segundo. Someter la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y el BOP, tablón municipal de edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero. Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-80.1, subparcelas R2.A, R.5 y R.6 y manzana R4, del vigente PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la Innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 18 de mayo de 2012.- La Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, Eloísa María Cabrera Carmona.